



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

#### *REUNION VI – 5ª SESION ORDINARIA*

18 de mayo de 2006

### 35º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *Del vicegobernador Ing. Mario **DE REGE**, del Vicepresidente primero, don Jorge Raúl **PASCUAL** y de la Vicepresidenta segunda, doña Esther **ACUÑA**.*

**SECRETARIOS:** *Ing. Víctor Hugo **MEDINA** y lic. Leandro **VICHICH**.*

## Nomina de legisladores

<b>ACUÑA, Elba Esther</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>ARRIAGA, María Marta</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>BORDA, Marta Edith</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>PICCININI, Ana Ida</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>DIETERLE, Delia Edit</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>
<b>DI GIACOMO, Luis</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>
<b>IUD, Javier Alejandro</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>	<b><u>Ausentes:</u></b>
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>
<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>	<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>
<b>MILESI, Marta Silvia</b>	<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>
<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>	<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>
<b>ODARDA, María Magdalena</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>

**1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los dieciocho días del mes de mayo del año 2006, siendo las 9 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Francisco Castro a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Voy a solicitar licencia para los señores legisladores Lassalle, Ranea Pastorini, Castañón y Graciela González.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Solicito licencia por razones particulares para el señor legislador Giménez.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los legisladores Mendioroz y Rodríguez para los señores legisladores Lassalle, Castañón, González, Ranea Pastorini y Giménez.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Han sido aprobados, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 26 de abril de 2006.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 795/06 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

1/2

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 4/06.

**7 - ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura al expediente que será girado al archivo.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Expediente número: 62/06, proyecto de ley: Crea una Comisión Ad-Hoc en el ámbito del Poder Legislativo, con el objeto de analizar la problemática devenida en la implementación del Decreto 7/97 y reglamentación concordante. Autora: Elba Esther ACUÑA y Otros.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

**8 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: En el día de la fecha quiero rendir homenaje a un suceso que debido a su naturaleza, a su envergadura y a las consecuencias que produjo, constituyó uno de los acontecimientos más importantes sobre los que se construyó nuestro país. Me estoy refiriendo a la Revolución de Mayo de 1810, a través de la cual una colonia o parte de ella, dependiente hasta entonces del imperio español, depuso a la autoridad que lo representaba y creó la Primera Junta de Gobierno, el primer gobierno patrio, dando inicio a un prolongado y complejo proceso de independencia política que recién se afirmaría en el año 1816.

Sabemos que el análisis de la historia está inexorablemente sometido a la mirada subjetiva de quien la interprete, pero muchos historiadores coinciden en la Revolución de Mayo como un hecho inaugural en la historia de nuestra nación. En palabras de Levene, el Cabildo Abierto del 22 de mayo puede considerarse como el primer congreso público argentino en el orden de los tiempos, pues, en su seno los patriotas más representativos de la Revolución hicieron triunfar las causas de la representación. Hecho indudable, por cierto, porque la Constitución de aquella Primera Junta significó el rechazo a la legitimidad del gobierno de España y el otorgamiento del ejercicio del poder al pueblo de Buenos Aires.

Los hombres de Mayo, no sólo dieron inicio al camino de la representación de los pueblos, sino que también lo iluminaron con sus ideas sobre la división de poderes y el reconocimiento de la autonomía de las ciudades cabeza de distrito, dando cuenta de la naturaleza federalista de su pensamiento y sentando las bases políticas y jurídicas sobre las que años más tarde se consolidaría nuestra democracia con sus formas representativa, republicana y federal.

Los acontecimientos de Mayo cobraron así entidad de revolución porque las profundas reformas orgánicas realizadas en lo político e institucional, incidieron y promovieron otros cambios importantes en el orden económico, social, cultural y religioso, reemplazando un régimen por otro.

A casi 200 años, señor presidente, de estos sucesos, mucho hemos avanzado en la construcción de nuestra nación, pero muchas también son las deudas pendientes en todos los órdenes que intervienen en la vida institucional de nuestro país y en el bienestar de su pueblo.

Sin ir más lejos, deudas con el sistema democrático en sí mismo, asumiendo que ciudadanos y gobierno tenemos el deber de aunar esfuerzos para consolidar la gobernabilidad de los representantes elegidos legítimamente y no repetir las devastadoras experiencias de supresión de las instituciones democráticas por parte de dictaduras militares, que para detentar el poder no conciben otro camino que el de la violencia atroz y perversa que suponen sus mecanismos represivos.

Deudas también con el federalismo, abonado por las ideas de Moreno, reafirmado en Tucumán con la Declaración de la Independencia en 1816 y abrazado definitivamente por nuestra Constitución en 1853. Seguimos siendo un país con grandes desequilibrios, intra e interregionales, que no hacen otra cosa que profundizar la exclusión, la pobreza, la desigualdad de los argentinos. Contra ello, es necesario que reformulemos las políticas fiscales, económico productivas, sociales y territoriales, creando y potenciando las capacidades competitivas de municipios, provincias y regiones. Pero debemos hacerlo desde una estrategia de desarrollo regional en un proyecto de país federal, no sólo en sus normas y leyes, sino también en su fórmula operativa.

A casi doscientos años de la gesta de Mayo, el escenario actual ha cambiado sustancialmente, la globalización y la sólida dominación de la economía de mercado también atentan contra los principios democráticos de equidad e igualdad y parecieran haber matado toda posibilidad de revolución. Sin embargo, la idea de la revolución no ha muerto: la sociedad, la vida e historia de los pueblos es siempre dinámica, y aunque hoy resulte difícil o imposible pensar en modificaciones globales, vendrán nuevas etapas, esto inexorablemente será así. *“La revolución es un sueño eterno”* dice Andrés Rivera, tal vez, la idea de revolución, actualmente, deba centrarse en pensar en hechos puntuales, concretos, abriendo espacios auténticamente democráticos con igualdad de oportunidades para todos los habitantes de nuestro suelo, allí donde la democracia, todavía hoy, es pura formalidad, allí donde la democracia tiene su mayor deuda. Nada más, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Patricia Romans.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

**SR. COLONNA** – Gracias, señor presidente.

Queremos recordar, hoy 18 de mayo, el Día de la Escarapela Nacional. La primera fecha aproximada del uso de los actuales colores patrios, es la del 19 de mayo de 1810, ocasión en la que fueron utilizados por un grupo de mujeres que se entrevistaron con el Coronel Saavedra.

El error de atribuir a French la creación de la escarapela, posiblemente haya nacido de la tradición oral, recogida por Mitre mientras preparaba una de sus obras.

Una comisión oficial nombrada en 1933, explica que French, que para esa época contaba con 16 años, refirió a Mitre el acto de cintas el 25 de mayo, sin hacer mención de que esos colores eran divisa de dama y caballeros. Otra fuente de Mitre, militar, recordaba que su jefe de 1810, había distribuido cintas entre el grupo a que pertenecía, pero no advirtió que tales colores ya eran usados como una tendencia.

El 25 de mayo de 1810 se difundió -entre los patriotas- el uso de la escarapela nacional. No apareció la decisión de usar esos colores como iniciativa de una determinada persona, sino como el producto de una actitud espontánea adoptada sin previo acuerdo ni deliberaciones.

El 23 de marzo de 1811 la escarapela fue usada como distintivo de los opositores a la mayoría de la Junta.

El 13 de febrero de 1812 Manuel Belgrano -mediante una nota- solicitó al Triunvirato que se fije el uso de la escarapela nacional.

El 18 de febrero de 1812, el poder constituido por el Triunvirato, formado por Manuel de Sarratea, Juan José Paso y Feliciano Antonio Chiclana, en el que actuaba como secretario Bernardino Rivadavia, hizo saber al jefe del Ejército Mayor que: *“El gobierno ha resuelto que se reconozca y se use por las tropas la Escarapela Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que deberá componerse de dos colores, blanco y azul celeste, quedando abolida desde esta fecha la roja que antiguamente se distinguía”*.

El Día de la Escarapela fue instituido por el Consejo Nacional de Educación, en el año 1935, y su celebración se efectúa el 18 de mayo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** – Gracias, señor presidente.

Es para rendir un homenaje a la Escuela 276 del Barrio Mi Bandera, que cumplió 25 años.

El mejor aporte que la escuela puede hacer es el constituirse en un agente activo de transformación, partiendo de la realidad concreta en la que está inserta, desarrollando propuestas flexibles, ofreciendo calidad en los procesos de enseñanza, aprendizaje, posibilitando la participación de sus alumnos, actuando en conjunto con otras organizaciones para mejorar las condiciones de vida de la gente en la zona en la que está inmersa.

La institución fue fundada el 7 de abril de 1981, y la decisión de construirla encuentra su origen en el proyecto de erradicación de un precario asentamiento, conocido en ese entonces como la Villa de Cartón, que fue trasladado al ejido conocido en la actualidad como Barrio Mi Bandera.

Es importante destacar como dato relevante y solidario, que fueron los propios vecinos del lugar quienes participaron activamente aportando la mano de obra para realizar la edificación, mientras que el Estado, por su parte, proveyó los insumos necesarios para su construcción.

En la etapa inicial, la escuela contaba con pocas aulas, un gabinete, un depósito, era algo precario, pero luego fue aumentando su edificación, ahora tiene 10 secciones, y en este momento cuenta con una matrícula de 480 alumnos en ambos turnos. Esto permite que la comunidad tenga, no sólo una sede educativa, como querían, sino un espacio confiable para llevar adelante actividades culturales, deportivas y recreativas.

En este contexto, desde su fundación, la Escuela número 276 crea un vínculo estrecho con su gente, y es propicia esta celebración para conmemorar y rendir homenaje a la memoria de quien fuera su primera directora, la docente Ángela Heredia, muy conocida en el barrio, cuya actividad, responsabilidad, compromiso y valores, aún perduran en la comunidad. Muchas gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la  
señora legisladora Delia Dieterle.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco Castro.

**SR. CASTRO** – Gracias, señor presidente.

El pasado 14 de mayo, la Fundación Creando Futuro, de Viedma, cumplió nueve años; nueve años de asumir el gran desafío de adentrarse en la problemática de los niños y adolescentes en riesgo, de hacer esa tarea con afecto y responsabilidad, y tal vez lo más difícil, salir airoso, por eso creo que no podemos dejar de destacar aquí, hoy, el trabajo incesante de esta Asociación y de su mentor, el Padre Luis García.

Recordemos que en sus inicios, se trató de un grupo de familias que se reunía en la Capilla Pío Décimo de Viedma. Hoy, la Fundación cuenta con cinco centros de atención: la Casa del Joven en la calle Estados Unidos, el Centro de Expresión Vida en el Barrio 20 de Junio, el Centro de Día para los más chicos en calle Alberdi, la Casita del Niño, y el Centro de Contención, Capacitación y Promoción Juvenil en el IDEVI. Desde allí se brinda contención a los jóvenes que presentan problemas de adicción y a la vez se posibilita un mejor posicionamiento en el mercado laboral por medio de talleres de carpintería, herrería, electricidad y computación. También funcionan grupos de autoayuda, se brinda apoyo psicológico a jóvenes embarazadas y madres adolescentes, y además, apoyo psicopedagógico a los chicos que necesitan ayuda escolar, incluso se cuenta con espacios destinados al arte y expresiones lúdicas.

Por lo expuesto, entiendo que no podemos dejar de destacar toda esta trascendente tarea como un verdadero ejemplo de solidaridad. Gracias.



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Francisco Castro.

Tiene la palabra el señor legislador Fabio Solaimán.

**SR. SOLAIMAN** – Gracias, señor presidente.

El 11 de mayo fue el día del Himno Nacional Argentino y corresponde que en este Parlamento hagamos mención de ello, aunque hoy en día no cantamos la letra original de ese himno que fue escrito allá por el 1810.

El Himno Nacional Argentino fue denominado originalmente Marcha Patriótica, luego Canción Patriótica Nacional, y posteriormente Canción Patriótica. Una copia publicada en el año 1847 lo llamó "*Himno Nacional Argentino*", nombre que ha conservado hasta la actualidad. En algunas publicaciones extranjeras aparece erróneamente bajo el nombre de "*¡Oíd, mortales!*", que son las primeras palabras de la canción. La forma de ejecución y el texto están establecidos en el decreto número 10302/1944.

El 24 de mayo de 1812 se presentaba en la "*Casa de Comedia*", en Buenos Aires, una pieza, "*El 25 de Mayo*" –referida a la revolución del 25 de mayo de 1810-, de Luis Ambrosio Morante, que terminaba con un himno coreado por los actores. Uno de los espectadores, el porteño Vicente López y Planes, se sintió inspirado y esa misma noche escribió la primera estrofa de un himno para reemplazar al de Morante, al que el español Blas Parera había puesto música.

La Asamblea General Constituyente lo aprobó como "*Marcha Patriótica*" el día 11 de mayo de 1813. Al día siguiente le encargó componer, con urgencia, una nueva música al español Blas Parera. Algunos autores dicen que Parera accedió, pasaron varios días sin presentar ningún resultado, y finalmente se negó, alegando que la letra era ofensiva contra España y que él temía las represalias del gobierno del rey. Fue encarcelado por el gobierno y obligado a componer bajo pena de fusilamiento, y en una sola noche terminó la partitura –simplemente copió la música que había compuesto para la obra de teatro un año antes-. Después fue liberado y en el primer barco abandonó para siempre la Argentina, viviendo varios años en Río de Janeiro –Brasil- y finalmente en España, donde murió.

Se estima que la obra fue presentada el mismo día 25 de mayo de 1813, ya que el día 28 de ese mismo mes se cantó en el teatro durante una función patriótica efectuada durante la noche. Luego se lo conocería como Canción Patriótica Nacional, y más tarde simplemente como Canción Patriótica, pero en una copia de 1847 aparece titulada como Himno Nacional Argentino, nombre que recibe en la actualidad.

La letra era inflamadamente independentista y antiespañola, como correspondía al espíritu de la época. Tiempo más tarde, la Asamblea del año XIII pide un "*arreglo*" de la letra para que el himno quedara más acorde con los nuevos vientos que soplaban: Inglaterra se oponía vigorosamente a todo arresto de autonomía en las colonias de España, su aliada en la guerra contra Napoleón. El embajador británico, lord Strangford, hace saber al gobierno de Buenos Aires "*lo loco y peligroso de toda declaración de independencia prematura*".

Desaparecen entonces estrofas que anunciaban que "*se levanta a la faz de la Tierra una nueva y gloriosa Nación*". Se infiltran, en cambio, conceptos monárquicos tan en boga entonces, cuando los próceres competían en candidaturas de príncipes europeos para gobernarlos: el príncipe portugués, el francés, el italiano...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el legislador Javier Iud.

**SR. SOLAIMAN** – ...No extraña entonces el *“ved en trono a la noble igualdad”*, relacionado con el propósito de coronar al duque de Orleans –aunque otros autores señalan que no estaban a favor de la *“noble igualdad”* de la revolución francesa sino más bien lo contrario, que eran partidarios del Antiguo Régimen-, o *“sobre alas de gloria alza el pueblo, trono digno a su Gran Majestad”*, estrofa desaparecida en la versión definitiva, o *“ya su trono dignísimo abrieron, las provincias Unidas del Sur”*.

El himno sufrió en el año 1860 otra modificación encomendada al músico Juan Pedro Esnaola, quien realizó una versión orquestada más rica desde el punto de vista armónico. Tenido por Himno Nacional, la Canción Patriótica de López, a través de una largo período de nacionalización fue interpretado de acuerdo con el texto original; pero una vez desaparecido el furor de la contienda contra España, en aras de un sentimiento legítimo de acercamiento y comprensión con la *“Madre Patria”*, la canción nacional sufrió en su enunciado una modificación de forma en lo relativo a aquella parte que pudiera tener en el presente un concepto peyorativo, ya sin objeto para la soberanía del Estado.

Durante la segunda presidencia del General Roca, el 30 de marzo de 1900, un decreto refrendado con la firma del Presidente de la Nación y de los ministros Luis María Campos, Emilio Civit, Martín Rivadavia, Felipe Yofre, José María Rosa y Martín García Merou disponía que: *“Sin producir alteraciones en el texto del Himno Nacional, hay en él estrofas que responden perfectamente al concepto que universalmente tienen las naciones respecto de sus himnos en tiempo de paz y que armonizan con la tranquilidad y la dignidad de millares de españoles que comparten nuestra existencia, las que pueden y deben preferirse para ser cantadas en las festividades oficiales, por cuanto respetan las tradiciones y la ley sin ofensa de nadie, el presidente de la República, en acuerdo de ministros decreta: Artículo 1º.- En las fiestas oficiales o públicas, así como en los colegios y escuelas del Estado, sólo se cantarán la primera y la última cuarteta y el coro de la Canción Nacional sancionada por la Asamblea General el 11 de mayo de 1813”*, reitero, en la Asamblea General, el 11 de mayo de 1813.

Desaparecieron así las marciales referencias a *“los bravos –argentinos- que unidos juraron su feliz libertad sostener, a esos tigres sedientos de sangre –los españoles- fuertes pechos sabrán oponer”*. También se quitó: *“Son letreros eternos que dicen: aquí el brazo argentino triunfó, aquí el fiero opresor de la Patria –el soldado español- su cerviz orgullosa dobló”*.

Sin más, señor presidente, Cuerpo Colegiado, agradezco el tiempo para esta conmemoración, que marca con orgullo y respeto a nuestra canción patria, identidad que nos representa, y quiero, de alguna manera, reivindicar en los tiempos de hoy y en el respeto a los símbolos patrios, la actitud que todavía conserva el hombre de campo, al que, cada vez que ve izar la celeste y blanca, o cada vez que oye o canta el Himno Nacional, vemos con mucho agrado y con mucho orgullo, sacar su gorra, pararse firmemente, reflejando un gran respeto por nuestros símbolos; el hombre de campo, hoy por hoy, es un ejemplo para todos nosotros, por el gran respeto que aún conserva por nuestros símbolos patrios. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Fabio Solaimán.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Simplemente para decir que el 7 de mayo pasado hemos vivido un nuevo aniversario del nacimiento de Evita, por ser la mujer que cambió el destino de millones de argentinos, por ser la mujer que cambió la historia, sobre todo de las mujeres, nuestra historia, es que no quiero dejar pasar la oportunidad para brindarle este nuevo homenaje. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Magdalena Odarda.

Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Simplemente, y siguiendo la misma línea de la legisladora Odarda, quiero recordar un nuevo aniversario del nacimiento de nuestra abanderada, la que entregó su vida por la causa de los humildes, de los desposeídos, de los descamisados, de los niños, reitero, además de adherir quiero reivindicar el 7 de mayo como un nuevo aniversario de nuestra abanderada Evita. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Para solicitar tratamiento sobre tablas para los siguientes expedientes: **proyecto de declaración número 247/06**, de autoría de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, que declara de interés cultural y educativo el libro Contribución a la Cartografía de la Patagonia; **proyecto de declaración número 80/06**, de autoría de la legisladora María Inés García, que declara de interés turístico y cultural el folleto Arte y Turismo Balneario El Cóndor; **proyecto de comunicación número 345/06**, al Poder Ejecutivo que vería con agrado se reabra en la localidad de Los Menucos una sucursal bancaria a los efectos de acompañar a dicha localidad, y por último, para el **expediente número 343/06, proyecto de declaración**, cuyos autores son los legisladores Sartor y Piccinini, que declara de interés social, cultural y jurídico las jornadas regionales para la reforma procesal, año 2006, organizadas por el Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados y Procuradores de General Roca, a realizarse en dicha localidad los días 9, 10 y 11 de agosto del corriente año. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Señor presidente: Para solicitar tratamiento sobre tablas para el **expediente número 335/06**, que tiene que ver con la obra a realizarse sobre la ruta 22, traza actual; y **preferencia con o sin despacho para la próxima sesión para el expediente número 337/06**.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Señor presidente: Para solicitar tratamiento sobre tablas para el **proyecto de comunicación número 346/06**, que es un pedido de carácter urgente al Poder Ejecutivo provincial, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y al Ministerio de Familia, para que se lleven adelante todas las gestiones necesarias a los fines de otorgar una vivienda de uso familiar y un subsidio acorde con su situación a Marisa Martínez y a sus dos pequeños hijos. Para que los señores legisladores recuerden, se trata de dos niños que sufrieron gravísimas quemaduras luego del incendio de su vivienda en la localidad de Lamarque, y realmente hoy están viviendo una situación insostenible, por lo tanto estoy pidiendo el tratamiento sobre tablas para este proyecto de comunicación.

También solicito tratamiento sobre tablas para el **expediente número 323/06**, al Ministerio de Educación, Consejo de Educación, la urgente necesidad de dar comienzo a las obras de reparación del edificio donde funciona actualmente la residencia estudiantil de nivel medio, a los fines de garantizar condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad para los alumnos residentes que asisten al Centro de Educación Media número 26 de la localidad de Comallo.

Mismo tratamiento para el **proyecto de comunicación número 324/06**, también al Ministerio de Educación, la necesidad de dar solución urgente a los distintos problemas de infraestructura que presenta la Escuela Hogar número 171 de Conaniyeu y para el **proyecto de comunicación número 267/06**, de interés sanitario y social el proyecto comunitario “*Casita de la Vida*”, destinado a la creación de un Centro de Tratamiento Oncológico para personas residentes en la ciudad de Villa Regina y zonas aledañas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Para solicitar el tratamiento sobre tablas para el **proyecto de declaración número 344/06**, que pretende declarar de interés educativo, cultural y social, la carrera de Licenciatura en Biología Marina de la Universidad Nacional del Comahue, sede San Antonio Oeste. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Castro.

**SR. CASTRO** – Gracias, señor presidente.

Para solicitar tratamiento sobre tablas para el **proyecto de declaración número 253/06**, con la misma intención que la que manifestó el legislador Gatti, de autoría de Beatriz Manso, entonces voy a pedir la **unificación de los dos proyectos** y compartir la autoría con la legisladora Manso, repito, **el proyecto 253/06 y el 344/06**, que se unifiquen y compartimos la autoría con la legisladora.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 247/06, proyecto de declaración, 80/06, proyecto de declaración, 345/06, proyecto de comunicación y 343/06 proyecto de declaración solicitados por el señor legislador Mendioroz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas para el expediente número 335/06, proyecto de comunicación solicitado por el señor legislador Ademar Rodríguez.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de preferencia con despacho para la próxima sesión para el expediente número 337/06, proyecto de comunicación solicitado por el señor legislador Ademar Rodríguez.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 323/06, 324/06, 346/06, y el 267/06, proyectos de comunicación, solicitados por la señora legisladora Magdalena Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas para el expediente número 344/06, proyecto de declaración, solicitado por el legislador Fabián Gatti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido sobre tablas para el expediente número 253/06, proyecto de declaración, solicitado por el legislador Castro.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Solicito a los señores legisladores que consignen los expedientes que no van a votar afirmativamente.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque no va a acompañar el expediente número 643/05, proyecto de comunicación al Congreso Nacional y a la Secretaría de Turismo de la Nación, su rechazo al dictamen favorable sobre el proyecto de ley de remuneración participativa porcentual para la actividad turística, hotelera y gastronómica,

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

**SR. COLONNA** – De igual modo nuestro bloque no va a acompañar la aprobación de los proyectos número 643/05, 3/06 y el 328/06.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Señor presidente: Tampoco vamos a acompañar el proyecto 643/05 que tiene que ver con el laudo de hotelería y gastronomía.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Muena.

**SR. MUENA** – Señor presidente: No vamos a acompañar el proyecto número 643/05.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde considerar el **expediente número 556/05, proyecto de comunicación**: Al Congreso Nacional, su satisfacción respecto de la sanción definitiva a la ley número 26.049 de exención del pago del IVA a la explotación y locación de espacios para ferias, congresos y exposiciones contratados por extranjeros. Autores: Bautista José MENDIOROZ; María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 630/05, proyecto de declaración:** Su repudio al accionar del matrimonio conformado por Mike y Sharen Gravelle del Estado de Ohio de Estados Unidos, hacia sus hijos adoptivos con discapacidad, privándolos de los derechos a la libertad, dignidad y salud. Autora: Liliana Patricia ROMANS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 643/05, proyecto de comunicación**: Al Congreso Nacional y a la Secretaría de Turismo de la Nación, su rechazo al dictamen favorable sobre el proyecto de ley de remuneración participativa porcentual para la actividad turística, hotelera y gastronómica. Autora: María Noemí SOSA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 687/05, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo y artístico la obra dirigida por Pablo Otazú: Bang bang... estás muerto, desarrollada por el elenco Culpa Tuya de la Asociación Cultural Grupo Libres de Luis Beltrán. Autora: Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 702/05, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que ve con agrado se realice un relevamiento de la población mayor de setenta (70) años, que habitan los parajes de la Línea Sur de Río Negro y se gestionen las pensiones pertinentes a todo anciano que no reciba tal beneficio. Autor: Eduardo Javier GIMENEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 707/05, proyecto de declaración**: El reconocimiento a la trayectoria de la escritora rionegrina Never Cavigliasso, por sus producciones y destacada actuación en ámbitos literarios nacionales e internacionales. Autora: Marta Silvia MILESI y Otras.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 714/05, proyecto de declaración**: Su adhesión a la declaración del Día Internacional de los Derechos Humanos, instaurado en 1948 por resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas y que se celebra el 10 de diciembre. Autora: Susana Josefina HOLGADO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 725/05, proyecto de declaración**: De interés cultural, social y educativo el video documental denominado Amnesia en la Ciudad de los Ojos Vendados, elaborado por alumnos de 1º 3º de la Escuela de Formación Agraria de Viedma. Autores: Alcides PINAZO; Mario Ernesto COLONNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 726/05, proyecto de comunicación:** A los Ministerios de la Familia y de Educación, la necesidad de realizar en forma urgente programas que abarquen dentro de la temática, la información y prevención sobre movimientos sectarios orientados a jóvenes y adolescentes. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 737/05, proyecto de declaración:** De interés científico, tecnológico y ambiental el trabajo de investigación del Ingeniero Nuclear Luis Juanico por el diseño del novedoso calefactor hogareño. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 772/05, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y solidario el evento Pan Dulce Solidario 2005, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días previos a las celebraciones navideñas, por la Asociación de Desocupados. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 773/05, proyecto de comunicación:** Su satisfacción por el ingreso como Académico de Número al Físico José Pablo Abriata de San Carlos de Bariloche, a la Academia Nacional de Ingeniería. Autora: María Noemí SOSA

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 776/05, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y cultural la Red por la Identidad conformada el 22 de noviembre del año 2005 en la ciudad de Viedma. Autores: Mario Ernesto COLONNA; Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 783/05, proyecto de comunicación:** A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se proponga la modificación del artículo 6° de la ley nacional 25.994, (moratoria previsional SICAM) a efectos de que puedan incluirse en el beneficio previsto por la ley 25.865, los trabajadores que cumplan la edad requerida durante el transcurso del año 2005. Autor: Emilio Fabio SOLAIMAN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 784/05, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Producción, Administración Federal de Ingresos Públicos y representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se incrementen las cifras permitidas de deducción de las ganancias de las personas físicas, ganancia no imponible. Autores: Bautista José MENDIOROZ; Alfredo Omar LASSALLE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 811/05, proyecto de declaración:** De interés sanitario y social la puesta en marcha y funcionamiento en la ciudad de Cipolletti del primer microemprendimiento Vida Saludable panificación apta para celíacos. Autora: Beatriz MANSO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 817/05, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Prefectura Naval Argentina, que vería con agrado instale un Destacamento de Subprefectura Naval en la localidad de Choele Choel a efectos de cubrir las necesidades de control y seguridad en la navegación deportiva en aguas del río Negro. Autor: Alcides PINAZO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 828/05, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Comercio Interior, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes antes las empresas Movistar y CTI, a los efectos de solicitarles que implementen las medidas necesarias para una adecuada recepción y comunicación mediante telefonía móvil en el Balneario Playas Doradas. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 839/05, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social el libro Esperá que te Cuento de la autora rionegrina por adopción Ada Ortíz Ochoa "Negrita" de la localidad de Sierra Grande. Autora: Liliana Patricia ROMANS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 3/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la derogación del decreto nacional número 7112 del año 1917, que instituyó el 12 de Octubre como "Día de la Raza". Autora: Susana Josefina HOLGADO y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 7/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice gestiones ante el Gobierno Nacional, a fin de que se establezca un régimen especial de jubilación para los trabajadores rurales. Autor: Eduardo Javier GIMENEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 13/06, proyecto de declaración**: De interés educativo y cultural el Curso de Flora y Vegetación de Alta Montaña I y II desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el 17 al 27 de febrero del corriente año. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 15/06, proyecto de comunicación:** A la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Viedma, que vería con agrado que el servicio de transporte urbano indique visiblemente en sus unidades y paradas, recorridos y horarios de los trayectos. Autora: Susana Josefina HOLGADO y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 16/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la necesidad de realizar obras en la Sala de Primeros Auxilios de Stefenelli, a fin de mejorar el servicio de salud. Autor: Carlos Gustavo PERALTA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 35/06, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la implementación por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) del nuevo régimen destinado a estimular el blanqueo de los trabajadores del servicio doméstico. Autor: Gustavo Andrés COSTANZO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 95/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 51/2005 del Parlamento Patagónico, referida a que las Legislaturas patagónicas soliciten a sus respectivos Superiores Tribunales de Justicia que dicten la Acordada de Aprobación de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 97/06, proyecto de declaración**: Su adhesión a la recomendación número 53/2005 del Parlamento Patagónico, que considera de interés la sanción de leyes en las provincias que lo componen, que establezcan políticas de Estado para la promoción y desarrollo de las potencialidades forestales de la región. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 99/06, proyecto de declaración**: Su adhesión a la recomendación número 55/2005 del Parlamento Patagónico, que considera de interés el estudio, promoción, debate y sanción en cada una de sus jurisdicciones, de legislación tendiente a proteger la propiedad de los recursos genéticos de la flora y la fauna de su territorio y la participación efectiva de los patagónicos en los beneficios de los desarrollos con fines comerciales que resulten de ellos. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 107/06, proyecto de declaración**: Su adhesión a la recomendación número 63/2005 del Parlamento Patagónico, referida a la adhesión en todos sus términos a la ley nacional 25.855 que entiende en el trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias. Autor: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 111/06, proyecto de comunicación:** A la Ministra de Salud, que disponga las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la ley 3076, en relación a la difusión y exhibición obligatoria en lugar visible de los derechos del paciente. Autor: Francisco Orlando CASTRO

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 152/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se revise el decreto 4257/68, en lo atinente a tareas riesgosas e insalubres y que el Congreso de la Nación revea la legislación en materia previsional para el personal de salud. Autora: Marta Silvia MILESI y Otro.

Agregado expediente número 224/2006.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

10/4

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

10/5  
**CAMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 118/06, proyecto de declaración**: De interés cultural, social, científico y educativo la implementación de la carrera de Formación Docente en el Instituto de Nivel Superior no Universitario de Ingeniero Jacobacci. Autor: Carlos Daniel TORO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 193/06, proyecto de declaración**: De interés social, cultural, educativo y económico las actividades que lleva a cabo la Asociación Expoferia Bariloche en diversas localidades de la provincia. Autora: Celia Elba GRAFFIGNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Dictamen favorable

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 270/06, proyecto de declaración** de interés provincial, social y educativo el Primer Curso Provincial de Cuidados Paliativos, a desarrollarse los días 18 y 19 de mayo de 06 en Viedma. Autor: Francisco Orlando Castro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. ACUÑA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Dictamen favorable

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 273/06, proyecto de declaración** de interés provincial, sanitario y científico la campaña de atención odontológica llevadas a cabo en Viedma, San Javier, O'Connor y Guardia Mitre, entre los días 8 y 12 de mayo del corriente año. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. ACUÑA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Dictamen favorable

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 279/06, proyecto de declaración** de interés educativo y social el 25° Aniversario de la Escuela número 276 de la ciudad de Viedma y de la Actividad Socio Educativa realizada por la docente Angela Heredia. Autora: Susana Josefina Holgado.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Dictamen favorable

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 291/06, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a los fines de concretar la instalación de un destacamento de policía caminera en la ciudad de Villa Regina sobre la ruta 22. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Dictamen favorable

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 302/06, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de brindar precisiones concretas respecto de las obras comprometidas de ensanchamiento de la ruta nacional número 22 en el tramo Cipolletti - Chichinales. Autora: Ana Ida Piccinini.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Dictamen favorable

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 303/06, proyecto de declaración** de interés sanitario, educativo y social las IV Jornadas de la Asociación de Medicina General de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse los días 1 y 3 del mes de junio de 06, en Viedma. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. ACUÑA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Dictamen favorable

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 327/06, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo, el VI Congreso Iberoamericano - Superdotación, Talento y Creatividad - Hacia una educación inteligente. Conciencia para la acción, a desarrollarse entre los días 1 y 3 de junio del corriente año en Mar del Plata. Autora: Marta Edith Borda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Dictamen favorable

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 328/06, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado instruya a las áreas y Ministerios Nacionales a fin de coordinar acciones para el inicio de las obras de ensanchamiento de la ruta nacional número 22 en el tramo Chichinales - Cipolletti. Autores: Bautista José Mendioroz y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Dictamen favorable

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 333/06, proyecto de declaración** de interés político, social y educativo la realización del IX Curso de Fortalecimiento Municipal a dictarse en los municipios del Valle Medio de Río Negro, durante el año 2006. Autora: Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Toro, por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

**SR. TORO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 334/06, proyecto de declaración** expresando su satisfacción por la decisión de las autoridades electas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue de proceder a la evaluación y acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria –CONEAU- de la carrera de Ingeniería Agronómica. Autora: Marta Edith BORDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 247/06, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo el libro Contribución a la Cartografía de la Patagonia o Chica desde 1519 y 1900 del autor ingeniero Francisco José Dehais. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 80/06, proyecto de declaración** de interés turístico y cultural el folleto arte y turismo, Balneario El Cóndor y su distribución en delegaciones de turismo de la provincia. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 345/06, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reabra en Los Menucos una sucursal bancaria, a fin de acompañar el crecimiento económico de esa localidad. Autor: Emilio Solaiman.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Jopé Luis Rodríguez, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 343/06, proyecto de declaración** de interés social, cultural y jurídico las Jornadas Regionales para la Reforma Procesal Penal año 2006, a realizarse los días 9, 10 y 11 de agosto del corriente año en General Roca. Autores: Ana Piccinini y Daniel Sartor.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 335/06, proyecto de declaración** al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que toda obra a realizarse para el mejoramiento del tránsito vehicular en el Alto Valle del Río Negro, en el tramo Chichinales-Cipolletti, se realicen sobre la traza actual de la ruta nacional número 22 y que considere prioritaria la ampliación de la misma. Autor: Ademar Rodríguez.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 323/06, proyecto de comunicación** al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, la urgente necesidad de dar comienzo a las obras de reparación del edificio donde funciona actualmente la residencia estudiantil de nivel medio de alumnos que asisten al Centro de Educación Media número 26 de Comallo. Autora: María Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 324/06, proyecto de comunicación** al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, la necesidad de dar solución urgente a los distintos problemas de infraestructura que presenta la Escuela Hogar número 171 y la Escuela número 34 de Adultos de Cona Niyeu, para su normal funcionamiento. Autora: Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 267/06, proyecto de declaración:** De interés sanitario y social el proyecto comunitario Casita de la Vida, destinado a la creación de un Centro de Tratamiento Oncológico para personas residentes en la ciudad de Villa Regina y zonas aledañas. Autores: Jorge PASCUAL y Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. ACUÑA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 346/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda –I.P.P.V.-, Ministerio de la Familia, que vería con agrado se lleven adelante todas las gestiones necesarias a los fines de otorgar una vivienda para uso familiar y un subsidio a Marisa Martínez y a sus dos hijos. Autora: Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Señor presidente: Para manifestar que vamos a modificar el proyecto en virtud de una comunicación del Ministro Pega que se hizo hace unos instantes, donde se informó que ya se está procediendo a remitir un listado de materiales para la construcción de la vivienda, por lo que vamos a insistir con el artículo 2º que pasaría a ser el 1º con el siguiente texto: **“Al Comité Ejecutivo del Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas, que a la brevedad se constituya y otorgue los fondos necesarios para solventar todos los gastos que genere el tratamiento de los niños hijos de la señora Marisa Martínez”**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, legisladora Odarda.

Quedaría entonces anulado el artículo 1º y sí pediríamos dictamen del artículo 2º que pasaría a ser el artículo 1º, que ya ha sido leído por la legisladora Odarda. Por lo tanto, vamos a pedir dictamen a la señora legisladora Esther Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. ACUÑA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 253/06**, -cuya unificación aprobamos recientemente con el expediente número 344/06, de autoría de la legisladora Manso-, **proyecto de declaración** de interés social y educativo el proyecto orientado a instaurar la primera carrera universitaria de nuestro país que otorgará el título de Licenciado en Biología Marina a partir del año 2007, en la sede de la Universidad Nacional del Comahue de San Antonio Oeste. Autor: Francisco CASTRO

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

#### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Antes de votar en bloque, quiero adelantar el voto negativo de las legisladoras Beatriz Manso, Marta Arriaga y el mío, en relación al expediente número 328/06, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado instruya a las áreas y Ministerios Nacionales a fin de coordinar acciones para el inicio de las obras de ensanchamiento de la ruta nacional número 22 en el tramo Chichinales-Cipolletti. No lo vamos a acompañar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Para manifestar, señor presidente, que no voy a acompañar el proyecto número 334/06.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

**SR. COLONNA** – Comunicamos que no vamos a acompañar el proyecto de comunicación 328/06 desde el Bloque 17 de Noviembre.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Sí, señor presidente, para hacer unas breves consideraciones al expediente número 302.

El expediente número 302 es un proyecto de comunicación al que le hemos dado despacho cuando pusimos la Cámara en comisión, que se dirige al Poder Ejecutivo Nacional, ante la imperiosa necesidad de brindar precisiones concretas respecto de las obras comprometidas por el señor Presidente de la Nación, de ensanchamiento de la ruta nacional número 22, en el tramo que va desde la ciudad de Chichinales a la ciudad de Cipolletti, una obra sumamente cara a todos los habitantes de esta ciudad lineal que es el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, que se desarrolló desde sus inicios hasta la década del 60, alrededor de una herramienta vital para su crecimiento: el ferrocarril.

Sobre el final de los años 60 y gracias al impulso dado a la modernización de todas las carreteras a lo largo y a lo ancho del país, cobra fuerza en el Alto Valle una nueva herramienta estratégica que con el correr de los años desplaza al ferrocarril: la ruta nacional número 22. Flotas interminables de camiones, automóviles y prácticamente todo tipo de vehículos se desplazan a partir de entonces por esta ruta, y estas flotas crecen y continúan creciendo hasta nuestros días.

Se puede decir, señor presidente, sin equívoco, que la producción, el comercio, el turismo, las ciudades y los pueblos del Alto Valle, crecieron alrededor de esta columna vertebral que articula absolutamente toda la integralidad territorial del Alto Valle, y desde éste hacia otros valles, hacia otras provincias, hacia el mundo. Este impulso articulador hizo crecer a la región, pero el valle creció más rápido que la ruta, una ruta pensada hace cuatro décadas para un Alto Valle con menos intensidad y menos complejidad que el que hoy tenemos.

Hace 20 años atrás que se comenzaron a escuchar las primeras voces que alertaban sobre la necesidad de modificar la traza de la ruta 22, porque ya se decía por esa época que había cumplido su vida útil y era necesario adaptarla a las nuevas necesidades que surgían de su uso cada vez más intenso. Era necesario resolver los ingresos a cada una de nuestras localidades; era necesario resolver la enorme cantidad de accesos que se suman, kilómetro a kilómetro; era necesario resolver los inconvenientes de un tránsito cada vez más variado, cada vez más complejo; era necesario resolver el problema de convivencia de un tránsito rápido con un tránsito lento; era necesario, señor presidente, un nuevo proyecto de la ruta 22.



Y era necesario concretarlo, construirlo, realizar las inversiones que una economía regional próspera exigía para seguir creciendo, una economía que viene aportando a esta provincia de Río Negro, más de mil millones de pesos anuales durante los últimos cincuenta años, pero pasaron veinte años desde esas primeras voces y todavía estamos a fojas cero, señor presidente. Imagínense, señores legisladores, si durante estos veinte años hubiéramos logrado aprobar y aplicar seriamente un plan de inversiones que haya permitido involucrar a todos y cada uno de los problemas que hoy tenemos a la vista, los ingresos, los cruces, los accesos, los distintos tipos de tráfico, las medidas de seguridad, la señalización, seguramente, si eso hubiera ocurrido, hoy no estaríamos discutiendo qué queremos hacer, y en cambio, tendríamos una ruta adecuada a lo que los valletanos quieren y necesitan, los valletanos quieren y necesitan. No hubiera costado más de 15 ó 20 millones de pesos por año, una cifra ínfima, señor presidente, sólo el 1 ó 2 por ciento de lo que el valle produce, una cifra ínfima para que la ruta sea un cómodo circuito integrador y no una angustiada tortura como hoy resulta. Todavía estamos a fojas cero, estamos discutiendo si vamos a mejorar la traza actual o si vamos a hacer una nueva; si vamos a hacerla sobre la barda norte o sobre la barda sur; si es muy cara o no es muy cara; si se justifica la inversión o no se justifica la inversión. Yo personalmente, lo único que considero caro frente a tamaña indefinición es, y esto lo digo sin ánimo de dramatizar, que nuestra ruta se ha transformado en el área con mayor cantidad de accidentes en toda la región, y estos accidentes van acompañados de muerte, señor presidente, de incapacidades y de dolor humano que no sabe de presupuestos ni de indecisiones políticas, dolor que creo podría evitarse en gran medida si construyéramos de una vez por todas una ruta adecuada dentro del Alto Valle, que es donde la gente la necesita.

En estos días hemos escuchado todo tipo de opiniones y posturas, opiniones provenientes de avezados técnicos en materia vial, de importantes funcionarios avezados en materia presupuestaria, pero no hemos escuchado la opinión más importante de todas, señor presidente, la del 80 por ciento de las personas que todos los días usan y necesitan de la ruta 22 para vivir, para trabajar, para desenvolverse.

Seguramente ellos nos dirían que ya es hora que dejemos de dar tantas vueltas en este asunto y comencemos a devolverle esta pequeña parte de lo que ellos mismos producen para su bienestar y para su seguridad. Es por ello que debemos hacernos eco de esta necesidad, señor presidente y señores legisladores, cursando la presente comunicación al Poder Ejecutivo nacional, para que esta realidad, definitivamente, se concrete. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

**SR. PERALTA** – Señor presidente: Vamos a acompañar este proyecto impulsado por la señora legisladora Ana Piccinini, sin lugar a dudas que es una gran preocupación para muchos de los legisladores que somos del Alto Valle, la problemática que estamos teniendo con la actual traza de la ruta 22. También entendemos, y en función de estudios que se han hecho de que el problema no es el tránsito pasante, sino, precisamente, el tránsito que tenemos interno en esta especie de ciudad lineal que se da desde Chichinales hasta la ciudad de Cipolletti.

En el transcurso del año 2004 se hizo una reunión en el Concejo Deliberante de la ciudad de General Roca, donde también allí, en conjunto con los funcionarios nacionales y los intendentes de las distintas localidades del Alto Valle, hicieron este planteo, esta propuesta, y también recuerdo, en esta exigencia que hace la legisladora, que me parece muy bien y que nosotros vamos a acompañar, que todavía Vialidad Provincial no había terminado el proyecto que se le había reclamado hacía más de dos años y no estaba presentado, entonces, también hay responsabilidades compartidas en estas cuestiones que tienen que ver con el accionar de algunos organismos de la provincia, quienes no habían presentado en tiempo y en forma el famoso proyecto de ampliación de la ruta 22, que seguramente se va hacer, necesitamos solucionar el problema del tránsito interno entre las localidades que tenemos en el Alto Valle de Río Negro y no nos oponemos a alguna decisión, y vamos a acompañar algunas propuestas en cuanto a que se haga una nueva traza o por la barda sur o por la barda norte, pero vuelvo a insistir, hoy es sumamente necesario solucionar el problema que tenemos sobre la actual traza. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

**SR. COLONNA** – Gracias, señor presidente.

Hace muchos años que venimos escuchando el mismo reclamo y creo que hay algunos datos que no concuerdan con la realidad que se vive en el Alto Valle; tengo muchísimos kilómetros por el Alto Valle, me ánimo a decir que he recorrido más de un millón de kilómetros, pueden verlo en el cuenta kilómetros de mi vehículo, en todo horario, reitero, en todo horario, señor presidente, porque participando de las Cámaras de Comercio he tenido que recorrer la provincia de punta a rabo; hay una falta de la provincia que venimos reclamando, y lo hemos hecho en distintos documentos desde la Federación de Entidades Empresarias, es decir, desde las Cámaras de Comercio, que se termine con la ruta 65, que se adecue, para hacer la ruta de la producción, para sacar todos los vehículos que ya no deberían circular en nuestras rutas pero que permite la autoridad competente que circulen, porque hay camiones que van a menos de 40 kilómetros por hora, hay camiones que van perdiendo bins; hicimos una ley que la aprobamos en este recinto y todavía no se ha reglamentado, hay conductores que tienen vehículos demasiados rápidos para la experiencia que puedan tener en sus manos al volante y que son las impericias que producen los accidentes, pero es una ruta, la 22, me animo a decir, con más de 18 horas de ocupación ociosa, en la que no circula casi nadie.

¿Por qué decimos que la ruta 65 tiene que ser de la producción?, porque por ahí debemos desviar todo el tránsito pesado y el tránsito de esos camiones que, según me han manifestado a veces las autoridades policiales, *“ocurre que si no se mueren de hambre”*, pero ese conductor que se puede morir de hambre por no llevar el camión a trabajar, a veces mata 5, 6 personas cuando embiste un vehículo o cuando dobla imprevistamente porque no tiene ningún tipo de dirección como la que hoy se requiere para transitar las rutas. Es decir, que acá se le achaca al gobierno nacional, pero el gobierno provincial se olvida que no ha cumplido con el cometido de tener la ruta 65, por donde podría desviarse todo ese tránsito desde Ingeniero Huergo hasta Cipolletti.

La parte que se ha arreglado desde Allen a Cipolletti, que ha repavimentado Via.R.S.E., demuestra cómo los vecinos optan por esa ruta porque es más segura. ¿Por qué cuando decimos que se podría hacer una ruta por la margen sur, la ruta 7, se la desestima?, porque en Chichinales, desviando por el Valle Azul, podría coronarse la ruta en El Chocón y sacaríamos todos los camiones pesados que son de transportes chilenos y brasileros, que no hacen punto en ninguna de las ciudades del Alto Valle. Como así también la cantidad de ómnibus que trasladan turistas desde las ciudades de la provincia de Buenos Aires, que también utilizan nuestra ruta 22 para dirigirse a puntos de turismo como Bariloche o El Bolsón. Si desviáramos todo ese tránsito quedaríamos con una ruta mucho más fluida.

Muchos de los que andan por la ruta del Alto Valle habrán notado como nos hemos beneficiado con la tercera vía que se ha hecho en la subida de Chichinales, tercera vía que hemos venido reclamando durante muchos años porque quedábamos atascados, porque se producían accidentes, porque cuando urge llegar, uno a veces traspasa la línea, porque no se puede seguir a un camión que va a paso de hombre, y no es un camión, son varios los vehículos que van por la subida de Chichinales a paso de hombre. Hoy podemos sobrepasarlos con esa tercera vía que implementó Vialidad Nacional, ésa sería una de las soluciones que tendríamos para la ruta 22, y no vamos a acarrearle los problemas que tenemos sobre dicha ruta, pasando el puente Cipolletti y Neuquén hasta Plottier, donde la magnitud del tránsito es similar, pero que Neuquén debió optar por el semáforo, entonces, en lugar de ser una ruta ágil y de tránsito rápido, tardamos más desde el puente de Cipolletti y Neuquén al Aeropuerto, que son menos de 5 kilómetros, que desde la rotonda de Cipolletti a Cinco Saltos, que son 15 kilómetros, porque si no existiesen los semáforos en Neuquén habría muchos más accidentes de los que hay en la actualidad y que no se publican, se ocultan, todos los días hay accidentes en esa ruta.

Quiero llamar a la reflexión, sobre todo a mis vecinos y amigos de Villa Regina, ¿cómo van a hacer para tener una ruta ágil y rápida pasando por el medio de la ciudad, y luego lamentando las víctimas que esto va a ocasionar?, ¿por dónde la van a hacer pasar?, hoy ya Regina nos complica el tránsito rápido que venimos trayendo por la ruta 22, porque debemos pasar por el medio de su ciudad.

Por eso –reitero- llamo a la reflexión, que si bien una propuesta de terceras vías y de hacer una ruta alternativa, no alternativa, ya sería una ruta definitiva, la 7, no quiero por la barda norte, quiero la 7, -pensando que hace unos días Pedranti expuso sobre un proyecto que tiene VIARSE- porque integraría desde Valle Azul a Beltrán o a Pomona, se podría hacer una línea donde nos acortaría muchísimo más la ruta, sin desviarnos por Choele Choel y así podríamos llegar más rápido con los camiones hacia el puerto. Esto es geopolítica, no ensanchar la ruta 22 para tener una avenida y llegar a Neuquén a tomar un café en 40 minutos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Mario Colonna.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** – Señor presidente: Unas breves palabras para decir que voy a acompañar esta presentación, que adhiero en un todo a las palabras del legislador Peralta y recordar que a su raconto le agregaría que cuando ambos fuimos concejales de la ciudad de General Roca en el período 95-99, comenzó el debate, un debate por lo menos donde los protagonistas que están hoy por parte del gobierno estaban en ese entonces, y se realizaron en nuestra ciudad presentaciones.

Lamentablemente, y en esto tenemos que reafirmar el pobre papel que le ha cabido al gobierno provincial en esta historia, porque no sólo ahora Vialidad está demorando mucho más de lo prometido los estudios que tenía que tener con respecto a esto, sino que ya desde ese entonces se hablaba de estudios que determinaban por dónde iba a pasar o por dónde debía pasar la traza y todo esto parece que no pasaba de una cuestión oral, porque papeles escritos, planos y un estudio serio acerca de costos, acerca de factibilidades, acerca inclusive de distintas opciones, como aquí se están hablando y como decía recién el legislador que me antecedió, deben ser justamente presentados por quienes son responsables en el área para ver si esto necesariamente tiene que ser una autovía de 8 carriles, si puede ser un ensanchamiento que contemple la principal problemática que es la del tránsito pasante, si es factible y cuáles son los costos de una variante por la ruta 7, de una variante por la barda norte, es decir, todo este tipo de cuestiones que lamentablemente no las vemos reflejadas en los papeles con números y estudios serios por parte de quienes tienen esa responsabilidad. De todas maneras creemos que no podemos seguir en una discusión sin que se comience por lo que coincidimos que son las obras más urgentes que es, en todo caso, resolver la cuestión del 80 por ciento de ese tránsito que tiene que ver con los tránsitos interlocalidades. Así que adherimos y, en ese sentido, acompañamos el proyecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Di Giacomo.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

**SR. PASCUAL** – Señor presidente: Me parece que este es un buen ámbito para poder discutir algunas cuestiones vinculadas alrededor de una enfermedad que tenemos en el Alto Valle, y esa enfermedad es hoy el tránsito por la ruta 22, esa enfermedad está diagnosticada y tenemos también recetado el remedio que es, por supuesto, el ensanchamiento de la ruta 22. Entonces, creo que plantear aquí la disyuntiva si buscamos una vía rápida, si buscamos una alternativa que sea la ruta por la alta barda, si buscamos una alternativa geopolítica, como se dijo acá, geopolítica, de pavimentación de la ruta de la margen sur, la ruta 7, seguimos olvidándonos de la enfermedad que nos mata en 100 kilómetros y nos lleva a tener el mayor índice de accidentes en esa proporción, por supuesto, en 100 kilómetros del país.

Entonces creo verdaderamente, presidente, legisladores, que sostener acá que no hay en tiempo y forma proyectos, cuando esta prioridad ha sido de los gobiernos provinciales, creo que de más de uno, cuando el proyecto ejecutivo Via.R.S.E. lo presentó allá por setiembre del año pasado, creo que fue anunciado por el presidente -si no me equivoco- en General Roca el año pasado, que en octubre del año pasado se licitaban los primeros tramos de la construcción de esa ruta, creo que iba a ser la ampliación de General Roca a Cipolletti, después se acordó hacer una licitación partida en tres tramos de treinta y pico de kilómetros cada uno, en definitiva, señor presidente, hoy todavía seguimos a la vera de la ruta 22, lamentando, por supuesto, cada dos o tres días la muerte de algún amigo, de algún familiar, y ni qué contarles, por supuesto, si quienes vivimos en Villa Regina tuviéramos el criterio de algunos de los legisladores preopinantes, que pretendemos una ruta ágil y rápida, la verdad que se lo tendrían que preguntar a los habitantes de Villa Regina porque los que vivimos en esa ciudad no pretendemos una ruta ágil y veloz, pretendemos una ruta donde circular y donde se dejen de matar los vecinos de nuestra ciudad. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** - Gracias, presidente.

Comparto lo que decía el legislador Pascual de haber podido generar este ámbito para discutir y tirar algunos datos con respecto a esta polémica que se suscitó con el tema de la ruta 22.

Me parece que hay una mala información o una mala leche de la información, porque quiero recordarles a los amigos legisladores preopinantes que el proyecto de ensanchamiento de la ruta 22 por el actual trazado, fue presentado el año pasado en su totalidad, desde Chichinales hasta Cipolletti, por el gobierno de la provincia al gobierno nacional, y fue ratificado, como bien dijo el legislador Pascual, en su visita del presidente de la nación, diciendo que ya obraba en Vialidad Nacional el proyecto de ensanchamiento de la ruta 22 y anunció que próximamente se iban a licitar los dos primeros tramos. Lo que aquí está sucediendo, señor presidente, es que hay intereses políticos, económicos, de distintas localidades, hasta diría, mezquinos en función de la integración que el gobierno de la provincia, la provincia de Río Negro y particularmente la zona del Alto Valle necesita realizar.

El gobierno de la provincia ha sido absolutamente claro, la prioridad es el actual ensanchamiento de la ruta 22 por el actual trazado, esto no quiere decir que una vez que se concluyan esas obras se pueda trabajar sobre una alternativa por la margen sur o por la margen norte, no es nuestro partido el que lleva adelante algunas alternativas en el trazado de la ruta 22, no son los dirigentes de la Unión Cívica Radical, no son nuestros diputados nacionales, son los otros diputados nacionales de otros partidos políticos que pretenden el asfalto por la zona norte, por las bardas del Alto Valle, que esto significa, ni más ni menos, que un modelo de exclusión a todas las localidades del Alto Valle, respondiendo así a intereses económicos y sociales de otras localidades que no son rionegrinas, que seguramente juegan a los intereses políticos y económicos del polo de desarrollo de Bahía Blanca y Neuquén y no miran a la integración que tiene que tener el Alto Valle. Ese modelo de exclusión deja a todas las localidades, exceptuando a Cipolletti, a todas las demás localidades excluidas, a Fernández Oro, Allen, General Roca, Cervantes, Mainqué, Huergo, Godoy y a Villa Regina, las deja sometidas a un gran flagelo. Le voy a dar algunos datos, datos relevados y que constan en el expediente que se presentó a Vialidad Nacional, datos relevados entre nuestra Vialidad Provincial y Nacional. Usted sabe, señor presidente, cuánto es el transporte pasante? ¿Cuál es el transporte pasante? Los colectivos de larga distancia, transporte de carga, el turismo que viaja a nuestra zona andina, en alta temporada entre Chichinales - Villa Regina y Cipolletti - Neuquén pasan mil ochocientos vehículos diarios, ¿sabe cuántos vehículos transitan diariamente, incluidos estos mil ochocientos, entre Villa Regina y General Roca?, cinco mil, y entre Roca y Cipolletti, diariamente, diez mil, entonces aquellos dirigentes provinciales que pretenden un modelo alternativo por el norte o por el sur no tienen en cuenta estos datos, tienen en cuenta un proyecto distinto al que lleva adelante el gobierno provincial, un proyecto distinto, mientras el gobierno provincial apuesta a un proyecto de integración Norte-Sur, un proyecto de integración de ciudad lineal, como se dijo acá, hay dirigentes opositores que miran de espaldas a Río Negro, mirando los polos de desarrollo, por ejemplo Bahía Blanca y Neuquén. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

**SR. COLONNA** - Fui aludido por el tema del tránsito ágil y rápido, hice mención a palabras de uno de los legisladores preopinantes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** - Gracias, señor presidente.

En este caso quiero tomar como buena noticia el anuncio de la ruta número 7 por parte del gobierno nacional, que tiene en agenda el proyecto de la ruta 7, creo que es una buena noticia para los rionegrinos. Históricamente la política de Vialidad Nacional se ha encargado, a pesar de que parecería imposible, de marginar a la provincia de Río Negro en su construcción de rutas y canales de comunicación.

Cuando uno ve el mapa argentino, y ve precisamente lo que es la Patagonia y la ubicación de la provincia de Río Negro en esa Patagonia, considera imposible que se pueda trasladar desde la Patagonia hacia el resto del país y el Mercosur, o desde el resto del país y el Mercosur hacia la Patagonia, sin pasar por Río Negro. El plan vial nacional histórico ha tenido la suficiente inventiva como para hacerlo. La Conquistadores del Desierto por el norte, la ruta 25 por tierra chubutense, la ruta 151 por el oeste de la provincia de Río Negro, la ruta 3 por el este de nuestra provincia, bordean permanentemente a la provincia y no le dan comunicación, ni interna, ni del interior de la provincia con el resto del país y el Mercosur; una ruta 23 de ripio, una ruta 22 totalmente colapsada que no se puede transitar, una ruta a La Japonesa dinamitada y olvidada, realmente creo que todos los esfuerzos estuvieron dados en excluir a la provincia de Río Negro de la posibilidad de comunicación, no solamente interna sino de nuestra producción con el país y el Mercosur.

Estos anuncios de la ruta 7 son positivos; la ruta 7, con el asfaltado de la 23, con el asfaltado de la ruta 6, con el reasfaltado de La Japonesa, realmente integran a la provincia de Río Negro entre sí y la integran con el resto del país y el Mercosur. Entonces, para mí es una muy buena noticia, porque las otras posibilidades serían que sigamos sin rutas, o que el diseño de rutas haga que en vez de ser una ruta integradora, turística, con mucho valor agregado como es la ruta 7, se pretenda una ruta paralela a la Conquistadores del Desierto, en la margen norte, vaya a saber a cuántos kilómetros de donde están los pueblos del Alto Valle, sin ningún atractivo turístico y sin ninguna posibilidad de integración del Alto Valle con la Región Sur o con la Zona Andina. Por lo tanto, creo que si en la agenda del gobierno nacional figura el asfaltado de la ruta 7, es una noticia extraordinaria. Ahora, esto no tiene que dejar de solucionar los problemas que tenemos los rionegrinos en la ruta 22, que son problemas ya manifiestos. La ruta 22 es una ruta local, nuestra, donde para el 80 por ciento de la gente que la utiliza es un tránsito interurbano, por lo que esa gente no dejará de transitar porque se haga la ruta 7, seguirá transitando la ruta 22. Es decir, se sacará el 20 por ciento, y la ruta 22 seguirá siendo la ruta más insegura, la ruta colapsada, por lo tanto, el ensanchamiento de la ruta 22, creo que es un tema que para los rionegrinos también tiene que ser política de Estado. Nadie debe discutir, y no solamente lo que dice el legislador Colonna de Villa Regina, sino que el ensanchamiento de la ruta 22 tiene que llegar a Cinco Saltos, porque la ruta 151 también necesita el mismo ensanchamiento de Cipolletti a Cinco Saltos que el que necesitamos de Cipolletti a Villa Regina. Reitero que esto debe ser política de Estado y no debe estar en ninguna discusión, en mi óptica, por lo menos, nos tenemos que poner de acuerdo de que el ensanchamiento de la ruta 22 es inevitable, y es una cuestión de ver cómo lo hacemos, de trabajar en eso, porque no creo que el gobierno nacional se desentienda de semejante responsabilidad de dar solución a la ruta más insegura del país, pero quiero agradecer y tomar como buena noticia -y ojalá así sea- que Río Negro será incorporado en lo que es un plan de comunicación, un plan vial nacional, a partir de una ruta estructuralmente tan importante como es la ruta 7. Muchas gracias.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la  
señora legisladora Viviana Cuevas

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: En base a lo que se ha venido discutiendo, y tomando el hilo conductor del diputado Daniel Sartor, aquí salta a la vista que hay dos proyectos, uno es el nuestro, que es el de, acompañados por la mayoría de los intendentes, ensanchar la ruta 22, en donde Vialidad Nacional, a través del presidente, toma esta cuestión y la entiende, y para nosotros es muy importante estar integrados desde la provincia de Río Negro, porque éste es un proyecto que nosotros tenemos desde hace muchísimos años, que es integrarnos a través de los puentes; los puentes son las comunicaciones más importantes y los caminos de acceso, por eso también recibimos con mucha alegría, sobre todo quienes vivimos en la ciudad de Cipolletti, el anuncio que mencionaba el legislador Rodríguez, que es la ruta 7, por lo tanto decimos sí a la ampliación de la 22, sí a la ruta 7, sí a la 65, sí al puente de la Isla Jordán; en lo que no coincido con el legislador Sartor es en que el camino por la barda beneficia a Cipolletti, esto no es así, lo que sí es cierto es que sistemáticamente desde la figura del intendente de la Municipalidad de Cipolletti y del diputado nacional de Encuentro por los Rionegrinos, creo que hoy, no estoy segura si ese diputado es del Frente para la Victoria o Encuentro por los Rionegrinos, no me acuerdo bien, pero lo que sí recuerdo es que sistemáticamente han dicho: no al desarrollo de la Margen Sur, por eso han dicho no al puente de la Isla Jordán, por eso han dicho sí a la Barda, porque esto, como bien se dijo aquí, realmente es un proyecto totalmente diferente al de la provincia de Río Negro, porque comunica a Neuquén con el puente, con el puerto y con Bahía Blanca, y a esto es a lo que nosotros decimos no, ésta es la discusión permanente de quienes vivimos en Cipolletti, porque el desarrollo para nosotros y la integración de Río Negro pasa por la Margen Sur, por eso habíamos dicho que no a continuar con Caminos del Valle, y por eso es que defendemos a la Balsa Las Perlas como a un barrio de Cipolletti; esto es la política de siempre, nosotros estamos a favor de los rionegrinos, y algunos dirigentes de Cipolletti priorizan la relación con Neuquén y con Bahía Blanca. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** – Señor presidente: Veo que lo que tiene que ver con un debate, con un proyecto de comunicación, que puede tener normales disensos, se está transformando en un espacio en el que ya, en la última alocución, entramos en el terreno de la agresión gratuita, y creo que en ese sentido debemos decir algo, porque sino, quien calla, otorga...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En aras de la pluralidad de opiniones, de hecho, por la jurisprudencia, como dicen los abogados, sin haberlo mocionado -tampoco nadie mocionó en contra-, hemos dado a todos los legisladores la oportunidad de expresarse, así que va a hablar el legislador Di Giacomo, después el legislador Mendioroz, y damos por terminado el tema para continuar con el tratamiento de los proyectos.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Luis Di Giacomo.



**SR. DI GIACOMO** - Creo que nos estamos olvidando -si dejamos estas cosas dichas en el aire sin aclararlas- de quiénes en esta provincia tenemos la posibilidad de decir, desde la oposición, y quienes, desde el gobierno, tendrían la obligación de hacer y no han hecho, porque inclusive hasta en los mismos ejemplos que se argumentan, de supuesta integración y de proyectos que se tienen de integración provincial, algunas de estas cuestiones son virtuales; quien intente cruzar el puente de la Isla Jordán se va a caer del cartel, señor presidente. Hemos tardado, seguimos tardando en algunas cuestiones y se siguen prometiendo cosas que recién se estarían por empezar en función de esa integración, cuando nada se hace por los caminos de la Línea Sur, cuando se ha hablado una y otra vez que; en verdad, lo que se debería hacer -y lo hemos propuesto concretamente en esta Cámara a través del presupuesto, inclusive-, es tomar las riendas para realizar la ruta 23 como verdadero camino de integración, y completar el tema de la ruta 6. Por supuesto que vamos a defender todo este tipo de iniciativas, pero acá nada se hizo, señor presidente, reitero que éste es un ámbito parlamentario donde podemos decir o hablar, pero quienes gobiernan tienen la obligación de hacer, y como no lo han hecho, como no presentaron un solo papel, como todo esto ha sido jarabe de pico por parte de Via.R.S.E. y quienes deberían haberlo hecho, hoy estamos acá debatiendo si por el norte, por el sur o por el centro; esto lo vamos a seguir debatiendo, no hay ninguna duda, pero sería bueno que quienes están a cargo del gobierno empiecen a hacer, y no como ahora, que inclusive lo poco que se viene haciendo respecto a la ruta 23, -a cargo del gobierno nacional- lo vemos todos los días como si lo estuviera haciendo este gobierno provincial. Si entramos en el ámbito del insulto, si entramos en el ámbito de decir cosas acerca de personas ausentes, a las cuales no se les recuerda donde están, quizás porque las personas que reciben castigo se les dañan las neuronas, alguien ha recibido tanto castigo electoral que se quedó sin memoria, pero ése es un problema de alguna legisladora, el legislador nacional sabe bien donde está y nosotros sabemos también donde está, si entramos en ese terreno, compitamos en ese terreno, pero si vamos a debatir sobre el tema de lo que significa la ruta 22, respetuosamente hay quienes adherimos a esta posición que se está presentando y la vamos a acompañar, y hay quienes tienen su propia posición y tienen todo su derecho. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Luis Di Giacomo.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Mi abuelo decía que el que se quema con leche ve una vaca y llora, y la verdad es que la susceptibilidad que tenemos los argentinos, los rionegrinos y los ciudadanos del Alto Valle, a flor de piel con este tema, señor presidente, tiene muchísimo que ver con nosotros, con los argentinos, con los rionegrinos, con los vecinos, tiene mucho que ver con lo que ha sido la historia de nuestro país y las antinomias en nuestro país, tiene mucho que ver con esto de campo-industria, mercado interno o mercado externo, la Pampa Húmeda o el interior del país, tiene muchísimo que ver con esto de los proyectos taponés, señor presidente, de ahí que desde la teoría comparto lo manifestado por el legislador de mi bancada, José Luis Rodríguez, pero desde la teoría, señor presidente, porque de proyectos taponés está jalonada la historia argentina y rionegrina, la ruta 23 o los ferrocarriles, el hierro sí o el hierro no, Soda Solvay sí o Soda Solvay no, la localización del Centro de Convenciones de Bariloche sí o no, el edificio del INVAP, el corredor bioceánico por Neuquén o por Río Negro, el puerto de San Antonio o el de Bahía Blanca. Así estamos, y muchas de estas discusiones, señor presidente, han dilatado decisiones, afectación de recursos presupuestarios por años, por décadas. El IDEVI, el Valle Inferior o el Alto Valle, señor presidente, usted conoce de esto, Castello y el proyecto del este, Gadano y el proyecto del centro, ésas son las diferencias que le han hecho mal a los argentinos y a los rionegrinos, señor presidente.

Comparto lo que decía Rafucho, comparto lo de la definición geopolítica, pero creo que la prioridad, que la tranquilidad que nosotros le tenemos que dar, señor presidente, a los rionegrinos del Alto Valle, es que no se va a invertir un peso en la ruta 7 hasta que no terminemos el ensanchamiento de la ruta 22, porque ese es el reclamo, porque esa es la prioridad, porque esa es nuestra prioridad, la del gobierno rionegrino, la de la enorme mayoría de los intendentes, en su momento, del Alto Valle rionegrino, esa es la prioridad del gobierno nacional, que por un proyecto que hizo Vialidad Provincial, de una ruta nacional, y que presentó en Regina en setiembre del año pasado, porque estaba el proyecto, señor presidente, porque estaba, el presidente de la nación anunció el ensanchamiento de la ruta 22, ¿qué nos da miedo?, ¿qué es lo que sensibiliza la piel de los rionegrinos?, que aparecen ahora otros proyectos, otras alternativas, y dilatan y confunden y hacen que la decisión política que es inevitable, perentoria, ya, y que el presidente anunció, y que lo aplaudimos, y que lo rescatamos, y tiene razón el señor presidente, hay que empezar ya el ensanchamiento de la ruta 22, ya, y cuando lo terminemos, ojalá en un año, ojalá en dos, vamos con todo por la ruta 7, porque yo también defiendo la margen sur, porque a mí también me gusta el proyecto de integración norte-sur, porque yo también desde lo personal he trabajado mucho, mucho más que muchos por el desarrollo de la margen sur y por el puente de Isla Jordán, que se va a hacer, y por todos los puentes que integran el norte con el sur de Río Negro, sí, se está haciendo, se va a terminar. Entonces lo que debe quedar claro para evitar el gatopardismo, para que las posiciones no sean grises, para que asumamos nuestra responsabilidad de tomar decisiones y de blanquearlas ante la sociedad, es que está todo bien, señor presidente, pero que ya, como lo anunció el presidente de la nación, ya se empiece y se termine el ensanchamiento de la ruta 22, después bienvenida sea la 7 y todas las otras alternativas. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Asimismo los presidentes de bloque ya han dejado constancia anteriormente de los proyectos que no van a votar por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 118/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 193/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 270/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 273/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 279/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 291/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 302/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 303/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 327/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 328/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 333/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 334/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 247/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 80/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 345/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 343/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 335/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 267/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 323/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 324/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 346/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 253/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **ORDEN DEL DIA**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Corresponde considerar el expediente número 477/05, proyecto de ley que crea el Museo Provincial de Ciencias Naturales con sede en la ciudad de General Roca, el que tendrá por objeto la preservación, protección y tutela del patrimonio natural y paleontológico de la provincia. Autores: Celia Elba GRAFFIGNA; José Luis RODRÍGUEZ.

Aprobado el 26/04/2006 – Boletín Informativo número 13/2006

El presente proyecto no registra observaciones

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 484/05, proyecto de ley** que establece el 1º de Septiembre como Día Provincial de la Educación Física, en memoria de los estudiantes fallecidos en la tragedia de Cerro Ventana en el año 2002. Autor: Carlos Gustavo PERALTA.

Aprobado el 26/04/2006 – Boletín Informativo número 14/2006.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 738/05, proyecto de ley** que declara de interés provincial las actividades relacionadas con el Turismo Minero, en todas sus manifestaciones y crea la Comisión Técnica Asesora. Autores: Aníbal HERNANDEZ; José Luis RODRIGUEZ.

Aprobado el 26/04/2006 – Boletín Informativo número 15/2006.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 750/05, proyecto de ley** que modifica los dos últimos párrafos del artículo 39 de la ley número 757 (Forestal) respecto al decomiso por infracción cometida con apropiación de productos y/o subproductos forestales. Autores: Bautista José MENDIOROZ; Aníbal HERNANDEZ; José Luis RODRIGUEZ.

Aprobado el 26/04/2006 – Boletín Informativo número 16/2006.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 67/06, proyecto de ley** que adhiere al decreto nacional número 1558/2005, que declara al año 2006 “Año de Homenaje al Doctor Ramón Carrillo” en el centenario de su nacimiento. Autor: Ademar Jorge RODRIGUEZ y Otro.

Aprobado el 26/04/2006 – Boletín Informativo número 17/2006.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 157/06, proyecto de ley** que crea en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia, el Sistema de Voto Electrónico. Crea una Comisión Mixta Especial. Autora: COMISION REDACTORA E INTEGRADORA DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE CONSENSO.

Aprobado el 26/04/2006 – Boletín Informativo número 18/2006.

Agregado Expediente número 433/2004.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

#### **CAMARA EN COMISIÓN**

##### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 706/05, proyecto de ley** que modifica el artículo 1º de la ley número 3.475 que crea en la provincia el Registro de Deudores Alimentarios. Autora: Liliana Patricia ROMANS y Otro.

Agregado Expediente número 1.361/2005, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. ACUÑA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 149/06, proyecto de ley** que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación las parcelas designadas catastralmente como 1) 05-1-C-004-01 A, 2) 05-1-C-004-01 B, 3) 05-1-C-004-02, 4) 05-1-C-004-03, 5) 05-1-C-004-04, 6) 05-1-C-004-12, 7) 05-1-C-004-13, 8) 05-1-C-004-14; todo ello de acuerdo al plano que forma parte como anexo de la ordenanza número 4141/05 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Roca. Autor: Carlos Gustavo PERALTA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 238/06, proyecto de ley**: Declara Paisaje Protegido, subcategoría Zona Aprovechada por el hombre de manera intensiva para esparcimiento y turismo, al lote 10 colonia El Cuy de General Roca. Autor: Carlos Gustavo PERALTA y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración el expediente número 706/05, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Romans.

**SRA. ROMANS** - Señor presidente: El no cumplimiento de los deberes alimentarios por parte de quienes tienen dicha obligación es una de las tantas formas de violencia invisible que se ejercen socialmente.

Lo más preocupante es que esta violencia recae sobre los menores, ya que son ellos los que se ven afectados directamente en sus derechos básicos, además de ser perjudicados por los conflictos que el no cumplimiento de esta obligación suscita en el seno familiar. Esta fue una de las razones fundamentales por la que se aprobó la Ley 3475 que crea el Registro de Deudores Alimentarios.

La falta de reglamentación ha generado una enorme cantidad de reclamos, en general por parte de las mujeres, ya que somos las que mayoritariamente asumimos las responsabilidades respecto de la educación, salud, alimentación y crianza de nuestros hijos.

Para avanzar en la concreción de esta herramienta, que si bien no es la solución definitiva al problema pero sí una limitante importante para quienes no cumplen con sus obligaciones, he promovido y realizado reuniones con representantes del Poder Ejecutivo, reuniones en la Comisión de Género con representantes del Ministerio de Familia, órgano de aplicación de la Ley 3475 y del Consejo Provincial de la Mujer, además trabajé directamente con las autoridades del Ministerio de Familia, del Ministerio de Gobierno y la presidenta del Consejo Provincial de la Mujer. De allí surgió la necesidad de introducir la modificación en la ley y de procurar un funcionamiento efectivo en el Registro de Deudores.

Dicha modificación se refiere al cambio del ámbito de aplicación, consideramos pertinente que el Registro de Deudores Alimentarios funcione en el Registro Civil y Capacidad de las Personas que depende del Ministerio de Gobierno.

Dos fueron las razones fundamentales de esta propuesta de modificación: Por un lado, la pertinencia de la autoridad de aplicación en función de sus competencias, ya que el Ministerio de Familia debía asumir funciones netamente notariales y registrables que bien las puede asumir el Registro Civil, y por otro lado, la carencia de estructura administrativa para la implementación del Registro y garantizar el efectivo cumplimiento de las funciones establecidas para el mismo. En este sentido el Registro Civil tiene una estructura idónea para la puesta en marcha del Registro, ya que cuenta con 65 delegaciones en toda la provincia.

Ha sido intenso el trabajo en estos últimos meses, y hemos logrado un trabajo coordinado con el Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Gobierno y con el Consejo Provincial de Mujer, avanzándose en el análisis de la previsión presupuestaria que se requiere para el funcionamiento del Registro.

Señor presidente: La existencia de un Registro es una herramienta a favor de la familia, pero también a favor de las mujeres y de las madres, ya que es la mujer la que en general asume la responsabilidad de la crianza de sus hijos y muchas de ellas se encuentran en una situación de desprotección económica y social.

Sin lugar a dudas, el principal damnificado en estas situaciones críticas son los menores, niños y adolescentes, con quienes los adultos debemos asumir el mayor compromiso y responsabilidad.

Por lo tanto, la concreción de la implementación del Registro de Deudores Alimentarios es un asunto que amerita resolverse lo antes posible, por ello es necesario la aprobación de este proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora Patricia Romans.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** -Tiene la palabra la señora legisladora María Arriaga.

**SRA. ARRIAGA** – Señor presidente: El proyecto número 706/05 que estamos tratando plantea la modificación del artículo 1º de la ley número 3475, que crea el Registro de Deudores Alimentarios en la provincia de Río Negro.

El delito de incumplimiento de las obligaciones alimentarias es muy grave porque incide directamente en el bienestar de los hijos. Como dice el Documento Base de la Campaña Global de Acción contra la Pobreza: *“Las carencias sufridas en la infancia son como una sombra que se proyecta sobre toda la vida adulta con graves consecuencias”*.

Aunque el problema sea complejo y no se solucione sólo con la puesta en marcha del Registro, la existencia y funcionamiento del mismo ayuda a que la sociedad en su conjunto se sensibilice sobre la gravedad del tema. Hace reflexionar sobre la paternidad y maternidad responsable y sobre la obligación compartida de los progenitores de hacerse cargo de los hijos. Niñas y niños tienen el derecho a ser criados, cuidados y protegidos por su madre y por su padre y a no sufrir violencia alimentaria con motivo de la separación de éstos. Crea conciencia social sobre que las deudas de cuota alimentaria son una violación de los derechos de niños y jóvenes, y por lo tanto un delito. Reconoce la responsabilidad que le cabe al Estado en la materia. Contribuye a la equidad de género, debido a que la mayoría de los reclamos son presentados por madres. Ayuda a disuadir a los deudores. Al introducir una sanción concreta, evita la impunidad.

Si bien es cierto que los Registros no son una única solución al problema, sí son una de las herramientas necesarias, junto con la difusión, la educación y con la capacitación de empleados y funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Judicial. En los lugares donde ya se ha implementado el Registro, los resultados no han sido inmediatos, pero se van dando en forma continua y reciente. Como por ejemplo podemos citar el de los pedidos de certificados realizados por empresas para verificar si alguien figura en el Registro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Hasta el 2001 no hubo solicitudes, pero a partir del 2002, en que las empresas realizaron 6.319 consultas, el Registro va aumentando y también el requerimiento. Aunque la ley no los obligue, hay cada vez más empleadores que consideran que ser deudores de alimentos es un dato a tener en cuenta.

Pero además de la necesidad de crear el Registro de Deudores Alimentarios, hay otro tema que debemos considerar en el tratamiento de este proyecto, y es el del cumplimiento de la ley. Si concebimos a la democracia como un instrumento efectivo para la construcción de una sociedad más justa, dentro de una República basada en la fragmentación, control y equilibrio del poder, en el marco del estado de derecho bajo el imperio de la ley, debemos rescatar la legalidad.

Desde el año 2001 el Estado está incumpliendo la Ley Provincial 3475 y la Convención sobre los Derechos del Niño, que tiene jerarquía constitucional en sus artículos 3º, 4º, 6º, 19 y 27.

La Ley número 3475, una de las pioneras del país, fue sancionada el 14 de diciembre de 2000, promulgada por decreto número 1866/2000 el 28 de diciembre de 2000 y publicada en el Boletín Oficial número 3848.

Si bien en su artículo 10 establecía que debía ser reglamentada en un plazo de treinta días, no lo ha sido hasta la fecha. Esta Legislatura ha requerido al Poder Ejecutivo, mediante comunicación número 86/04, que proceda a dictar en forma urgente la reglamentación y puesta en práctica de la ley y el 29 de junio de 2005, mediante comunicación número 59/05, ha reiterado el requerimiento otorgando un plazo de 90 días.

La Defensoría del Pueblo ha solicitado al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley en cuestión desde que en 2003, mediante resolución número 923/03, formulara una recomendación al Ministro de Coordinación para que interviniera a los fines que se dictara la reglamentación de la ley y se implementara en Río Negro. Ha continuado insistiendo en los informes anuales ante esta Legislatura durante los años 2003, 2004 y 2005.

Por resolución número 734/05 cursó un pedido de informes al Ministerio de Familia, que respondió planteando la inconveniencia de que la Subsecretaría de Promoción Familiar fuera la autoridad de aplicación y sugiriendo reformar el artículo de la ley que define dicha autoridad.

Por resolución número 1287/05, que aún no ha sido contestada, recomendó al gobierno de la provincia de Río Negro la reglamentación de la ley 3475.

Mediante presentación de firmas, más de 1500 rionegrinas y rionegrinos han requerido al Poder Ejecutivo la urgente reglamentación de la ley. Dicha reglamentación fue propuesta del señor gobernador en su campaña electoral.

La falta de cumplimiento afecta la credibilidad de la ciudadanía en sus representantes y en el funcionamiento de las instituciones, en consecuencia, socava la democracia y nuestro sistema de gobierno. Alimenta lo que Alberto Binder llama “el estado actual de impunidad, anomia y descreimiento hacia la ley”.

Es deber del Estado, señor presidente, garantizar el goce de los derechos de los ciudadanos. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas ha dicho que los deberes estatales asumidos en relación con los derechos fundamentales, pueden sintetizarse en tres acciones: Respetar, proteger y cumplir. Respetar implica que los Estados se abstengan de ingerir directa o indirectamente en el goce de los derechos. Proteger requiere que los Estados adopten medidas para evitar que terceros interfieran en tal goce. Cumplir consiste en que los Estados adopten medidas para dar satisfacción a sus derechos.

La modificación del artículo 1º de la ley 3475 surgió a partir de la solicitud del Poder Ejecutivo de cambiar el ámbito de aplicación de la ley para poder hacer efectiva su reglamentación. El nuevo ámbito definido es la Dirección del Registro Civil de la provincia de Río Negro, más apropiado por sus características registrales.

Adelanto, señor presidente, el voto afirmativo de mi bloque al proyecto que estamos tratando, a fin de permitir que el Poder Ejecutivo efectúe las acciones mencionadas de proteger y cumplir, que aseguren el goce de los derechos fundamentales de los niños y también para que los integrantes de dicho Poder procedan a cumplir con los deberes de funcionarios públicos que le son propios y, fundamentalmente para dar un paso en el camino de saldar la deuda que el Estado mantiene con la sociedad, en especial con los niños que vienen sufriendo necesidades desde su primera infancia que los han marcado de por vida.

Si consideramos que los niños, víctimas de violencia alimentaria, que nacieron en febrero de 2001 cuando debió haberse reglamentado la ley, ya cumplieron cinco años hace pocos días, comprendemos que el Estado no debe continuar demorando la reglamentación de una ley cuyo espíritu era brindarles un instrumento para mejorar su presente y su futuro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Dieterle.

**SRA. DIETERLE** – Adhiriendo a la fundamentación de las legisladoras, es fundamental dar el apoyo a esta modificación de la ley 3475, porque entiendo que este Ejecutivo Provincial no es ajeno a las necesidades de nuestros niños en función de las demandas, y desde que asumí la presidencia del Consejo Provincial de la Mujer hemos puesto énfasis en que se reglamente, trabajando en forma conjunta desde la Comisión de Género, donde participan legisladoras de todos los bloques, y este tema nos preocupa a todos los que de alguna forma y desde este recinto tenemos el deber y el compromiso de darle una respuesta a este tipo de demandas.

Entiendo que hemos estado demorados, pero finalmente el objetivo no se ha perdido, pudiendo, a través de esta modificación, lograr llevarlo a cabo.

Por ello, a través del Registro Civil, con delegaciones en toda la provincia, sería factible el cumplimiento de esta ley y seguramente desde la presidencia del Consejo Provincial de la Mujer del Ejecutivo, con la Comisión de Género, vamos a poner el mismo énfasis para que sea reglamentada. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Es para brindar el apoyo de nuestro bloque a este proyecto que tiene un largo tratamiento, largas solicitudes de que realmente llegara este momento pedido por muchas mujeres de toda la provincia, hemos tenido infinidad de notas presentadas, hemos solicitado a diferentes comisiones el tratamiento, por eso quiero adelantar mi voto, porque es un proyecto largamente esperado y que realmente hoy podamos votarlo es una respuesta que se merecen quienes han solicitado largamente este proyecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Para adelantar el voto positivo al presente proyecto y también recordar, como lo he manifestado en otras oportunidades, que aún existen focos de discriminación en lo que es el derecho de familia en Argentina, muchas veces aparece la fuente escrita, pero muchas veces la carencia de normas, este es el caso de los deudores alimentarios, la falta de reglamentación, ha determinado que se incurra en discriminación hacia muchas mujeres que no pueden ver satisfechos sus derechos por un incumplimiento por parte del Ejecutivo en la reglamentación de esta norma.

Sabemos que este proyecto de ley va en el camino de responder a esta legítima exigencia de las mujeres, pero voy a pedir públicamente que esta ley esté reglamentada no más allá de los 60 días, porque en todo caso vamos a cometer la misma situación que hemos sufrido hasta ahora, que es que desde el año 2002 hasta el 2006 tenemos una norma que ha llegado solamente en el plano de lo abstracto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Romans.

**SRA. ROMANS** – Señor presidente: Quiero agradecer a las legisladoras el apoyo al proyecto, y decirle a esta Cámara que en realidad se ha trabajado durante un año para poder lograr que este proyecto saliera hoy votado por unanimidad. Se ha trabajado seriamente por eso creo que no es necesaria la solicitud de que se reglamente, porque hay un trabajo previo desde el Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, el Consejo de la Mujer y quien habla como presidente de la Comisión de Género. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 706/05. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración el **expediente número 149/06, proyecto de ley.**

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

**SR. PERALTA** – Señor presidente: Desde hace muchos años, aproximadamente desde 1989, 1990, la ciudad de General Roca se ha quedado sin banco de tierras.

El crecimiento poblacional que tuvo durante el transcurso de la década del '80, a principios de los años 90, radicándose aproximadamente alrededor de tres familias por día, muchas provenientes de la Línea Sur, otras de otras provincias, hizo que fuera imposible comenzar a dar respuesta, en función de loteos, para esta gente que, en la mayoría de los casos, es de escasos recursos.

Ya en el año 1994, cuando era concejal en la ciudad de General Roca, habíamos planteado la necesidad de avanzar en un acuerdo con la provincia de Río Negro a los efectos de poder obtener tierras fiscales para poder lotear.

El proyecto de ley que estamos tratando hoy tiene que ver, precisamente, con una importante zona que está en total estado de abandono, que era propiedad de la ex empresa Fricader Sociedad Anónima; esto se encuentra al norte del canal principal de riego que cruza la ciudad de General Roca, y está ubicado entre los barrios populosos de esa ciudad como son J.J. Gómez y barrio Julio Corral, una zona apta precisamente para ser urbanizada, atento que cuenta y pasan por allí todos los servicios para poder brindar un loteo como corresponde, y sobre todo porque tiene que ver con una ubicación estratégica, ya que los vecinos de nuestra ciudad, que hoy están sin posibilidad de construir su vivienda por falta de lotes, son, en su mayoría, empleados, trabajadores de la fruticultura, y esto está en un lugar que tiene mucha cercanía con todas las chacras, con los lugares de trabajo de los posibles vecinos que se instalen en este lugar. También ha habido solicitudes de tierras del Instituto Provincial de la Vivienda para con el Municipio de General Roca, a los efectos de poder seguir construyendo planes de vivienda, también a nivel nacional, con el plan de infraestructura que ha lanzado el gobierno nacional, y al estar imposibilitados, se avanzó sobre esta posibilidad de la expropiación de estos lotes en esta zona estratégica, para poder dar una respuesta rápida a las solicitudes que tiene hoy el Municipio de General Roca, que son más de 1.200 ó 1.300 –reitero- solicitudes de lotes para que puedan construir su vivienda los vecinos residentes en esta ciudad.

Quiero agradecer el acompañamiento, porque también han vivido este requerimiento desde hace un tiempo atrás, de los legisladores José Luis Rodríguez, Daniel Sartor, y también el acompañamiento en la firma del legislador de mi bancada y presidente, el compañero Ademar Rodríguez.

Asimismo, señor presidente, quiero ingresar a secretaría la carpeta enviada por la municipalidad para ser adjuntada al expediente, que contiene memoria descriptiva, los planos de ubicación geográfica de la ciudad, fotos satelitales para una mejor ubicación, y el anteproyecto de fraccionamiento de un total de 316 lotes, que son los que contiene, precisamente, la zona que se va a expropiar, y además acompañamos con esta carpeta, la declaración de utilidad pública, la ordenanza 4141 del Concejo Deliberante de la ciudad de General Roca del 20 de diciembre de 2005. Nada más, señor presidente.



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

**SR. SARTOR** – Gracias, señor presidente.

Solamente dos o tres consideraciones para adherir, por supuesto, al proyecto presentado, destacar el acompañamiento permanente que ha tenido el Bloque de la Unión Cívica Radical en el municipio de General Roca, que ha sido aprobada por unanimidad esta declaración de interés, y además hacer algunas consideraciones que permiten que definitivamente la ciudad de General Roca tenga, además de una integración norte-sur, como se vino realizando, una integración este-oeste, y se termine desde esa ciudad con alguna idea alocada de algunos dirigentes que en algún momento querían tener la posibilidad en esa región, o en esa zona del noroeste de General Roca, concretamente, J.J. Gómez, Alta Barda, de un municipio nuevo. Esta posibilidad manifiesta, como bien lo ha dicho el legislador Peralta, nos permite definitivamente tener desde la ciudad de General Roca, desde el municipio, la previsibilidad de tierras, en función de que su plan director ha regulado sobre todas aquellas tierras al sur de la ruta 22, que han sido declaradas tierras productivas, es decir, que con algunos financiamientos que se puedan ir otorgando por parte del gobierno nacional o provincial, se tiene la posibilidad de terrenos para todas aquellas familias de General Roca y aquellas que quieran venir de afuera.

Es bueno destacar que a través de los años y de los distintos gobiernos que ha tenido la municipalidad de General Roca, se ha planificado en esta línea de acción, por eso quiero agradecer al legislador Peralta la posibilidad de haber participado y de ser co-autor de este proyecto, y desde ya adelanto el voto de nuestra bancada.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señor legislador.

. Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración el expediente número 238/06, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

**SR. PERALTA** – Señor presidente: La provincia de Río Negro tiene una importante diversidad paisajística y cultural digna de preservación. En ese sentido, a través de la ley provincial 2669 del año 1993, se estableció el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. A este respecto existen distintas categorías, cuyo principal objetivo es conservar la flora y fauna silvestre, recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de interés científico, para conservar y preservar el patrimonio cultural y natural. Ahora bien, en el ejido municipal de la ciudad de General Roca se encuentra el Área Protegida Paso Córdoba, que fue declarada por ordenanza municipal 2583 del año 1997, de la cual también en ese entonces fui co-autor, siendo concejal de la ciudad de General Roca, donde declaramos Área Protegida al Lote 11, que queda ubicado al sur del río Negro. Esto fue con el objetivo de preservar las condiciones ambientales y garantizar a lo largo del tiempo el uso público de los espacios fiscales que allí existen y el acceso del curso de agua, dado que se encuentran sectores que la población utiliza con fines deportivos, recreativos, que por sus características naturales merecen protección legal y un ordenamiento particularizado. Es bueno mencionar que, por ejemplo en la zona del lote 11, zona que ya esta declarada área protegida, se está desarrollando una actividad turística importantísima, tanto diurna como nocturna, se están realizando los denominados paseos de la Luna, existe un centro de interpretación de fauna y flora, se han realizando senderos de mountain bike, de trekking y escalada, a los efectos de, vuelvo a reiterar, preservar y dar una buena utilización al lugar.

El lote 10, que en este proyecto de ley se pretende que sea incorporado como área protegida, está ubicado también al sur del río Negro, pero hacia el este de la ruta 6, detrás de donde está actualmente la caminera; es de destacar que el municipio de General Roca, en ese lugar ha hecho una oficina de información turística, moderna, equipada, con personal que está todos los días en el transcurso de la mañana para, precisamente, poder brindar información a los turistas que se encuentren recorriendo la zona.

En el expediente están los planos, está la información de la Dirección General de Catastro, las ordenanzas anteriores que tienen que ver con la declaración del lote 11 y queremos incorporar, señor presidente, una modificación a lo que es el artículo 1º del proyecto de ley del expediente número 238, que me voy a permitir dar lectura, el cual fue consensuado con las autoridades del CODEMA, quienes nos han sugerido la incorporación de un artículo más, con lo cual quedaría redactado de la siguiente manera: **“Artículo 1º.- Se declara Área Natural Protegida, en los términos de la ley 2669, al lote 10 Colonia El Cuy de General Roca, cuya superficie, según croquis que se adjunta como Anexo I, comprende en forma total o parcial a las parcelas localizadas al sur del Río Negro. Artículo 2º.- La categoría de dicho área, conforme el artículo 14 de la ley 2669, será la Categoría V “Paisaje Protegido”, subcategoría a) “Zona aprovechada por el hombre de manera intensiva para el esparcimiento y turismo”.** En el artículo tercero se ha incorporado el siguiente texto: **“Artículo 3º.- El Municipio de la ciudad de General Roca se reservará la competencia para administrar la presente área natural, no obstante la misma ingresará al sistema provincial de áreas naturales protegidas que establece la ley 2669”.** Vuelvo a reiterar, señor presidente, el objeto de esto es precisamente, como decía en un principio, la preservación de la riqueza de nuestro suelo, de nuestros paisajes, que tenemos en toda la extensión de la provincia de Río Negro.

Agradezco a todos los legisladores que me acompañan en la presentación de este proyecto de ley y también la buena voluntad que han tenido los presidentes de las distintas bancadas al tratar sobre tablas ambos proyectos.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Legislador Carlos Peralta, le hago una consulta, esas modificaciones que está planteando, ¿están consensuadas con el resto de los bloques?

**SR. PERALTA** – Sí, señor presidente, han sido consensuadas con el resto de los bloques.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

**SR. PINAZO** – Gracias, señor presidente.

En el ejercicio 1995-1999 no tuve la suerte de que se le pudiera dar el mismo tratamiento a un proyecto de ley presentado en esa ocasión -con respecto a la Isla 92 de mi localidad-, esto puede tener algunas explicaciones o yo no supe lograr los consensos políticos como tiene este proyecto, o bien se interpretó como una confrontación política con el municipio de mi pueblo.

A este proyecto que va a ser apoyado en primera vuelta, voy a sugerir algunas modificaciones que tienen que ver con que esté sujeto a la ley 2669, me parece que es una instancia importante para la localidad de General Roca y alrededores.

La ley 2669 es clara y considero que hay un artículo de este proyecto que está de más, por eso entre la primera y segunda vuelta voy a proponer una modificación, porque lo primero que hay que realizar es declarar un Área Natural Protegida, luego el Área de Aplicación es el que debe determinar el plan de manejo, que no puede estar hecho previamente, tiene que ser efectuado a partir de ahí, y ese plan de manejo es el que va a determinar la categoría que se le va a dar al área, o sea, que no se puede directamente incorporar la categoría en esta ley.

Me parece que el plan de manejo, el concepto que hay que tener, es el que surge de la ley, que no es otra cosa que un documento de planificación conceptual y dinámico que establece las pautas que se van a manejar dentro de este área y la conservación de la misma. Así que hecha esta aclaración ratifico el apoyo a este proyecto de ley. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones propuestas por el autor, el **expediente número 238/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 131/05, proyecto de ley**, que modifica el inciso e) de la ley número 391, Estatuto del Docente, referido a los cargos del personal directivo. Autor: Mario Ernesto PAPE y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pape.

**SR. PAPE** - La ley, dentro de la técnica legislativa debería poseer eficiencia y legitimidad para gozar de un reconocimiento mayor. Lo primero está dado por acierto de sus fundamentos y la contundencia de la exposición de motivos, que surja de una verdadera necesidad a dar un marco a un vacío legal. Lo segundo, por respaldo de todos los ciudadanos en cuanto a acatar su mandato.

Estos dos prerrequisitos dan iniciativa y sustento para legislar. Entendiendo esto, señor presidente y señores legisladores, es indispensable que una norma jurídica tenga la posibilidad de ser eficaz y legítima y no segregacionista. Esto se potencia si analizamos ello desde el ámbito de las posibilidades ciudadanas, de ser elegidos y elegir. Al respecto, la Constitución Nacional es clara en este sentido, así como la Constitución Provincial, es decir, no es lógico mantener vigente una norma que a todas luces no parece observar el principio constitucional del derecho a la igualdad, artículo 16 de la Constitución Nacional, generando cierta idea de segregación a algún sector en particular. No es interés de este proyecto avanzar en el análisis de por qué en determinado momento se sancionó una norma con estas particularidades. Tampoco emitir un juicio de valor alguno al respecto, si es discriminatoria o no. Lo que sí entendemos oportuno, señor presidente, es que detectada esa falencia, se la subsane, por consiguiente, veamos que es lo que dice al respecto de esto el artículo 56, inciso d) de la ley 391: *“El personal directivo de los establecimientos diurnos de enseñanza primaria (incluidos departamentos de aplicación), no podrán desempeñar otros cargos o actividades diurnas oficiales o privadas, docentes o no docentes, excepto cátedras, cargos docentes nocturnos o miembros de los cuerpos deliberativos o de contralor municipales”*.

Al remitirnos al inciso e), del artículo 56 de la ley 391, vemos que para el personal de la enseñanza secundaria, se dan más o menos las mismas premisas, salvo que quedan exceptuados de la posibilidad de acceder a cargos electivos en los Cuerpos Deliberativos o Controlador Municipal, configurando una discriminación que aún, analizado con profundidad, no lo sostiene ningún elemento objetivo que lo justifique, por lo tanto, afirmamos en la idea de tender siempre a ampliar la base de participación, sostenemos que es un acto de justicia cambiar el texto del inciso e), del artículo 56, de la ley número 391, incluyendo la posibilidad de acceder a los cargos electivos enunciados, al personal de enseñanza secundaria. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Señora legisladora Graffigna, ¿usted me hacía alguna observación?

**SRA. GRAFFIGNA** – Sí, señor presidente, la cantidad de ausencia de legisladores, me daba la impresión de que no teníamos quórum, creo que faltan.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – No, porque hay 21 señores legisladores y quien habla, somos 22, con lo cual tenemos quórum.

Tiene la palabra la señora legisladora Manso.

**SRA. MANSO** – Gracias, señor presidente.

Sobre el proyecto en tratamiento voy a sostener las observaciones que realizara al momento de su tratamiento en la Comisión de Educación.

Si bien comparto y estoy de acuerdo con el objetivo que este proyecto persigue –como bien lo ha expresado el legislador preopinante y figura en los fundamentos- es decir, establecer un trato equitativo y justo para situaciones laborales que son similares, pero lo que no comparto y sobre lo que no estoy de acuerdo, es en la forma empleada para llegar a esta modificación. Es decir, señor presidente, mediante un proyecto de ley, desconociendo y desestimando de esta manera los espacios de participación y consenso, que están, que han sido creados con el fin de ampliar el diálogo y debate con los interesados. Aquí llegamos a una propuesta de modificación, sin conocer la opinión y el aporte que bien podrían haber hecho los que están involucrados en esta temática como son los docentes.

En varias oportunidades se ha mencionado la necesidad de revisar, y posiblemente, seguramente, se va a llegar a la reforma de la ley 391, más conocida como el Estatuto del Docente, pero siempre se ha hablado y existe el compromiso de hacerlo en un ámbito que garantice la participación, como son los encuentros paritarios, y las reuniones de la Comisión Mixta. A propósito en la última reunión del año, fines de diciembre del año pasado, se formó una agenda de temas a tratar en este año y ahí figura como compromiso de la Comisión Mixta, el análisis de la ley 391.

De manera, señor presidente, que de seguir insistiendo con esta metodología, es decir, desconocer los espacios de participación creados, que han sido pensados para llegar a un consenso de los interesados, significa seguir decidiendo sobre temas importantes con un estilo que marca la unilateralidad. Por lo expuesto, señor presidente, nuestro bloque no va a acompañar con su voto el presente proyecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, legisladora Manso.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** – Muy breve, presidente.

Simplemente para señalar y para no dejar sentado el antecedente de que estamos modificando por ley el Estatuto del Docente, la Ley 391. Queremos decir que con esta modificación, que por supuesto acompañamos y estamos de acuerdo con la ideología de la misma, estamos reglamentando, o en cierta manera estamos modificando la ley para el funcionamiento armónico del Estatuto del Docente en relación a la Constitución de la provincia de Río Negro. Desde ya no queremos que quede sentado el precedente, por eso queremos manifestarlo expresamente que las modificaciones del Estatuto que tengan que ver con los cambios de las condiciones de los trabajadores debe hacerse en el marco respectivo que es la paritaria. Nada más, muchas gracias y por supuesto acompañamos afirmativamente este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Muchas gracias legislador Iud.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCÍA** – Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve: El proyecto 131/05, modifica el inciso e) de la ley 391, Estatuto del Docente. Pregunto, señor presidente, ¿cuál es el ámbito de modificaciones de las leyes si no es el Parlamento? Con los legisladores preopinantes, sobre todo con la legisladora lo hemos discutido varias veces en la comisión, y me parece importante sentar las posiciones, los legisladores hemos sido elegidos por el pueblo y tenemos responsabilidades y obligaciones, y entre esas responsabilidades y obligaciones está poder mejorar el sistema normativo de la provincia, modificando leyes o haciendo leyes nuevas. Me parece que este es un caso, nosotros creemos que todos los ámbitos de participación que aún en el marco de estas comisiones se generan son importantes, pero no podemos, los legisladores, deslindar nuestra obligación para con el pueblo que es legislar, porque para eso nos han elegido. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, por si no se entendió el planteo que hace la legisladora Manso. En nada resigna la competencia de esta Legislatura respecto de nuestra función específica que es la sanción de leyes, pero hay leyes que por sí mismas determinan cuál es el procedimiento para su modificación y establecen mecanismos que debemos respetar. Es como si mañana se nos ocurre modificar la Constitución y no hacemos previamente todos los mecanismos que nuestra propia Constitución define como válidos y conducentes a esa modificación. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Pape.

**SR. PAPE** – Gracias, señor presidente.

Voy a hacer algunas aclaraciones con respecto a este proyecto: Primero que tiene casi más de un año de su presentación. Una vez que salió de la Comisión de Educación, a mí me llamó el Secretario General de la UNTER, el señor Tolosa, para hablar sobre el tema y comentarme que debía ser tratado en paritaria, que le parecía correcto el proyecto, pero que debía salir por paritaria, yo le dije que las puertas de mi despacho estaban abiertas a cualquier discusión y me parecía correcto, es más, me dijo que podía hasta mantenerse, si salía de paritaria, mi autoría. Desde noviembre del año pasado hasta ahora han existido varias paritarias, en función de lo que me dijeron y de lo que yo acepté en primera instancia, propuse no tratar el expediente, que lo dejaran pendiente hasta que apareciera en paritarias. A mi despacho no vino más nadie, como primer medida, y segundo, que desde noviembre hasta la fecha han existido varias reuniones paritarias y en ninguna se trató el tema sabiendo que estaba en discusión y sabiendo que yo aceptaba lo que me habían dicho. Se aproximan las elecciones, se vienen, nadie resuelve sobre el tema, me pareció coherente seguir en este tratamiento, bajo ningún punto de vista quise avasallar ningún sector, quise que se diera oportunidad para que esto saliera adelante. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 131/05**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 441/05, proyecto de ley**: De protección integral de los Derechos de la niña, el niño y el adolescente de la Provincia de Río Negro. Autora: Presidenta Comisión Especial Análisis y Reforma Ley 3097, Derechos del Niño.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración.

Tiene la palabra la autora originaria del proyecto, señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente: Primero quiero hacer una aclaración, porque yo no soy la autora, los autores son los integrantes de la Comisión Especial, que después pasa a la Comisión de Asuntos Sociales, ahí se hace el dictamen y la misma lo toma como propio.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Le comento que hice la aclaración porque leí “*presidenta*”, por eso la mencioné. Continúe en el uso de la palabra señor legisladora.

**SRA. MILESI** –Señor presidente, señores legisladores: Antes de entrar en el tratamiento específico de este expediente, hay algunas consideraciones que quiero hacer.

Hoy es un día importante para la provincia de Río Negro, porque estamos trayendo a este recinto un trabajo de mucho tiempo, que data del 2002, cuando esta Legislatura sanciona una ley creando una comisión especial para reformular la ley 3097, que es la que está actualmente en vigencia en nuestra provincia, que databa de 1997. Esto no es poca cosa, primero porque la provincia de Río Negro, desde esta Legislatura, por segunda vez en el 2002, creía que tenía que reformular la ley 3097, y en la Argentina seguíamos debatiendo quienes trabajamos por la niñez en los lugares que nos tocó ocupar y en los distintos escenarios, todos juntos con el mismo pensamiento, quienes en ese momento y hoy seguimos pensando igual, trabajar para la reformulación y terminar con la ley del Patronato que era la 10.903, ley que no se transformó en vieja sino que nació vieja, vetusta y represora.

Por suerte el 28 de setiembre de 2005 fue un día muy importante para la Argentina y para la niñez, porque después de 15 años de trabajo y de dos posibilidades históricas, porque tuvo media sanción en la Cámara de Diputados y terminaba durmiendo el sueño de los justos en Senadores, el 28 de setiembre se sanciona la ley 26061. Hoy es un día importante, decía, para la provincia de Río Negro, pero también para la Argentina, porque no es casual, hoy estamos tratando esta ley, y esta noche en la Capital Federal se presenta un libro, cuyo autor es el doctor García Mendez, quien colaboró mucho con la reformulación de la 3097, precisamente con muchísimos testimonios de lo que significó el tratamiento de la ley 26061, y en uno de esos testimonios está presente la provincia de Río Negro de la mano de alguien que trabajó mucho por la 3097, que es el licenciado Arturo Galiñanes.

Señor presidente: Quería iniciar este tratamiento con una versión periodística que salió el año pasado en un medio nacional, pero que podría ser esta nota de cualquiera de las provincias. Decía: *“Cuando Milagros nació, Carmen su mamá sintió que la amaba y que a pesar de ser muy pobres quería para ella la oportunidad de crecer con sus hermanos, peleándole al hambre y a la pobreza, sin embargo la felicidad duró poco para Carmen, ya que una jueza decidió que la pobreza debía castigarse y que Milagros crecería en otra familia que sí le daría todo”*, entre comillas digo yo. Esto tiene que ver con lo que yo decía de la ley 10903, que sintéticamente voy a explicar y se refiere a la doctrina de la situación irregular, que se basa en la división de una categoría de la infancia y otra categoría de los menores, que por suerte ya desapareció, en donde los chicos eran nuestros y los menores eran de los otros, porque evidentemente tener los chicos encerrados calla las conciencias.

Historias de violencia social en la que los niños no sólo son objeto sobre los que se desata el andamiaje de la compasión-represión y cómo era posible, que a pesar de que estuviera la Convención de los Derechos del Niño con fuerza de ley nacional, todavía nos tenía que estar pasando esto, pero bueno, decíamos que desde 1997 que había sido sancionada la legislación nuestra a través de la ley 3097, que es la que hoy estamos tratando en la reformulación, dio el primer paso la provincia de Río Negro hacia la adaptación de la legislación provincial a los preceptos de la mencionada Convención.

La sobrevivencia de esta doctrina se remite al carácter hegemónico de una cultura que no ha querido o no ha podido pensar, la protección de su niñez y adolescentes, fuera de los marcos de una declaración previa de algún tipo de institución estigmatizante. Qué significa la doctrina de la protección integral que se basa en las siguientes premisas, señor presidente: Considerar a la categoría infancia como conjunto, sin discriminar entre aquellos que tienen sus necesidades básicas satisfechas y quienes no, esto creo que es una de las cuestiones más importantes.

Esta ley y la reforma de esta ley apunta a que todos los niños son iguales: Jerarquizar la función judicial, previendo la presencia obligatoria del abogado y otorgándole facultades al Ministerio Público; desvincular las situaciones de mayor riesgo, de patologías de características individuales, asegurar jurídicamente el principio básico de igualdad ante la ley, eliminar las internaciones no vinculadas a la Comisión de Delitos debidamente comprobados, considerar a la infancia como sujeto pleno de derecho y terminar considerándolo como objeto.

Con el término “*doctrina de la protección integral de los derechos de la infancia*” se hace referencia a un conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional que expresan un salto cualitativo fundamental en la consideración social de la infancia.

Esta doctrina aparece representada por cuatro instrumentos básicos: La Convención Internacional de los Derechos del Niño; Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes Privados de Libertad; Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para Administración de Justicia (Reglas de Beijing); Las Directrices de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia Juvenil (Reglas de Riad).

El proyecto que hoy presentamos toma esta doctrina de la protección y se basa en considerar a la infancia como una sola y su protección se expresa en la exigencia de formación de políticas básicas universales para todos los niños. El niño, más allá de su realidad económico social, es sujeto de derechos, y el respeto de los mismos debe estar garantizado por el Estado, no nos tenemos que cansar de hablar del sujeto de derecho, el juez sólo interviene cuando se trata de problemas jurídicos o conflictos con la ley penal, no puede tomar cualquier medida, y si lo hace debe tener duración determinada.

El Estado no es patrón sino promotor del bienestar de los niños. Interviene a través de políticas sociales, ya sean básicas, asistenciales o de protección especial, planificadas con participación de los niños y la comunidad.

El sistema judicial trata los problemas jurídicos con jueces diferentes para lo civil y lo penal. Los temas asistenciales son tratados por órganos descentralizados a nivel local, compuestos multisectorialmente con participación del Estado, las ONGs, la comunidad y los jóvenes.

La situación económico social nunca puede dar lugar a la separación del niño de su familia. Sin embargo, constituye una alerta que introduce a apoyar a la familia en un programa de salud, vivienda y educación.

El niño en dificultades no es competencia de la justicia. Los organismos encargados de la protección especial están obligados a oír al niño y a sus padres para incluir al grupo familiar en programas de apoyo.

Se puede privar de la libertad o restringir los derechos del niño sólo si ha cometido infracción grave y reiterada a la ley penal. El juez tiene la obligación de oír al niño autor de delito, quien a su vez tiene derecho a tener un defensor y un debido proceso con todas las garantías y no puede ser privado de la libertad si no es culpable.

El juez aplica medidas alternativas, de acuerdo a la gravedad del delito, diferentes de la internación de carácter socioeducativo, tenemos que reparar el daño con revisión periódica y tiempo determinado.

El niño que ha sido víctima de un delito no puede ser objeto de tratamiento judicial. La justicia no puede victimizar ulteriormente a la víctima sino actuar sobre el victimario.

Señor presidente, señores legisladores: Sintéticamente paso a señalar las cuestiones centrales que diferencian este proyecto de la actual ley 3097 vigente, y que justifica la sanción de este proyecto. Además, quiero decir que está en total consonancia con la ley 26601, que es la que decía que había sido sancionada en septiembre de 2005 y asimismo, antes quiero expresar que en este trabajo interdisciplinario participaron activamente todos los actores, el Ejecutivo, la Justicia, el Legislativo, fueron invitados diferentes organismos no gubernamentales que tienen tratamiento y trabajan con la infancia y también, como dije anteriormente, fueron invitados a debatir y a conocer este proyecto, personalidades relevantes de la infancia como el doctor García Méndez y la doctora María Beloff. Fundamentalmente se procedió a un reordenamiento del texto, intentando no sólo la no reiteración de artículos y conceptos, sino además ser el correlato del planteo de la convención, que esto es, a nuestro criterio, lo que hace operativa la ley.

Las políticas públicas en relación a la niñez se ordenan de acuerdo a las políticas públicas universales, las compensatorias o asistenciales, las especiales, y las de garantías, como si fuera una pirámide donde el vértice son las garantías cuando los chicos tienen conflictos con la ley. Así, entonces, ha quedado plasmado, primeramente las Disposiciones Generales, luego los Derechos Fundamentales, la Protección Integral, la Protección Especial de Derechos, y por último, -como decía- la de Garantías.

Se define con más precisión que en la anterior el Consejo de los Derechos del Niño y Adolescente, al que lo dota de autonomía, autarquía, y le otorga la responsabilidad para diseñar todas las políticas públicas referidas a la infancia.

El proyecto de modificación establece además, y esto es importante, un registro de organizaciones no gubernamentales que trabajan con la infancia, obligándolas a la inscripción y a estar sometidas a la fiscalización estatal.

En la actual ley, la 3097, se infiltran algunos conceptos, si bien no groseramente, pero algunos conceptos y frases vinculadas con la práctica o la ideología tutelar, o sea la del patronato, como por ejemplo hace referencia al riesgo social, o bien, como se infiltra en el artículo 35, que la actual ley dice que: *"...el niño está desprotegido cuando es susceptible de incorporarse en un proceso de criminalización..."*.

Además, casi siguiendo la Ley Agote, la 3097, en el artículo 21 deja plasmado un sistema de concurrencias entre el Ejecutivo y el Judicial, que precisamente se debe modificar, que es lo que hicimos, por ejemplo las situaciones de pobreza no ameritan la judicialización de un caso que, bajo el actual régimen, eso era posible. El artículo 17 de la actual 3097 proponía para la implementación de la política social, la articulación con el Poder Judicial; en realidad, nada de lo que esté referido a la ejecución de las políticas sociales, casi una cuestión de concepto, son materia de otros poderes que no sea el Ejecutivo, y la articulación debe ser producto de las prácticas fundamentalmente en lo que respecta al Poder Judicial.

El actual proyecto, además, deja claramente establecidas las diferencias entre lo que tiene que existir entre la “*privación de la libertad y abrigo*”, nociones que, bajo el difuso concepto de internación-protección se confunden y se presentan como situaciones arbitrarias: La privación de la libertad sólo está referida a temas penales, y no debe camuflarse como medidas de protección la internación en los menores, palabras que tenemos que desterrar.

Asimismo, la ley 3097 había olvidado hacer referencia a las niñas, y se había masculinizado el término, éste es un olvido que no podemos dejar pasar, porque tenemos que verlo con una concepción en el abordaje del género. Esto es igual en la ley nacional.

En resumen, esta nueva ley se ha ajustado más plenamente a las normativas de las Convenciones Internacionales, corrigiendo algunas falencias que se habían infiltrado en la ley 3097, sobre todo en el uso de algunos conceptos que no eran los más adecuados.

Por otro lado, es necesario involucrar a la sociedad civil en la problemática de la niñez. Si bien el Estado no debe abandonar sus responsabilidades, es preciso abandonar el paradigma del Estado tutelar, que reemplaza a la familia en sus funciones. El Estado debe apuntalar a la familia, más no ejercer su rol.

El mecanismo para involucrar a la sociedad civil y además escuchar al niño está fijado por la creación de un Consejo Provincial, con participación paritaria de representantes del Estado y la sociedad civil.

Además, también consideramos importante en la Comisión la invitación a los municipios, impulsando la creación de concejos municipales, que deberán ser el ámbito en el cual los conflictos se resuelvan de manera democrática. Creemos también, que si la sociedad civil se apropia de la cuestión de la niñez y la adolescencia, el debate público se complejizará y asumirá formas más responsables. Nada más ajeno a la realidad que la simplificación de la cuestión que generalmente se hace a través de frases hechas.

Obviamente, desde la legislación provincial hay algunas cuestiones de fondo que no podemos resolver porque están asociadas a normativas que emanan del Congreso Nacional. Sin embargo, algunas cuestiones procedimentales pueden ser una buena herramienta para solucionar determinadas situaciones.

En este sentido consideramos que la principal reforma instrumentada tiene que ver con la distinción entre aquel niño que ha sido víctima de alguna conducta abusiva o delito y aquel que contravino la ley. Consideramos que el niño víctima necesita una contención específica para el daño sufrido; en cambio, el niño en conflicto con la ley requiere una reeducación y una protección de otro tipo.

También es preciso señalar que Río Negro, con esta legislación producto del consenso y del trabajo serio, marca un camino para la fijación de políticas públicas en torno a estas difíciles temáticas, como son las del campo de lo social; nuestra provincia se convierte así en una de las primeras provincias que por segunda vez ya está reformulando una legislación, además quiero decir que en consonancia con la ley 26061, en mi opinión, una de las cuestiones más importantes que toman los dos proyectos es que hacen referencia al interés superior del niño.

Esto es lo que trabó por años el tratamiento en la Cámara de Senadores. El camino de las soluciones pasa por reconocer nuestra responsabilidad de traducir estas políticas en acciones que garanticen efectivamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Entonces, la importancia del proyecto que hoy se pone en discusión, no radica solamente en su concepción ideológica sino que establece un compromiso para el Estado y la sociedad rionegrina, en la implementación de medidas concretas.

La ley simplemente es una herramienta, esto es tan solo el comienzo, señor presidente, cuando la tratemos en particular voy a hacer algunas reformulaciones que son de forma, que han sido enviadas por el Poder Ejecutivo, y también una reformulación en uno de los artículos del procedimiento judicial que acercó la gente que trabajó desde el escenario de la Justicia, para que sea considerado en esta vuelta.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna, y le hago una consulta: ¿Las modificaciones que usted ha incorporado en el expediente con un dictamen en minoría, no han sido aceptadas hasta hoy por el dictamen de la mayoría?

**SRA. GRAFFIGNA** – No, no es que no han sido aceptadas, no se debatieron, por eso las voy a fundamentar.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Están en el expediente, pregunto si para allanar la discusión podríamos fundamentar el expediente en general, y después ir puntualmente a las modificaciones artículo por artículo.

**SRA. GRAFFIGNA** – Se dio una situación especial, no hubo debate al acercar estas modificaciones en la Comisión de Asuntos Sociales, por eso las voy a fundamentar.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Podemos hacer entonces un cuarto intermedio para que la comisión analice la modificación.

**SRA. GRAFFIGNA** – O se puede hacer entre la primera y segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Bueno, está bien.

Continúe en el uso de la palabra, legisladora Celia Graffigna.

Perdón, la legisladora Acuña solicita una interrupción.

**SRA. ACUÑA** - Tenemos una reunión a las 13 horas con otros legisladores, y quisiera ver si puedo dejar fundamentado mi apoyo al proyecto 441 en su totalidad, mi bloque va a acompañarlo también en forma absoluta.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** -¿Le cede la palabra legisladora?.

**SRA. GRAFFIGNA** - Sí, señor presidente.

**SRA. ACUÑA** - En consonancia con la Constitución Nacional, que incorpora la reforma de 1994, la Convención de los Derechos del Niño, y la reciente sanción de la ley nacional número 26.061, se advierte un cambio sustancial en materia de políticas de protección de la infancia y la adolescencia. En nuestra provincia, para adecuar la normativa estamos hoy debatiendo y analizando el proyecto 441/05, el mismo expone que estamos ante lo que se denomina la doctrina de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es decir que hoy lo importante es garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes y no simplemente una mera protección de su persona; significa que el concepto de la doctrina de la protección integral es más amplia, innovadora y efectiva; lo que instruye la doctrina de la situación irregular protege solamente a la persona del niño y del adolescente, es la que actualmente impera y podemos decir que es obsoleta, en virtud de los avances nacionales en materia legislativa.

El proyecto original, el 441/05, realiza un enfoque integral de dichas políticas, brindando un instrumento legal...

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Señora legisladora, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio, hasta que podamos tener quórum en la Sala. Gracias.

-Eran las 12 y 58 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 12 y 59 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

**SRA. ACUÑA** – El proyecto original 441/05 realiza un enfoque integral de dichas políticas, brindando un instrumento legal que convierte en operativas las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, y mediante el establecimiento de procedimientos explícitos que reconocen a todos los niños, niñas y adolescentes, todas las garantías sustantivas y procesales que las entidades de atención y protección, públicas y privadas y los ámbitos judiciales, deben respetar. Por lo anteriormente expuesto considero sumamente oportuno y necesario acompañar la aprobación del expediente número 441/05, y quiero manifestar que nuestro bloque va a acompañar la misma. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Solamente para fundamentar el último aporte realizado.

Venimos a esta Cámara a sancionar la ley que reforma la vigente ley 3097, de protección integral y promoción de los derechos del niño y del adolescente. Como integrante de la Comisión Especial de Reforma de dicha ley participé desde el año 2004. A partir de las primeras reuniones mi bloque aportó modificaciones referidas en algunos casos a cuestiones de técnica legislativa y en otros, a la incorporación de artículos tendientes a mejorar el espíritu de esta reforma. Posteriormente, en setiembre de 2005, cuando el expediente de la Comisión Especial de Reforma, expediente 564/03, fue recaratulado desde la Comisión de Asuntos Sociales, como expediente 441/05, mi bloque hizo nuevos aportes con la intención de seguir mejorando la norma en cuestión, contando con opiniones de invalorable especialistas en el tema, tales como el licenciado Juan Carlos Domínguez Lostaló y de la doctora Lucila Larrandart. Asimismo, llevamos a cabo reuniones de trabajo con entidades no gubernamentales, las que nos han hecho llegar propuestas de modificación que se ven reflejadas en nuestros aportes.

Las modificaciones que estamos aportando hacen hincapié en que el interés superior de todos los niños, niñas y adolescentes y el respeto a sus derechos humanos básicos, son el pilar fundamental de la acción del Estado. Apoyándonos desde el punto de vista ético, conceptual y metodológico en los principios que consagra la Convención Internacional de los Derechos del Niño, a la cual nuestro país adhirió por ley 23849 y luego la reforma de 1994 la incorporó en el artículo 75, inciso 22 de nuestra Carta Magna.

Señor presidente: Uno de los principales aportes de nuestro proyecto es el de incluir como artículo 2º: *“Se entiende por niño/a, desde la concepción hasta los 18 años.”*

El expediente 441/05, hace referencia a que se considera niño a toda persona menor de 18 años, desconociendo la reserva que hizo nuestro país cuando adhiera a la Convención por la ley 23.849, la cual en su artículo 2º expresa: *“Con relación al artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño, todo ser humano desde el momento de la concepción y hasta los 18 años de edad.”* y lo explicitado en el Preámbulo de la Convención, que expresa textualmente, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, *“...el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”*. La existencia de vida desde el momento de la concepción está presente también en la Convención Americana de Derechos Humanos, que en su artículo 4º expresa: *“Toda persona tiene derecho a la vida. Este derecho está protegido por la ley, y en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.”*. Y en su artículo 1º, inciso 2), la mencionada Convención establece: *“Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano”*.

No comprendemos por qué en ningún artículo del expediente 441/05 se reconoce explícitamente que desde ese momento, la concepción, hay vida, esa vida es de un ser humano que es un niño o niña, es decir una persona, por lo tanto, cuando se está legislando para proteger a los niños y niñas de nuestra provincia, ¿por qué no podemos reconocer que esta categoría abarca la vida desde la concepción? Cuando se establece en el artículo 7º Medidas de Efectivización de Derechos, y se expresa: *“Comprenden las de acción positiva que garantizan la igualdad real de oportunidades, de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos reconocidos por la Constitución nacional, los Tratados Internacionales vigentes, la Constitución de la provincia de Río Negro y la legislación nacional”*, debemos entender entonces que aquí está garantizado el derecho a la vida de la persona, principal derecho humano, y ya que se hace referencia a los tratados internacionales, interpretamos que debe estar incluida la Convención. Por lo tanto, ¿cuál es el problema de incluir en un artículo la definición de niño, niña, desde la concepción, cuando está comprobado científicamente que desde ese momento existe vida humana.

Señor presidente y señores legisladores: Si estamos legislando para todos los niños y niñas, no podemos desconocer que el primer derecho humano es el derecho a la vida y que desde el momento en que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida que no es la del padre ni la de la madre, sino la de un nuevo ser humano que se desarrolla por sí mismo, jamás llegará a ser humano si no lo ha sido desde ese entonces. La genética moderna otorga una preciosa confirmación, muestra que desde el primer instante se encuentra fijado el programa de lo que será ese ser viviente: una persona, un individuo con sus características bien determinadas, es así que con la fecundación se inicia la aventura de una vida humana, por lo que la vida humana concebida ha de ser salvaguardada.

Con las reformas introducidas al expediente 441/05, proponemos el artículo 30 bis, donde se establece que: *“La violación de la ley laboral vigente facultará la inmediata intervención judicial en salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”*. Creemos que este aporte merece una consideración favorable, al menos esa fue la opinión de la abogada del Ministerio de la Familia, en la reunión mantenida el día 25 de abril.

En el artículo 32, en el expediente 441/05, se incluye dentro del Título III, denominado *De las Políticas Públicas de Protección Integral*, el inciso “f”, que propone como parte de la estrategia de la implementación de la política de prevención y protección integral, la incorporación de las áreas de salud y educación.

Señor presidente: A la luz del nuevo paradigma de la Protección Integral, donde los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, mucho se ha dicho al respecto. En más de una ocasión hemos escuchado a funcionarios del área decir que lo que se procura desde el Estado es su contención cuando atraviesan situaciones difíciles en su medio familiar.



Cuando se habla de contención social, no toda la sociedad comprende que el Estado debe intervenir únicamente cuando las funciones familiares se han visto alteradas. Es la familia el ámbito natural para el pleno desarrollo psicosocial, razón por la cual la tarea primordial del Estado es de tipo preventivo y promocional, apoyando a cada familia en situación de vulnerabilidad. Cuando estaba vigente el paradigma de la situación irregular, el protagonismo era del Estado, que se presentaba pseudo-protegiendo a los niños y niñas, y adoptaba medidas de control social a través de la internación. En la actualidad, desde la doctrina de la protección integral, entendemos que existen situaciones sociales que tornan vulnerables a niños y niñas, impactando en su psiquismo, por lo cual la vulnerabilidad es social y psicológica.

En función de este marco conceptual hemos centrado los siguientes aportes: En el artículo 33, se establece que se entiende por protección integral a una serie de medidas adoptadas por el Estado, de carácter administrativo o judicial tendientes a prevenir, asistir, remediar, suprimir y erradicar aquellas situaciones de vulnerabilidad, donde se encuentren afectados los menores. La protección integral diferencia cuatro aspectos: Medidas preventivas y promocionales tendientes a proporcionar los medios materiales, afectivos y espirituales necesarios para poder desarrollarse armoniosamente dentro del grupo de crianza y su comunidad de pertenencia; medidas proteccionales que procuren la contención en su medio familiar, asistiendo a los miembros del grupo de crianza para que éstos puedan desempeñar en forma efectiva sus funciones de formación y socialización en la etapa de la infancia-adolescencia; medidas de protección especial que adopta el Estado provincial, tendientes a salvaguardar o reparar los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, ante la presunción o evidencia de que éstos se encuentran amenazados o han sido suprimidos o violados; medidas asistenciales de naturaleza socio-educativa direccionadas a la pronta integración al medio social cuando deban cumplir medidas transitorias de control comunitario o de internación, dispuestas por el órgano judicial, las que deberán ser efectivizadas conforme a las normativas nacionales e internacionales.

En los artículos 34, 35 y 36 hemos introducido, como parte de la reforma, las nociones de desprotección social y sujeto vulnerable. Se definen determinadas situaciones consideradas como determinantes de vulnerabilidad psicosocial. Cabe señalar que las nociones son parte del paradigma de la protección integral. Da cuenta de ello la Teoría de la Clínica de la Vulnerabilidad Psicosocial, que es un enfoque teórico, producto de investigaciones y experiencias desarrolladas por el profesor, licenciado Juan Carlos Domínguez Lostaló, consultor de Naciones Unidas, docente en las universidades de La Plata y Buenos Aires.

En el artículo 34, cuando hablamos de desprotección social, de ninguna manera esta terminología se orienta a judicializar las situaciones que afecten a niños, niñas y adolescentes, muy por el contrario, como se advierte a continuación en otros artículos, lo que se busca es su protección en su medio familiar primordialmente.

Cuanto definimos la noción de sujeto vulnerable en el artículo 35, entendemos por ello todo niño, niña o adolescente que en razón de las condiciones sociales o psicológicas a las que ha estado sometido, ha sufrido un daño a nivel psicosocial. Este daño se traduce, además, en la violación o menoscabo de derechos fundamentales.

En el artículo 36 se consideran situaciones que les provocan vulnerabilidad psicosocial. El abandono de las funciones paternas por motivos diversos; el padecimiento de enfermedades mentales por parte de los padres o responsables de la crianza, que impiden el adecuado ejercicio de la patria potestad; el maltrato físico y psicológico y el abuso sexual en el seno familiar o en grupos de interacción frecuente; el abuso y dependencia de sustancias tóxicas por parte de los padres o referentes afectivos; la motivación al consumo de sustancias tóxicas o adictivas de parte de los padres, referentes afectivos o responsables de la crianza; la incitación al ejercicio de la mendicidad, delincuencia y prostitución de parte de uno o varios integrantes de la familia o de terceros con el consentimiento de los primeros; cualquier otra situación que tenga consecuencias en la integridad psicofísica y en el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SRA. GRAFFIGNA** - ...En el artículo 37 se expresa acerca de la intervención del Estado en situaciones de vulnerabilidad psicológica y social. La intervención del Estado ocurre cuando la familia o grupo de crianza o el medio donde se desarrollan se han vuelto perjudiciales y dañan al sujeto a nivel social, biológico o psíquico. Es preciso entender el concepto de vulnerabilidad en este sentido, no como sinónimo de carencias materiales, sino de daño. De no ser así estaríamos concibiendo los problemas de la infanto-adolescencia desde el viejo paradigma de la situación irregular.

En el artículo 38 se establece como Órganos de Aplicación de las medidas de protección integral, el Organismo Técnico Proteccional Administrativo y el Juzgado de Familia.

En el artículo 39, le da competencia a los equipos del Organismo Técnico Administrativo para definir la necesidad de intervención del Estado, referida a medidas socio-educativas.

En el artículo 40 de nuestro proyecto se corresponde en gran parte con el artículo 39 del expediente 441/05, lo que lo diferencia es que hemos incorporado como situación de desprotección social y amenaza o violación de derechos el problema del maltrato y abuso sexual infanto-juvenil, previendo que el Estado adopte medidas urgentes, que implican la intervención ininterrumpida de los profesionales en el período de la revelación del hecho abusivo y hasta la sustanciación del proceso judicial; a partir de la definición de que la vida del menor corre riesgo de permanecer en su grupo familiar de referencia, se promoverá la colocación en lugar de resguardo habilitado a tal fin; y la adopción de las medidas establecidas en la ley 3995, de autoría del legislador Gatti.

Señor presidente: Es preciso incluir en esta normativa el problema de maltrato y abuso sexual en menores, que son las víctimas más vulnerables en el complejo fenómeno de la violencia familiar. Del accionar inmediato y efectivo de los profesionales del Estado y de las entidades no gubernamentales que se dedican a este problema, dependerá no pocas veces, que estemos salvando una vida de un niño o una niña, sobre todo si se trata de menores de 5 años.

Necesitamos contar con los recursos institucionales apropiados para resguardarlos cuando ya ha sido revelado el hecho abusivo, y cuando por las características de las familias no pueden regresar a su hogar, porque seguirán corriendo peligro. Sabemos que cuando comienza el accionar de la Justicia, la mayoría de las veces se suele recurrir a resguardar a esos niños en lugares que no son los aconsejables, debido a que en la provincia no existen centros especializados para albergarlos, entonces, quedan por un tiempo internados o en una sala de un hospital o en un hogar donde conviven con niños y adolescentes con otras problemáticas.

En el artículo 41 se cambió la denominación del encabezado del artículo, ya que se trata de programas alternativos de contención a implementar por el Estado. Hablar de formas alternativas de convivencia no denota que sean acciones planificadas, lo cual hace a la naturaleza de las acciones del Estado. El resto del contenido del artículo permanece igual.

En el artículo 42, de nuestros aportes, señalamos la necesidad de que el Estado a través del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes coordine acciones con las áreas de Salud, Educación y Promoción Familiar para detener las situaciones de desprotección social que se detectaren.

Señor presidente: Hay muchos temas pendientes en el desarrollo de las políticas públicas para la niñez y la adolescencia: En la provincia carecemos de lugares de atención a los jóvenes con problemas de adicciones y alcoholismo. Algunos recordamos que hace unos años atrás, en algunos hospitales de la provincia, se habían organizado con todo éxito los grupos GIA que daban efectiva contención.

También en otra época, la provincia contaba con una Comisión Provincial de Prevención de Adicciones que, al menos en la ciudad de Viedma, se había organizado una interesante capacitación a operadores barriales y se había logrado una red de trabajo entre las instituciones. Hoy, evidentemente no está funcionando, ya que sabemos que las internaciones se hacen fuera de la provincia y con el riesgo de que si no hay un trabajo con las familias y la comunidad de pertenencia de los chicos, el tratamiento generalmente fracasa.

Acordamos en los Capítulos IV y V del expediente número 441/05 y hemos propuesto algunas modificaciones al artículo 63, pero ellas no hacen variar el espíritu de lo normado, que consiste en las medidas que dispone el juez, en el caso de los menores infractores, las que van de menor a mayor intensidad. Se prevé que la privación de libertad es el último recurso, tal como lo estipulan las normativas internacionales.

Debemos advertir que, con relación a las medidas socioeducativas destinadas a jóvenes en conflicto con la ley penal, hemos recibido información que dan cuenta de varias situaciones de irregularidad. Por un lado, la fuga de chicos se viene dando desde hace unos años y por otro, las internaciones que se dan por orden judicial, como en el caso del Hogar Pagano de Viedma, que provienen de diversas localidades de la provincia. Lo que se establece en las normativas internacionales referidas a los jóvenes infractores, es que el proceso de cumplimiento de medidas socio-educativas debe ser en la comunidad de pertenencia, para que a su egreso del Centro puedan integrarse al medio social, habiendo aprehendido nuevos vínculos.

Quiero señalar que toda vez que se hace mención a la palabra menor, ello no denota que se esté pensando desde la vieja doctrina de la situación irregular. No sólo se debe adecuar la terminología sino básicamente lo que se debe adecuar son las acciones del Estado a las circunstancias, para que todos tengan garantías de que sus derechos están siendo protegidos y con ello se los atiende en el desarrollo de las políticas públicas como verdaderos sujetos de derecho.

Señor presidente: Nos parece oportuno resaltar la importancia de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que junto a otros instrumentos de Derechos Humanos como son las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia juvenil, las reglas mínimas de las Naciones Unidas para los jóvenes privados de libertad y las directrices de las Naciones Unidas para la administración de la justicia juvenil, constituyen el conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional que hacen referencia a la doctrina de la protección integral de los derechos de la infancia.

Resaltamos la importancia de la Convención Internacional de los Derechos del Niño trayendo a esta Cámara las reflexiones que hace el destacado jurista, doctor Germán Bidart Campos, quien expresa: *“La Convención es un tratado sobre derechos humanos. Precisamente, los derechos del hombre en su etapa de minoridad...”*, *“...los tratados sobre derechos humanos de naturaleza multilateral o universal que vinculan a cuantos Estados se hacen parte de ellos, están destinados a regir, a aplicarse y hacerse efectivo dentro de la jurisdicción interna de cada uno de esos Estados e invisten a cuantas personas forman sus respectivas poblaciones, de la titularidad de los derechos que reconocen...”* *“...Los Estados asumen una doble obligación: Una internacional y otra interna, de cara a las personas integrantes de sus poblaciones”*. En el caso de Argentina, explica el doctor Bidart Campos, nuestro país no puede: dictar leyes, reglamentos, resoluciones, ni emitir actos de ninguna índole que resulten contrarios a la Convención de los Derechos del Niño, tampoco puede omitir el cumplimiento integral de dicha Convención, no puede aplicar leyes, reglamentos, resoluciones o actos que sean violatorios de los derechos reconocidos en la misma Convención; tiene que adecuar su derecho interno a las normas de la Convención cuando ese derecho interno sea opuesto a ella o incompatible con ella.

Señor presidente: Estamos a punto de sancionar el marco legal que protegerá a todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia; los aportes que hemos hecho son absolutamente compatibles con el marco normativo de la Convención Internacional, por lo cual lamentamos profundamente que no hayan sido considerados. Solicito a los señores legisladores que los mismos sean tenidos en cuenta antes del tratamiento del proyecto en segunda vuelta, de cualquier modo vamos a aprobar en general el proyecto que ha sido presentado porque en él también hemos trabajado. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA. MILESI** - Sí, señor presidente. Para contestar el artículo 2º, porque esto es una cuestión de fondo y no de forma, de una concepción desde el punto de vista de echar una mirada de un lugar y la diputada desde otro, el resto después cuando hagamos el tratamiento lo diré.

Aquí no se está debatiendo el inicio de la vida, aquí se está hablando de los derechos, primera cuestión, si hacemos después un debate sobre cuando se inicia la vida a mí me encantaría, porque el inicio de la vida y la concepción es el proceso en donde hay posturas diferentes, desde la mirada de la ciencia, desde la mirada del derecho y desde la mirada de la religión. Acá estamos hablando de los derechos, entonces el Código Civil es muy claro en esto, señor presidente, y si bien el Código Civil dice que hay vida desde el momento de la concepción, también precisa en el artículo 70 que todos los derechos que se pueden adquirir están sujetos al nacimiento, porque estamos hablando de los derechos de las personas y uno es persona cuando nace, primera cuestión, no lo digo yo, lo dice el Código Civil. Después, cuando la legisladora hace mención a las reservas de la Argentina en el pacto de San José de Costa Rica, en el artículo 3º inciso 1 dice textualmente que: *“toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho está protegido por ley y en general a partir del momento de la concepción”*, por eso Vidart Campos dice que en ningún derecho internacional se habla desde la concepción, porque cuando la Argentina hace la reserva, como su nombre lo indica, reserva, ¿qué es lo que reserva? que la reserva sea lo más restrictiva posible y no sobre el Código Civil sino que la misma está dirigida hacia el Código Penal en cuanto al tema del aborto, porque hoy en la Argentina, salvo las excepciones del aborto no punible, que ésta no es la discusión, el Código es represor en cuanto al aborto, porque en la Argentina está prohibido el tema del aborto. Por todas estas cuestiones y además porque también en la ley nacional que fue sancionada en setiembre, como dije en mi alocución, está el artículo 2º de la misma manera que nosotros lo tenemos en la 3097, por todas estas cuestiones nosotros, desde nuestro bloque, no vamos a aceptar la reforma al artículo 2º.

Con respecto a todas las otras modificaciones hay una que vamos a aceptar, como bien dijo la legisladora, es cuando ella habla del artículo 30 bis, el párrafo a que ella se refirió nosotros lo vamos a tener en cuenta en el capítulo de la protección de los derechos, que después lo vamos a acercar a secretaría. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a dar lectura por secretaría a las sugerencias de la Comisión.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Sugerencias formales de corrección sobre la reforma de la ley 3097: **Artículo 4º: “Estado Rionegrino”** debe ir con mayúscula. También debe ir en los demás artículos donde se menciona. **Artículo 10:** Donde dice “...**Para determinar el interés superior de la niña, el niño...**”, se debe incluir: “**y el adolescente**”. **Artículo 11:** Donde dice: “...**salir a su voluntad...**”, debe decir: “**salir por su voluntad**”. En el último párrafo, donde dice: “**Cualquier forma que importe una privación de libertad...**”, sacar el término “**una**”, debe decir: “**Cualquier forma que importe privación de libertad...**”. **Artículo 13:** Donde dice: “**El respeto a las niñas, niños...**”, debe decir: “**El respeto a las niñas, niños...**”. **Artículo 18:** Cambiar la palabra “**psico social**”, que está separada, por “**psicosocial**”. **Artículo 31:** Corregir “...**profesional adecuad...**” por: “**profesional adecuada**”, y también “**necesidades especiales**” por: “**necesidades educativas especiales**”. **Artículo 32:** Igual que el anterior, cambiar por: “**necesidades educativas especiales**”. **Artículo 35:** Donde dice “...**que conforman en su conjunto la política social provincial de prevención y protección integral de estos derechos...**”, consideramos que los derechos no se previenen, sino que en todo caso se promueven, por lo tanto debe decir: “**promoción y protección integral de estos derechos**”. **Artículo 36:** Suprimir la palabra “**se**” en el párrafo “...**aquellas que se adopta...**”, debe decir: “**aquellas que adopta**”. **Artículo 37:** Corregir en el párrafo “...**Tienen como objetivo el ejercico**”, debe decir, “**Tienen como objetivo el ejercicio.**”. En el mismo artículo corregir “...**se orientarán a la reparaci...**”, debe decir: “**se orientarán a la reparación...**”. **Artículo 39, inciso b:** Corregir “**o**” por “**y/o**” en el párrafo donde dice: “...**apoyo y seguimiento temporarios a la niña, niño, adolescente o a su familia...**”, el que quedará: “...**apoyo y seguimiento temporarios a la niña, niño, adolescente y/o a su familia...**”. **Artículo 41:** Acentuar con tilde la palabra “**tráfico**”. **Artículo 55:** Suprimir “**s**” de la palabra “**encargados**”, debe decir “**encargado**”. **Artículo 62:** Poner en mayúscula donde dice “**Constitución nacional**”, debe decir “**Constitucional Nacional**”. **Artículo 64:** Consideramos que a partir del inciso 5 debe modificarse la redacción, ya que de lo contrario cambia el sentido de la enunciación. **Inciso 5:** debe decir: “**Incluirlo en cursos, conferencias o sesiones informativas**”. **Inciso 6:** debe decir: “**Incluirlo en programas que faciliten la incorporación a determinado oficio.**” **Inciso 7:** debe decir: “**Ordenar el tratamiento médico necesario en caso de enfermedad a cargo de profesionales o en establecimientos oficiales o privados de atención de la problemática de la salud o de adicciones que pudiere presentar o bien someterse a tratamiento psicológico necesario.**”. **Inciso 8:** suprimirlo. **Inciso 9:** suprimirlo. **Incisos 10 y 11:** dejarlos como están. **Incisos 12, 13, 14:** suprimirlos. **Artículo 69:** Incluir “**niña**” en el párrafo “...**que afecte derechos del niño...**”. Debe decir “...**que afecte derechos de la niña, del niño...**”. **Artículo 72:** Poner tilde a “**estos**”. Debe decir “**éstos**”. **Artículo 74:** corregir “**Si**” por “**Se**”, debe decir: “**Se invita...**”.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente: Asimismo, por pedido del Poder Judicial, a través de las personas que estuvieron trabajando en la comisión, dado que este trabajo llevó mucho tiempo, vamos a derogar el artículo 73 completo, en lo que es la aplicación subsidiaria, porque cuando se refiere al artículo 73, dice que “**será de aplicación subsidiaria el Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial y Penal de la provincia de Río Negro**”, en realidad se está hablando de una cuestión que ya estaba puesta al inicio, pero además, porque fue sancionada una ley, la 3934, que tiene que ver con el fuero de familia y sucesiones, por eso el artículo 73, a pedido del Poder Judicial, que formó parte de esta comisión, se suprime, por lo tanto quedaría la ley con 76 artículos. **Se suprime todo el artículo 73** y esa sería la última corrección.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora Marta Milesi.

Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** – Señor presidente: Queremos hacer algunas breves observaciones como complemento de lo que aquí se está diciendo, porque no quisiéramos que aparezca –digamos- la situación de que en esta discusión se impidió o no se tuvo en cuenta o se dejó de lado, una serie de aportes que se han realizado y que se los desconoce sin más trámite. Nuestro bloque ha apoyado este proyecto, además hemos trabajado desde hace bastante tiempo, y según lo que hemos podido ver, hay un trabajo que inclusive, alrededor de lo que hoy es esto que vamos a sancionar, tiene antecedentes previos a nuestras gestiones, y ya dentro de la gestión que nos compete en este ciclo, hubo un trabajo con Justicia, con el sector de Salud, hubo trabajos con entendidos y expertos en las áreas que tienen que ver con esta presentación, por lo tanto, creo que en realidad este proyecto alternativo o esta serie de modificaciones que se plantean, que no son aceptadas, en todo caso está dejando de lado o no está teniendo en cuenta todo ese trabajo previo realizado, y en ese sentido creo que lo que hoy debe ser prioritario es no seguir retardándolo, y para decir esto me remito a lo que tiene que ver, por ejemplo, con lo que se nos ha pedido a varios legisladores a través de cadenas de correos electrónicos que responden a organizaciones que claramente tienen un posicionamiento ideológico alrededor de toda esta temática, mandan en conjunto el mail que dice, no aprueben el proyecto que tiene que ver con anticoncepción de emergencia, no aprueben el proyecto que tiene que ver con aborto no punible, y sí aprueben estas modificaciones introducidas a este proyecto, o sea que la relación entre estas cosas no la hacemos nosotros, sino que las hacen, en todo caso, esos sectores, esas organizaciones que desde un punto de vista ideológico y con todo derecho, quieren imponernos su manera de pensar y de creer. Es por eso que debo hacer referencia también especialmente a lo que significa la modificación propuesta al artículo 2º, en el sentido de que no se trata de algo menor, algo inocente o algo que uno, ponerlo o no ponerlo a los fines de esta ley, pudiese resultar pasajero, intrascendente, acá se pone en discusión cuando se habla de esto el tema del comienzo de la vida, y cuando se pone en discusión este tema, nos vamos a encontrar que este tipo de cuestiones están en discusión a nivel mundial, no hay una verdad establecida y aceptada, salvo por parte de quienes la acepten a partir de un dogma, es decir, un cuerpo de creencias que no tiene un fundamento más que la fe en lo que se dice, entonces resulta que el comienzo de la vida o el comienzo de la persona, esto que está en discusión, se puede ubicar seguramente para algunos en la concepción, para otros se podrá ubicar a los 14 días, para otros a las 16 semanas, y para otros desde el nacimiento, acá no estoy diciendo fechas antojadizas sino que son distintos momentos en los cuales, desde distintas perspectivas se puede considerar que alguien es persona, o puede ser tenida en cuenta como tal. Todo esto hace que estén en juego, cuestiones que no son menores, en esto está en juego la anticoncepción, en esto está en juego la cuestión del aborto, pero también están en juego las cuestiones como la clonación o como la inseminación artificial, que realmente trascienden un campo para entrar en múltiples campos que involucran la ética y la bioética y acerca del proceder que tenemos que tener frente a la vida misma.

Entonces, si estamos frente a un tema que al abordarlo podemos decir que tiene implicancias o podemos verlo desde la óptica científica, o desde la óptica jurídica, es decir la del derecho, o desde la óptica filosófica, acerca de cómo -desde la filosofía- entendemos al hombre, a la concepción del sujeto, si la analizamos desde el punto de vista biológico genético, desde un punto de vista psicológico, o finalmente si lo analizamos desde el punto de vista de lo que señalaba hoy, como un “*corpus de creencias*” que tienen que ver con aspectos de orden religioso, vamos a tener múltiples, distintas acepciones, distintas y múltiples verdades. Una verdad, para algún sujeto, puede ser que la vida del ser humano, si entiende la posibilidad de las transmutaciones, las posibilidades de volver a nacer permanentemente, también puede estar ubicada entonces en una lagartija, en una vaca, en un animal, en cualquier ser, entonces, para ese individuo que cree en eso, la verdad será que no se debe eliminar a ningún tipo de ser vivo, no se debe atacar o atentar contra ningún tipo de ser vivo.

Esto tiene que ver con una sociedad, nosotros estamos legislando, por lo tanto vamos a las cuestiones del derecho para esta sociedad, nuestra sociedad argentina, y en este caso, nuestra sociedad rionegrina en particular, además, cuando lo hacemos, somos concientes de cuál es la opinión mayoritaria y de cuál es la opinión socialmente significativa, sanitariamente significativa, epidemiológicamente significativa y jurídicamente significativa. Dejamos el campo de la creencia y respetamos la creencia de cada uno, como algo que tiene derecho a ejercer. Es cierto que debemos marcar que esos mismos grupos que mandan estos correos ligando estas cuestiones, quizás hoy sean los que están presentando un recurso de amparo para que nosotros no podamos ver el “*Código Da Vinci*”, porque ofende vaya a saber uno cuáles creencias, esto está sucediendo hoy en la Argentina del día de la fecha, por suerte no lo tenemos a “*Tato*” o a antiguos censores, o no son tan fuertes estos sectores como para que esto, quizás, se lleve adelante, quizás acudan como hicieron en alguna otra oportunidad a la quema del cine, o a algún tipo de atentado; nosotros debemos respetar a estos sectores aunque ellos no nos respeten a nosotros, pero cuando tenemos que legislar, lo tenemos que hacer pensando no en el “*corpus de creencia*”, que es personal y de cada uno, y que para ello debe ser guardado, sino en el deber social que tenemos cuando obramos como legisladores. Nada más, señor presidente. (Aplausos en las bancas)

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, legislador Luis Di Giacomo.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Una pregunta solamente, ¿no tendríamos también que pensar en lo que dice la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en Tratados Internacionales, en la Constitución Nacional, la Constitución de Río Negro?, que también está plasmado allí, pienso, al margen de todo lo que dijo el legislador.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Graffigna.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

**SR. MACHADO** – Señor presidente, señores legisladores: Desde nuestra posición, compartiendo en buena parte el análisis de la legisladora que fundamentó el proyecto, Marta Milesi, y la interpretación dada por el legislador Di Giacomo, queremos ratificar, y en forma expresa, que entendemos que, como Legislatura, como Legislatura provincial, necesitamos tener en claro en qué marco estamos legislando, para qué estamos legislando.



Buscamos defender y garantizar, como dice el artículo 2º, los derechos de las personas, lo debemos hacer en forma obligatoria y para todos los ciudadanos desde una legislación positivista; como se señalaba aquí, hay quienes tienen un marco de ideas que se conforman como un dogma, lo malo es que buscan imponerlo al resto de la población que no tienen estas ideas, es decir, pueden llevarlos por distintas definiciones, como verdades reveladas, pero en este caso, estamos buscando proteger a los niños, y en este caso, desde el derecho positivo, se ha dado un proceso en el mundo donde los dogmas se han ido separando de los Estados.

En la Paz de Westfalia, en 1628, donde nacen los estados modernos en Europa, luego de la guerra de 30 años, se produce la secularización y la separación del dogma religioso católico de la gestión de los estados en occidente, que se extiende a América y que se proyecta por el mundo. Este mismo proceso se da luego en las revoluciones socialistas de China y de Rusia, e igualmente en Japón, por la ocupación del general Mac Arthur, y su artículo 6º, de desmilitarización del Japón y de la separación de esta religión, solamente queda vinculado a la gestión de los estados el mundo musulmán, que de alguna manera busca imponer a través del integrismo una concepción unificadora, por eso preocupa que hoy, a más de 500 años de esta consolidación, de aceptarse definiciones que vienen en muchos casos de antes, en muchos casos desde el derecho positivo, desde el derecho romano, cuando define qué es la persona, pretendamos retrotraer para bloquear la defensa concreta a los derechos del niño una discusión que es totalmente ajena a este marco normativo del derecho positivo de la gestión provincial o del derecho positivo de la Argentina. Hace menos de una semana el Parlamento de Colombia acaba de aprobar concretamente el aborto, este está aprobado en varios estados de los propios Estados Unidos, es una discusión ajena a este tema, nosotros acá estamos legislando concretamente para el derecho positivo y obligatorio para todos, de la defensa de las personas, no buscamos imponer de nuestra propia concepción, ni filosófica ni religiosa, al resto de la población, tenemos claramente definida cuál es la función del estado, cuál es la función de la religión, por eso, señor presidente, desde nuestro bloque vamos a ratificar la propuesta tal cual ha sido presentada por los miembros informantes. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador.

Se va a votar en general el **expediente número 441/05**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º, que no presenta modificaciones.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 2º, que presenta modificaciones.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos número 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

-Al enunciarse el artículo 22, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración el artículo 22.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría.

En consideración el artículo 23.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 24.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos número 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos número 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos número 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62.

-Al enunciarse el artículo 63, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración el artículo 63.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos número 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – El artículo 76 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 542/05, proyecto de ley** que faculta a la Comisión de Transacciones Judiciales de la Fiscalía de Estado, a realizar el análisis de cada uno de los préstamos y garantías que integran la cartera residual del ex Banco de la Provincia de Río Negro. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

**SR. MACHADO** - Señor presidente y señores legisladores: En el proyecto puesto en consideración, el 542/05, se apoyó, dictaminando por unanimidad en las comisiones, sobre dos temas distintos, por un lado el tema que enuncia la facultad a la Comisión de Transacciones Judiciales de la Fiscalía de Estado, a realizar el análisis de cada uno de los préstamos y garantías que integran la cartera residual del ex Banco de la Provincia de Río Negro, y asimismo se introducen modificaciones en el sentido de reforzar la presencia y la posibilidad de gestión de este organismo, por lo cual, a partir del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, luego ratificado en la de Presupuesto y Hacienda, quedó en definitiva la propuesta que se dio lectura por secretaría. Evidentemente, el primero de los temas, la autorización a la Comisión de Transacciones para realizar el análisis de cada uno o de los grupos o por grupos, de los aproximadamente 1500 expedientes, reclamos, créditos o deudas, como lo queramos definir, que permanecen sin resolver a 10 años o más, que por la ley 2446 se diera inicio al proceso de transformación del Banco de la Provincia de Río Negro, tiene aquí una nueva propuesta que esperamos se constituya merced al trabajo y a la propia jerarquización de esta Comisión de Transacciones que, recordemos, es un órgano constitucional, es decir, lo define nuestra propia Constitución en el artículo 194 que dice: *“Corresponde a la Comisión de Transacciones Judiciales dictaminar sobre toda propuesta de transacción que sea recibida, o promovida por los órganos que ejercen la representación del Estado provincial, a causa de juicios que revistan trascendencia económica, social o política, teniendo en cuenta la conveniencia patrimonial y de conformidad con los principios éticos propios de la actividad del Estado.”* El tratamiento de esta cartera residual, como se indicaba, ha tenido varias veces consideración legislativa por leyes específicas o por decretos, por la ley 2446 se inició el proceso de transformación del Banco de la Provincia de Río Negro en una sociedad de economía mixta en el año 1994; en el año 1995, coincidente con las reformas estructurales habidas en la legislación bancaria y en la política bancaria del orden nacional, con el efecto post-tequila, en el mes de enero del año 1995 se sancionaron leyes trascendentes en el orden nacional; este proceso se profundizó, transformando por la ley 2901 una nueva entidad, ya bajo la forma de sociedad anónima, denominada Banco de Río Negro Sociedad Anónima, disponiendo la distribución de activos y pasivos de lo que fuera el ex Banco Provincia de Río Negro.

Por la nueva mecánica de separación de activos que se había sancionado en el mes de enero, se realizaban balances de consolidación, determinando qué cartera continuaba en los bancos que continuaban operando ese sistema y qué cartera pasaba a entidades residuales provinciales en el orden de los bancos estatales de provincia, o nacionales, en el orden nacional, porque este proceso afectó a una gran cantidad de bancos comerciales. Se creó un organismo denominado CEDESA, que es el que fue administrando y administra todavía en el orden nacional la gran mayoría de la cartera de los bancos que iban siendo sacados de la autorización, absorbidos en la parte del balance de consolidación y en la parte remanente sujeto a este tratamiento que hoy pretende formalizarse en esta ley en la provincia.

Posteriormente, la ley 2929 aprobó el procedimiento realizado para la incorporación de capital privado al Banco de la Provincia de Río Negro, es decir, que en esta oportunidad se dispuso en el artículo 7º de la ley 2929, que el Banco Río Negro Sociedad Anónima tendrá a su cargo la gestión de cobro de la cartera activa del Banco de la Provincia de Río Negro que no resulte transferida a la nueva figura creada, quiere decir que la propia ley diferenció aquellos activos y pasivos que se incorporarían en forma definitiva al patrimonio del Banco Río Negro Sociedad Anónima, de aquellos créditos que sólo eran encomendados a dicha entidad para que ésta realizara la gestión de cobro, sin perder la titularidad del crédito puesta en cabeza de la Provincia de Río Negro.

En el marco de las normas de privatización del Banco de la Provincia de Río Negro, y siempre de acuerdo a los términos del artículo 13 de la ley 2929, se celebró en fecha 27 de mayo de 1996 un contrato de Administración y Gestión de Cobro de la Cartera Residual del ex Banco Provincia de Río Negro con el Banco Río Negro, por el cual la provincia encomendó al banco tan sólo la administración y gestión de cobranza de la cartera residual del ex Banco Provincia.

Por el decreto 1580, del 23 de noviembre de 1998, se aprobó el Convenio de Rescisión de este contrato tiempo más tarde, haciendo expresa mención del mismo. Todos los créditos que en su momento fueran confiados al Banco Río Negro Sociedad Anónima para su cobro, volvieron de esta manera, por efecto de esta rescisión, a la esfera del Estado provincial, por obra de este decreto. El organismo que los tomó a su cargo fue la Coordinación de Organismos en Liquidación, creada el 30 de noviembre de 1997, por el decreto número 1401, que dispuso centralizar la coordinación de dichos organismos en este organismo de coordinación.

Ahora bien, conforme lo pautado expresamente en el artículo 9º del Convenio de Transferencia, se pactó una garantía entre la provincia de Río Negro y el Banco de Río Negro Sociedad Anónima por la cual el Banco estaba facultado a la devolución de algunos créditos en razón de sus particularidades, la mayor particularidad, por supuesto, era la dificultad de cobro, por ejemplo, por la cual, aparte de los créditos que volvieron por vía del decreto, iban a volver créditos en donde el banco aplicaría este procedimiento de garantía. Por ello, el Banco de Río Negro devolvió los créditos en estas condiciones a la provincia de Río Negro y esta compensó dicha devolución pagando el monto de deuda, la forma de pago fue tal cual como lo establece la ley 2929, afectando hasta el 15 por ciento mensual de los recursos originados en la coparticipación federal.

Asimismo se reguló la ejecución de esta garantía de acuerdo al decreto 1004/97, que ratificó la modificación y el nuevo texto del contrato de garantía de cartera de préstamos aportada por la provincia de Río Negro al Banco de Río Negro Sociedad Anónima y la cesión de derechos suscriptos entre la provincia de Río Negro y el Banco Río Negro Sociedad Anónima.

Conforme el texto del artículo 4º del contrato de garantía, aquellos créditos respecto de los cuáles se haga efectiva la presente garantía, la provincia quedará subrogada en los derechos del banco contra el respectivo deudor. En definitiva, la provincia de Río Negro volvió, de este modo, a ser la titular de todo el derecho de persecución del cobro del crédito, inclusive recientemente ratificado en cuanto a la legitimidad activa, por un fallo del Superior Tribunal de Justicia.

**Autorización a ceder Río Negro Fiduciaria:** Posteriormente, la ley 3380 emitió una autorización de estos créditos, diferenciando claramente el tratamiento que se daría a los créditos destinados al sector productivo, que recibieron un tratamiento más benévolo, y tratando de favorecer los programas de inversión, del que se daría a los créditos de la cartera general. En el primer párrafo de la ley 3380, dice: *“Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder la totalidad de los préstamos de los clientes vinculados a las actividades productivas y/o industriales que forman parte de la cartera residual del ex Banco Provincia de Río Negro a las entidades intermedias, que representen o agrupen a los sectores de la producción, -sociedades rurales, cámaras de fruticultores, cámaras de agricultores que recibían los créditos para de alguna manera capitalizar las propias entidades y establecer formas de pago con sus titulares- industria o cooperativas, al Ente de la Zona de General Conesa y al Ente de la Línea Sur, que los acepten, en las condiciones y procedimientos normados en los artículos siguientes”.*

**Río Negro Fiduciaria:** Se autorizó asimismo, y reglamentado por el decreto 1503, del año 2000, por el cual se constituyó el Fondo Fiduciario de la Cartera General Residual, se designó como fiduciario a Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima e integró tal fondo con los préstamos que conforman la cartera residual del ex Banco Provincia, excluyendo expresamente a los créditos mencionados en el párrafo primero, es decir los vinculados a las actividades productivas.

Río Negro Fiduciaria dio comienzo a la labor de recupero de normalización de estos créditos, otorgando poder a diferentes estudios jurídicos en toda la provincia, que se encargarían de llevar adelante el cobro de las deudas. Asimismo, el artículo 5º del decreto 815/04 dispuso la centralización de la representación judicial en cabeza del Fiscal de Estado, en todas las causas en las que actúen o deban intervenir en calidad de partes las sociedades anónimas en las que la provincia tenga participación accionaria mayoritaria, siendo éste el caso de Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima.

Con posterioridad al dictado de esta norma, cuando entró en la Fiscalía la representación legal de este Cuerpo, varios estudios jurídicos renunciaron al poder otorgado oportunamente por Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, haciendo devolución de toda la documental. Como consecuencia lógica de ello, la documental respaldatoria de los créditos fue remitida a la Fiscalía de Estado, a los fines de iniciación de los procesos o la continuidad de los mismos. Asimismo, la Fiscalía debió hacerse cargo también de las causas ya iniciadas por los estudios jurídicos particulares que renunciaron a continuar con las mismas y al mandato.

Todas estas referencias nos dejan en la actualidad el siguiente cuadro: La provincia de Río Negro, en su carácter de titular de los créditos no cedidos al Banco de Río Negro Sociedad Anónima, representada por la Fiscalía de Estado, ha iniciado en el año 2004 los juicios en procura del cobro de los créditos otorgados al sector productivo. Se trata de 1400 causas distribuidas en las cuatro circunscripciones judiciales, su estado procesal varía de acuerdo a las circunscripciones y el juzgado en que hayan resultado sorteadas. Respecto de estos juicios, cabe destacar que en el año 2004 se dictó también el decreto 1133/04, que dispone una serie de facilidades de pago. Asimismo, y en consonancia con esa norma, se dictó el decreto-ley 7/04, que dispuso la suspensión de todos los plazos procesales por el término de 180 días y eximió a los demandados que hayan adherido a esta propuesta de pago, de costas y honorarios judiciales.

Los créditos pertenecientes a la cartera general residual, no de los productores, incluyendo aquellos respecto de los cuales se ejecutó la garantía de cartera y han sido cedidos a Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, algunos de estos créditos siguen en poder de estudios jurídicos particulares, en los casos en que los estudios particulares renuncian al poder, se encomienda a la Fiscalía de Estado la prosecución del cobro, sea interviniendo en los juicios ya iniciados, o sea para iniciar nuevos juicios.

Tanto en el caso de los créditos otorgados al sector productivo como los pertenecientes a la cartera general residual, esta Fiscalía, al momento de evaluar la documentación con que se contaba para el inicio de las causas, detectó una enorme cantidad de casos en los que se había operado la prescripción liberatoria de la deuda o bien la documental con la que se contaba no era suficiente para garantizar la viabilidad de un futuro proceso. Asimismo, también en el marco de las acciones judiciales ya iniciadas, se detectó la desaparición o insolvencia de los demandados o la extinción de las garantías. Todos estos casos fueron devueltos a la Coordinación de Organismos en Liquidación por la Fiscalía, pero respecto de los mismos aún no se ha saneado o purgado su situación, porque en los registros provinciales, las personas que oportunamente solicitaron los créditos, sus titulares y garantes, siguen figurando como deudores, e incluso aparecen en el Veraz como tales, dificultando ello su acceso al crédito; esto pese a que las acciones judiciales en su contra no podrían tener éxito por las especificaciones que acabamos de describir.

Es por ello que el proyecto de marras resulta beneficioso, en cuanto permite a la Comisión de Transacciones, tomar intervención en aquellos casos en que la provincia de Río Negro actúe como parte actora, y permite formalizar la omisión de iniciar causas judiciales en aquellos casos en que no sea conveniente, o como lo marca el artículo de la Constitución, éticamente el Estado haya resuelto dejar de demandar.



Señor presidente: Este trámite se encuentra vinculado a un largo proceso que se ha vivido en nuestro país, de transformación, de concentración del sistema financiero desde el año 1995, cuando ya se avanza decididamente en cambiar las reglas de financiamiento y de funcionamiento de las entidades financieras en el país; se ha recorrido un largo camino, donde la provincia de Río Negro toma la decisión, que luego estará vinculada a la discusión que tendremos en el expediente 822/05, de participar como socio minoritario de un banco comercial, trabajar con un agente financiero y no mantener una entidad pública, y esta cartera que fuera remitida, siguiendo los pasos que se indicó, es una cartera que necesita ser regularizada, y creemos que este instrumento que nos dota nuestra Constitución en el artículo 194, y que se ha instrumentado con éxito en la provincia de Río Negro, podrá, inclusive con las modificaciones y el refuerzo del grado de autonomía y de independencia presupuestaria de este órgano de la Constitución, ser quien le dé finalmente un tratamiento adecuado al proyecto. En este sentido es que vamos a pedir a la Cámara la aprobación de este proyecto que, como indicaba, da una propuesta más, esperemos que la final, para el tratamiento integral de toda la problemática de aproximadamente estas 1500 causas judiciales o reclamos o procesos o deudas, y por otro lado aumenta la autonomía de la Comisión de Transacciones Judiciales. Por lo expuesto, señor presidente, desde el bloque de la mayoría vamos a ratificar los dictámenes y a solicitar su aprobación a la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 542/05**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 550/05, proyecto de ley**: Incluye en el ejido municipal de la ciudad de Río Colorado, la jurisdicción que comprende el área del sistema de regadío Salto Andersen, tierras y poblaciones adyacentes. Autor: Oscar Alfredo MACHADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

**SR. MACHADO** - Señor presidente, señores legisladores.

El presente proyecto implica una modificación, vía su ampliación del ejido municipal de Río Colorado y su zona de influencia. Hay que hacer mención, y es que esta decisión que pedimos se adopte en la Cámara, está contemplada en el artículo 227 de la Constitución provincial, que establece que: *“La Legislatura determina los límites territoriales de cada Municipio, tendiendo a establecer el sistema de ejidos colindantes sobre la base de la proximidad geográfica y posibilidad efectiva de brindar servicios municipales...”* El ejido del río Colorado fue trazado por decreto nacional del 17 de mayo de 1927, firmado por el presidente Alvear, Decreto 5.260, que determinó que el ejido municipal del río Colorado, territorio nacional de Río Negro, se considerará comprendido dentro de los límites que determina el decreto que comprendía exclusivamente la planta urbana de Río Colorado y dos colonias más, inmediatamente vinculadas como colonia Juliá y Echarren y la denominada colonia Rey, no incluía en el decreto las colonias: El Gualicho, Las Margaritas, Nazar Anchorena, San Pedro, El Fortín, que son las que tenían desarrollo con asentamientos poblacionales a lo largo del río, que en el trazado antiguo de la ruta 22 que une Río Colorado – Choele Choele, iba bordeando el río y algunas de ellas habían tenido algún desarrollo urbano como Juan de Garay, Del Busto o Pichi Mahuida.

Luego de la decisión de pavimentar y cambiar la traza de la ruta, tuvo un impacto directo sobre estas originales poblaciones que nunca habían sido reconocidas, por supuesto, como municipios. En el año 1983 la provincia toma la decisión de revestir el canal de riego desde la zona del dique Salto Andersen hasta Colonia Juliá y Echarren, una obra que realmente significó un esfuerzo mayúsculo para los sucesivos presupuestos provinciales de esos años, conjuntamente con la interconexión eléctrica resuelta a partir del año 1991; la ERSE, cuando ésta toma los servicios provinciales bajo la administración y la gestión del contador Juan Villalba, interconectan eléctricamente a Río Colorado. Recientemente ha tomado el gobierno provincial la decisión de llamar a licitación para la construcción de la represa de Salto Andersen, que como decía permaneció paralizada desde antes de la década del cincuenta; en el año 1948 se inició la obra y se culminó en 1954. La continuidad de esta obra es un desafío trascendente para el municipio de Río Colorado y para la provincia toda, por eso es que se ha presentado este proyecto que amplía considerablemente el ejido municipal, llevando las veinte mil hectáreas originales a ciento noventa y ocho mil hectáreas, se multiplica por nueve la superficie de prestación del servicio municipal de Río Colorado. Con el firme compromiso de la gestión comunal, de llevar -como marca el artículo 227 de nuestra Constitución- los servicios a toda esa zona, se embrinca directamente con lo realizado en las obras de canalización y riego del Departamento Provincial de Aguas, en la gestión del 83 a la fecha y ahora las decisiones tomadas por este mismo organismo de impulsar con carácter provincial la construcción y equipamiento de la presa hidroeléctrica Salto Andersen. Entendemos que este proyecto pone en línea la posibilidad de la gestión municipal con la realizada por los organismos provinciales y por eso es que pedimos a la Cámara su sanción. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 550/05**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 694/05, proyecto de ley** que modifica la ley número 3338 -Ejercicio de las profesiones de la salud- en lo referente al ejercicio de la profesión de los Licenciados en Obstetricia. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** – Esta ley es un cambio que queremos hacer al artículo 46 del Capítulo VI de la ley 3338, el cual se refiere a la profesión de obstetricia.

Quiero contar que este proyecto fue trabajado especialmente en la última modificación, con todos los asesores de los bloques, con Salud Pública, con el Colegio de Obstetricia, y hemos llegado a esas conclusiones, que creo que son las más adecuadas, y si hubiese alguna otra modificación que surgiera de aquí, la efectuaríamos entre primera y segunda vuelta.

Quiero aclarar también que tengo el voto positivo de mi bloque y creo que los que trabajaron en esta modificación y mis pares me van a acompañar.

Voy a hacer un poco de historia de esta profesión, que es tan antigua como la vida misma. Comenzamos llamándolas comadronas, luego parteras, que aún en el día de hoy algunas veces se las nombra así, y hace muy poco tiempo, porque en realidad en 1951 recién se logra que las mujeres lleguemos a carreras universitarias, a raíz también de nuestro sufragio -tenemos que decir que antes estábamos vedadas a un montón de cosas- y por esa época aumenta la matrícula universitaria, que es fruto de los cambios producidos a nivel de las clases sociales, que facilitaron un mayor ingreso de las mujeres, también tenemos que decir que es una profesión que cuenta en su mayoría con mujeres, pero que se ha abierto a los hombres y ya hay varios licenciados en obstetricia.

También tengo que hacer una reflexión, que han pasado por distintas etapas, hasta en algún momento se las ha llamado brujas, porque pasaban los saberes que ellas contaban de generación en generación, pero son las que realmente acompañan desde hace muchos años a la mujer en todo lo que tiene que ver con el parto, aconsejan, guían, nos sostienen a nosotras cuando estamos en el proceso de embarazo. Es una profesión que ha ido cambiando con los años y que ha tenido distintas formaciones, especialmente en este último tiempo, donde por su currícula se ha trabajado ya en la licenciatura en obstetricia, por eso el tema de que se pide una reconsideración dentro de esta ley de Salud porque ya su formación es otra. Además, quiero decir algo muy especial para que no levante posibilidad de errores: es imprescindible trabajar en una legislación en relación a la especificidad y el rol del licenciado en obstetricia, que reglamente realmente el ejercicio y campo de aplicación que ellas deben de tener.

Quiero hacer una mención especial en esta Legislatura, que implica el ejercicio de la gente que no es licenciada pero que está trabajando, está en actividad, y que esta ley, de ninguna manera va a cercenar el trabajo de estas personas. Estos profesionales de la práctica en hospitales y en centros de salud, desempeñan funciones de promoción, prevención, atención completa, no reemplazan a nadie, quiero dejar muy aclarado esto, pero recordemos que sí acompañan y están al lado de todos los integrantes del equipo de salud.

Por último, solicito a la gente que realmente trabajó conmigo que me acompañe en esta iniciativa. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Susana Holgado.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

**SR. PINAZO** – Gracias, señor presidente.

Lo que quiero significar primero es que la responsabilidad de mi bloque va a llegar a la situación del análisis cuando se vote artículo por artículo, no hemos trabajado en la confección de la legislación y desde lo estrictamente técnico me parece que es insuficiente el tratamiento de comisiones, no obstante lo cual, vamos avanzar en la votación en general de esta ley, como digo, las observaciones se elevarán en lo particular.

Algunos temas para dejar ya asentados en esta sesión, en cuanto al artículo 2º, "*Función Preventivo Asistencial*", punto 4, "*Prescribir vacunas y fármacos de su competencia en situaciones de urgencia o si el caso lo requiere*", yo creo que no va a haber que dejar, en absoluto, en manos de la reglamentación de esta ley, temas que son susceptibles en las prácticas actuales a las cuestiones judiciales: Yectafer, verbigracia.

En cuanto a la redacción de prescribir vacunas y fármacos en situaciones de urgencia o si el caso lo requiere, hasta mi tía Catalina, en caso de urgencia puede medicar, que nadie le va a decir nada, en caso de urgencia. En cuanto al punto 9, "*Realizar detección precoz de cáncer cérvico uterino y mamario, así como tomar las medidas adecuadas y referir al nivel correspondiente*", en esto quiero hacer una significación, para el conocimiento de los que tenemos que votar estas normas; en manos experimentadas, la detección precoz del cáncer de cuello de útero, en las tomas que realiza el ginecólogo, que han pasado muchos años de su vida viendo cuellos uterinos, más el tratamiento que hace el citólogo en su interpretación del análisis, tiene un 20 por ciento de error, de gente que está especializada justamente en esta materia, 20 por ciento de error tiene en manos experimentadas, que pasa por dos profesionales.

Dar consultas ginecológicas de menor complejidad, dice otro de los puntos, acá va a haber que especificar qué es consulta ginecológica de menor complejidad, necesariamente es un término tremendamente difuso y ¿por qué yo insisto en estas cuestiones que parecerían que fueran menores?, porque en el punto 9, del artículo 3º, en “Obligaciones” dice: *“Controlar y supervisar el correcto cumplimiento de las indicaciones dadas al personal técnico y/o auxiliar bajo sus directivas, así como su actuación dentro de los estrictos límites de su habilitación y/o incumbencia, siendo solidariamente responsable con los mismos si por insuficiente o deficiente control sobre ellos resultare daño a terceros.”* Me parece que en esto, más lo anterior que estuve mencionando, es muy importante aconsejar un muy buen seguro de mala praxis, en los términos que está redactado esto si se deja la interpretación de algunos de estos artículos y algunos de los incisos, sólo a la reglamentación que se le pueda dar posteriormente desde el Ejecutivo. Y hay algunas obviedades: *“respetar la voluntad del paciente cuando sea negativa la realización de cualquier procedimiento propuesto y/o indicado”*, me parece que es un inciso que está de más, porque a nadie se le ocurriría, si un paciente se niega, si un ser humano, una persona se niega a recibir un tipo de tratamiento, o un procedimiento propuesto, no respetar la voluntad del paciente, nadie se lo va a poder negar, así que estas observaciones que para mí son las más importantes que estoy haciendo en este momento, y esto no es la observación de un dinosaurio de la medicina, es alguien que tiene muchísima experiencia en esto y que ha trabajado, inclusive a nivel científico, particularmente con obstétricas.

Si bien estos espacios no son para publicitar lugares y situaciones personales, quiero decir que desde el hospital de Choele Choel se han presentado en Congresos, trabajos sobre Tuberculosis Genital en compañía de obstétricas que trabajan en nuestro nosocomio, en el Hospital de Choele Choel, el hospital cabecera, pero me parece que hay que ser tremendamente cuidadoso, y es más, no nos corresponde a la legislación provincial, corresponde a la legislación nacional, tal vez, en algún momento, tengamos que aconsejar a nuestros legisladores nacionales, introducir algunas modificaciones en el área de salud, porque verdaderamente, una carrera como esta licenciatura que lleva cinco años, perfectamente podría ser transformada a la profesión médica con solamente un año más de estudio.

Estas son las observaciones que estoy haciendo por ahora, y que haré llegar, no como propuesta de modificación sino como observaciones para el tratamiento en segunda vuelta.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Señor presidente: Quiero adelantar el apoyo de nuestro bloque a esta iniciativa que modifica la ley 3338, de ejercicio de las profesiones de la salud, en lo concerniente al ejercicio de la profesión de licenciados en obstetricia.

Este proyecto ha sido controversial en su análisis, ya que ha sido objeto de varias modificaciones en lo formal y en lo sustancial, especialmente en lo que se refiere al artículo *“Disposición Transitoria”*, que en un primer momento excluía a los denominados obstetras -que no poseen título de licenciados/as-. Luego se introdujo la primera modificación estableciendo dos categorías, una para los licenciados, ubicándolos en la categoría A y otra para los obstetras, ubicándolos en la categoría B. Pero el párrafo más controversial de este artículo era: *“a partir de la sanción de la presente norma se prohíbe la matriculación de nuevas obstétricas sin diploma de licenciada/o y la contratación de dichos profesionales en el Estado provincial”*. Ahora bien, convengamos que nuestra provincia goza de una diversidad geográfica, cultural y económica.

Existen zonas alejadas, poblaciones muy pequeñas, que no siempre ofrecen oportunidades profesionales atractivas para profesionales de grado, que un profesional de pre-grado puede cumplir. Esto especialmente pensando en localidades de la Línea Sur de la provincia, de nuestra provincia. Por ello, en una reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, efectuada con la presencia del Secretario de Políticas de Salud, el doctor Daniel Chiosso, surgió este tema y en este sentido, como iniciativa del Bloque Justicialista, se planteó la necesidad de dar una respuesta a este tipo de situaciones. Se introdujo una vía de excepción a la contratación que contemplaba la contratación de obstetras sin diploma de licenciados, cuando el Estado lo estime absolutamente necesario o por la vía de excepción.

En estos términos es que consideramos que, a partir de la modificación introducida por nuestro bloque y aceptada por la autora del proyecto, estamos ante una ley uniforme en su espíritu y que es adecuada a las necesidades profesionales de los obstetras que prestan servicios en el ámbito público y privado del Estado rionegrino. Esperamos, señor presidente, que algunas modificaciones que proponía el doctor Pinazo, puedan enriquecer este proyecto en el tránsito entre la primera y la segunda vuelta y se puedan incorporar definiciones que enriquezcan más este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: No es la primera vez que en esta Cámara regulamos profesiones que referidas a la salud y que a veces tenemos diferencias que tienen que ver con toda una historia del modelo médico hegemónico, que no ha sido fácil desde la cultura ir cambiando. Esto pasó con la ley del ejercicio de la profesión de la enfermería, en donde de la misma forma tuvimos que ir buscando alternativas, como está pasando con las licenciadas en obstetricia, porque a lo largo de la historia de la salud se fueron perfeccionando las obstétricas hasta llegar a ser licenciadas, pero también es una realidad, como decía el presidente del bloque del Partido Justicialista, que hay realidades en la provincia, y esto es responsabilidad del Estado, de ir capacitándolas y de permitir, como se ha permitido dentro del propio Estado, que quienes estaban como obstétricas han sido becadas por la propia provincia de Río Negro y desde el ministerio, para que puedan realizar las licenciaturas.

Quiero hacer un agradecimiento público en el mismo sentido, a la legisladora autora del proyecto, a quien acompaño, a quienes intervinieron y trabajaron activamente en esto, que son las propias licenciadas y obstétricas de la provincia, pero además a muchos médicos tocoginecólogos, jefes de servicio de los hospitales de mayor complejidad, a mí me tocó trabajar fundamentalmente en el Alto Valle.

Antes de entrar a discernir algunas cuestiones, tengo muchas firmas de adhesiones que son las que figuran dentro del expediente, donde además hicimos un estudio de comparación y nos hemos ocupado de trabajar con la Universidad de La Plata, en la cátedra de medicina, también hemos consultado a la provincia de Santa Fe, a través de la cátedra en los hospitales de Rosario, y no sólo tenemos acompañamiento, insisto, de las obstétricas, hemos estudiado con profundidad las incumbencias, y de todas estas quisiera leer una sola, pero creo que esto va, de alguna manera, a traer tranquilidad a quienes por ahí tienen todavía dudas con esto.

***“De mi mayor consideración: Me permito por la presente expresarles mi reconocimiento por su interés en jerarquizar debidamente un importante recurso humano en Salud, como son las Obstétricas y Licenciadas en Obstetricia de nuestra provincia, quienes día a día realizan con extrema dedicación una tarea de alta responsabilidad que, estimo, no es debidamente acompañada, valorada ni reconocida. Las modificaciones legales que ustedes proponen les permitirán desempeñar plenamente las tareas para las que están debidamente preparadas, cosa que hoy no ocurre y limita de modo importante e inmerecido su accionar. Como médico asistencial, veo con agrado que se reconozca debidamente a nuestras compañeras de tareas, ya que de aprobarse esta ley, además, les dará la posibilidad de accionar en total acuerdo con sus capacidades. Sin otro particular, atentamente. Jefe del Servicio de Tocoginecología del Hospital Pedro Moquillansky, doctor Daniel Bergero.”***

Este proyecto es un importante intento por trascender el modelo médico hegemónico que ha imperado en la atención de la salud. Este modelo es una construcción basada en la visión puramente biologicista de la enfermedad, por lo que reserva una respuesta altamente medicalizada a los problemas de salud de las comunidades. Bajo este modelo, cuya crisis es recién reconocida, las demás profesiones de la salud se concibieron como complementarias de la medicina, negando de alguna manera el campo de saberes propios de las diferentes disciplinas.

De la mano del reconocimiento del proceso salud-enfermedad como una resultante social, es que comienzan a revisarse las prácticas de las distintas profesiones del campo de la salud y, de la mano de esto, los modelos de formación profesional. Es así que han surgido nuevas profesiones o se han ampliado las incumbencias de otras.

Este proyecto que hoy tratamos, es una necesidad urgente que no sólo permitirá adaptar a la realidad la práctica de los licenciados en obstetricia, sino que plantea una ruptura a la hegemonía de un modelo basado en concepciones retrógradas y perimidas. Un ejemplo claro de esta ruptura es el hecho de que en coincidencia con las características de este modelo médico hegemónico, se reservaba, casi exclusivamente, a las mujeres, lo relacionado con el alumbramiento y la atención del parto.

Otro aspecto a destacar de esta ley, que hoy proponemos para su aprobación, es el relacionado con la regulación de la práctica profesional en salud. En la actualidad ésta se ve influenciada por una serie de factores, las transformaciones en las modalidades de atención y el fortalecimiento de los individuos en el ejercicio de sus derechos en salud. En el sector público, la reforma sectorial ha influenciado las formas de contratación con una fuerte inclinación hacia la flexibilización y precarización del empleo. La inserción del sector privado, tanto desde el enfoque de la práctica profesional, como en términos de los nuevos mecanismos de financiamiento y aseguramiento de la salud, ha generado la necesidad de revisar la normativa sobre el ejercicio profesional, con el fin de asegurar la calidad y la ética en la toma de decisiones que afectan a los pacientes.



El entorno internacional influencia la práctica de las profesiones de salud al crear la necesidad de homologar títulos, facilitar el movimiento de profesionales, y también en este caso, fortalecer las garantías de calidad de las prestaciones. Las transformaciones en las modalidades de atención llevan a la regulación de nuevas prácticas en la atención de la salud.

La revitalización de los individuos como sujetos de salud involucra la capacidad de reclamar derechos y ejercer acciones reivindicatorias en torno a la atención de la salud, en donde se generan espacios potencialmente conflictivos entre los profesionales de salud y los usuarios de servicios, en lugar de visiones compartidas hacia el logro de los objetivos del sistema de salud, que en realidad tiene que ver con que hay que disminuir las brechas en el acceso, garantizar la calidad y la humanización del trato.

La mencionada situación crea la necesidad de reconocer el carácter de la salud como un bien de interés público y la consiguiente responsabilidad del Estado en la formulación de políticas públicas de regulación que permitan equilibrar los intereses de los diferentes grupos interesados.

Por todo ello es que nosotros adherimos a los postulados de esta iniciativa y adelantamos nuestro voto positivo

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, legisladora Milesi.

Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** – Gracias, señor presidente.

Tal vez haya que aclarar algunos conceptos más desde mi punto de vista. Acá, de lo que se trata es de no utilizar un recurso por falta de otro recurso, no se puede utilizar a las licenciadas para hacer tareas que le corresponden a los médicos, que no existen en determinados planteles de determinados hospitales o servicios, este es uno de los temas que tiene que quedar claro.

El otro tema que tiene que quedar claro es que esto va más allá del tipo de medicina que se practica, si es antigua o progresista, si está acorde con los tiempos, y que tiene que ver con la calidad del servicio que se le ofrece al paciente, tema que para bien o para mal, nos guste o nos disguste, han venido a poner un poco de seriedad en el tratamiento de estos temas los juicios por mala praxis, que obviamente tienen sus abusos, pero que también para algunos pacientes que resultan perjudicados en el tratamiento de sus dolencias o de sus padecimientos, tienen también una forma de resarcimiento ante la incapacidad de los que estamos prestando estos servicios. Así que lo que quiero decir, no es que haya que impedir, sino analizar perfectamente cómo va a ser la capacitación, porque el salir de una licenciatura de obstetricia, es lo mismo que salir de la facultad de medicina, no estamos capacitados para prestar un servicio que dé garantías a la población que va a ser usuaria del servicio que se presta. Es por eso que tenemos las especialidades en la medicina, y justamente la tocoginecología, que es la especialidad que se encarga de las enfermedades de las mujeres y de la obstetricia, es una de las residencias, porque lleva 4 años la capacitación en esta especialidad, entonces de este tema estoy hablando, y estoy haciendo la propuesta para que avancemos en una mejor definición en este proyecto de ley.

Se trata no solamente del reconocimiento del esfuerzo que hace un ciudadano para obtener un título, sino también de las garantías mínimas que les tenemos que brindar a los pacientes, y no utilizar –vuelvo a insistir- los recursos, como pueden ser algunos auxiliares de la medicina o algunas licenciaturas que pertenecen al área de salud, como puede ser el de la enfermería o el de las obstétricas para reemplazar o para paliar déficit que tiene la prestación de los servicios en estas áreas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, legislador Pinazo.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – No está quedando claro qué significa este proyecto de ley o la reforma, como bien planteó la autora del proyecto, porque en realidad lo que viene a cumplir esta reformulación y este avance que está haciendo la provincia de Río Negro, que ya lo tienen otras provincias, es precisamente a llenar un vacío legal que hay hoy en la provincia, es un vacío legal y es responsabilidad de los legisladores y del Estado provincial cubrir el mismo, que bajo ningún aspecto nuestra intención, ni siquiera en el espíritu de las licenciadas en obstetricia, es la de reemplazar una tarea, porque está muy clara dentro de las incumbencias y de las materias que estudian dentro de esta licenciatura, y fundamentalmente hay una que es exactamente igual, que es la de farmacología, en donde además está aclarado, -que seguramente después en la segunda vuelta lo podemos charlar- hasta qué y hasta dónde llegan las prácticas y lo que pueden hacer.

Entonces, es responsabilidad de un Estado llevar adelante las políticas públicas para que realmente quienes trabajan en los servicios de salud, más allá de los juicios, tengan un elemento y una herramienta legal para que no estén pasando situaciones como las que han pasado -vuelvo a insistir-, no somos en esto la primera provincia, seremos la tercera o la cuarta, porque se ha ido avanzando, por suerte, en las prácticas complementarias, y por eso es que nosotros insistimos en el equipo de salud y en el trabajo interdisciplinario, pero no en el avance ni en la utilización de un recurso por otro. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** – Señor presidente: Soy una de las autoras del proyecto junto con Marta.

Quiero decirle al legislador Pinazo que se quede tranquilo, no creo que esté en el ánimo de las licenciadas en Obstetricia de avanzar en el tema de los tocoginecólogos, creo que tienen bien claro hasta dónde llega su proceder o su incumbencia, y quiero invitar al legislador Pinazo a que se reúna con nosotros, porque fue uno de los pocos que faltó cuando se trabajó en esto, y me hubiera gustado que en lugar de que él lo diga acá, lo hubiera propuesto en esas reuniones, porque hubiera sido muy interesante, porque éramos muchos y estaban todas las especialidades ahí representadas. Lo invito al legislador a que, entre la primera y segunda vuelta, se sume a trabajar con nosotros. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

**SR. PINAZO** - Señor presidente: Esto me hace acordar, ya en otra sesión lo dije, a Les Luthiers cuando, haciendo una sátira hacia los gobiernos militares decían: “*El ministro de Educación, el Cabo García*”, creo que ese era el apellido que le habían puesto. Entiendo perfectamente lo que se ha dicho, -reitero- entiendo perfectamente, de lo que estoy hablando es de la experiencia de la práctica y cuando estoy diciendo que un error por la falta de capacitación en un método diagnóstico puede llevar a la muerte o a una morbilidad a un paciente, lo estoy diciendo totalmente serio y convencido, porque así como pienso esto, en cuanto a la Licenciatura de las Obstétricas, también lo pienso con respecto a la conformación de los profesionales médicos, no estoy haciendo ni teniendo una invasión del área de la especialidad médica en la cual me desempeño, no, en absoluto, vuelvo a insistir, en el equipo de salud yo he trabajado con obstétricas y en el área de investigación clínica, por lo menos también lo he hecho, pero a lo que me estoy refiriendo es a la capacitación por un lado, a la responsabilidad con respecto al consumidor del servicio de salud, y por último al tema de la mala praxis en la respuesta legal que tiene que tener el Estado o la actividad privada, porque trabajan también en la actividad privada, ante estas cuestiones, es nada más que eso. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Quiero pedirle una aclaración al legislador preopinante, si me autoriza.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Adelante, señora legisladora.

**SRA. PICCININI** - Quisiera que el legislador me aclare con respecto a la última intervención que tuvo cuando la encabeza haciendo alusión a la obra de Les Luthiers, referenciando al cabo García. Yo quisiera que me aclare qué es lo que quiso ejemplificar con esa cita que hizo, porque no entendí.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** – Muy sencillo. se lo voy a aclarar.

Me parece que en las instancias del desarrollo de esto, no en el tratamiento en comisión sino en el tratamiento previo a la producción de esta propuesta, se tendría que haber llamado a especialistas en la materia, nada más que eso. Se entendió ahora, no?

**SRA. PICCININI** – Yo le pregunto al legislador si él pretende calificar la tarea legislativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** – No pretendo calificar, lo que pretendo es que se utilicen los elementos que tenemos, los profesionales y la materia gris que tenemos en la Legislatura para esto, nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – No pretende entonces calificar la tarea legislativa, porque me llamó mucho la atención la cita del legislador y yo le quiero recordar que no existe en la provincia de Río Negro el voto calificado, no existe calificación para la elección de los candidatos, esta es una Legislatura compuesta de hombres y mujeres de la política que no tienen por qué acreditar ningún título para hacerse cargo de su banca y demás está decir que ampliamente lo han manifestado las legisladoras que defienden el proyecto, fue ampliamente consultado y sometido al dictamen de los profesionales que tienen que ver no solamente con la problemática que se está tratando en esta ley sino con problemáticas y profesionales que conocen en actividades afines. Así que quería dejar bien en claro eso y no lo podía dejar pasar, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA. MILESI** - No sé si quedó claro pero voy a tratar de ser un poco más clara.

Primero, agradecer a la presidenta del Colegio de Obstetricia de la provincia y a las chicas que estoicamente desde la mañana están esperando la sanción de la ley, después decir que este proyecto ha sido consultado con la Escuela de Medicina de la Universidad del Comahue, ha sido consultado también donde existen las carreras de las licenciaturas en obstetricia, que además la provincia ha mandado a capacitar en Mendoza, ha sido consultado en la cátedra de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Plata, ha sido consultado también en la provincia de Santa Fe, que tiene ley, con la Universidad de Medicina de Rosario y también con la UBA. Bueno, no sé, a lo mejor nos ha faltado algo, pido disculpas pero bueno, estamos en la primera vuelta, dijimos que para la segunda vuelta estudiaremos las modificaciones que esperemos nos acerquen. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** - Quiero hacer la última observación porque me parece que no se entiende a dónde quería llegar, es capaz que tenga problemas de explicación para trasladar el pensamiento, pero tanto los que me conocen personalmente como el partido al que pertenezco, saben que no somos una representación gorila, ni nunca fuimos una representación gorila de la sociedad. Lo que quiero significar es que se estuvieron desaprovechando algunas cuestiones porque la presencia de este punto cuarto es autoritario y fascista cuando dice: “*respetar la voluntad del paciente cuando sea negativa la realización de cualquier procedimiento propuesto y/o indicado*” no tendría que siquiera ser analizada para la segunda vuelta, no tendría que haber estado, porque a nadie se le ocurre que a alguien se le puede no respetar una voluntad de algo que no quiere ser sujeto, ya sea hecho por una obstétrica, por un médico o por cualquier agente de salud, si un paciente, si una persona no quiere que se le realice tal o cual procedimiento, no hay artículo que valga que esté en una ley para que se lo haga respetar. A estas cuestiones son las que me refiero y doy por terminado el debate.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** -. Se va a votar en general y en particular el expediente número 694/05. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 822/05, proyecto de ley** que aprueba el Pliego de Licitación Pública para la contratación de una entidad bancaria como agente financiero de la Provincia de Río Negro, en los términos del artículo 92, 2do. párrafo de la Constitución Provincial. Autoriza al Poder Ejecutivo a convocar a licitación pública. Crea la Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios. Autor: Poder Ejecutivo.

Agregados los expedientes número 628/2005; 816/2005; 1430/2005, Asuntos particulares; 154/2006.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Gracias, señor presidente.

Es importante el pliego que vamos a tratar por dos motivos, no sólo porque se trata del pliego de licitación del agente financiero para los próximos 10 años, sino también por la modalidad de tratamiento de esta situación.

Estamos en presencia, precisamente, de ver cómo se está abriendo un espacio de participación y debate dentro del ámbito legislativo, para un tema que el Poder Ejecutivo ha considerado importante, y ha considerado importante abrir el debate en el Parlamento sobre este tipo de definiciones, cuando está claro que no sólo podría haberlo licitado directamente, sin la aprobación o el tratamiento parlamentario, como realiza cualquier otra contratación, sino también porque el Poder Ejecutivo tenía en la ley 2929, de privatización del banco, la facultad para contratar directamente, ni siquiera licitar con el agente financiero, por lo que también en la presente ley estamos derogando ese artículo que daba esa facultad, para abrirlo precisamente al debate parlamentario. Pero esto no termina aquí, sino también que da y asume este ámbito, precisamente de participación, a través de la creación de dos comisiones para avanzar, no solamente en el estudio del pliego y la calidad de los oferentes y hasta la adjudicación, sino una comisión que después también vaya evaluando la calidad del servicio. En la ley aparecen dos comisiones, la Comisión de Evaluación de la Licitación, con siete miembros, donde tres de ellos pertenecen al Poder Legislativo, que actúa en forma previa y con dictamen vinculante, definiendo y analizando las distintas ofertas, calificando al oferente y tomando la decisión de la preadjudicación, y cuando esto se adjudica, termina esta comisión, finaliza su vida, pero sigue lo que es la Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, también con la misma cantidad de miembros, sin la Fiscalía de Estado, porque ya no es una cuestión legal, pero sí con tres miembros del Poder Legislativo, en la misma cantidad, que verifica el cumplimiento de la prestación en el ejercicio de la misma, comparándolo con, por supuesto, las obligaciones asumidas por el adjudicatario en la licitación.

Todo este proceso que se va avalando con este debate y esta participación legislativa, sin salirse de lo normado en todo lo que son las leyes de administración, de adjudicación y de administración financiera, hace que el espacio sea propicio para encontrar la mejor relación entre la calidad de servicios, el precio pagado y lo esperado de nuestro agente financiero.

Esta ley incluye también un tema que es bueno aclarar, que es el plan de inversiones que pretendemos de nuestro agente financiero para los próximos 10 años, tratando de mejorar el servicio con respecto a lo que fue la ley anterior, en función de que la ley 2929 daba más prioridad en lo que era la privatización del Banco Provincia que la calidad del servicio. Ahora ya estamos avanzando directamente en la calidad del servicio financiero esperado para los próximos años, y ahí es donde estamos pidiendo un plan de inversiones al próximo agente financiero, que asegure lo que tenemos hoy e incluso que amplíe los actuales puntos de presencia del actual agente financiero. Esto además va a ser una labor que vamos a trabajar en la Comisión de Seguimiento, donde vamos a tratar de ir ampliando, incluso paulatinamente, cantidad de sucursales, que a lo mejor en la primera instancia no lo logremos.

Ya hemos dado los primeros síntomas de lo importante que ha sido este espacio de participación y debate en el proceso legislativo, producto de modificaciones que se han hecho al proyecto original del Poder Ejecutivo y que, por supuesto, éste ha aceptado, y es lo que tenemos en tratamiento hoy, en esta Sala, y no quiero dejar de mencionarlas, porque hemos logrado ampliar –como decía- la cantidad de miembros que existen en la Comisión de Evaluación y en la de Seguimiento, dándole más participación, ya no solamente al Poder Legislativo sino a las minorías del Poder Legislativo. Hemos reducido el patrimonio neto exigible para los oferentes de 600 millones a 400 millones, precisamente para ampliar la cantidad de oferentes que puedan ser, sin perder garantía de la calidad del oferente por tratarse del manejo de nuestro fondo, pero sí ampliando la posibilidad de oferentes. Hemos logrado modificar en la última reunión de la Comisión de Presupuesto, también con el mismo concepto, y a fin de ampliar la base de oferentes sin perder calidad en la garantía, la calificación de riesgo, pasando de la calificación de “Aa”, a una calificación que también permita a todas las entidades financieras que puedan ser receptoras de lo que son los fondos institucionales, principalmente de las A.F.J.P., con lo cual, señor presidente, tendríamos posibilidad de una redacción final, en función de un error que hemos tenido en la misma, y se lo digo ahora para que por secretaría se dé lectura y tenga el ingreso que corresponde. Se refiere al apartado 3 del Anexo E: *“Calificación de riesgo no inferior a “Aa” o equivalente, o las entidades financieras que se encuentren autorizadas y cumplan con los requisitos exigidos para ser receptoras de depósitos con recursos provenientes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones”*; lo que hacemos es quitar que los requisitos sean exigidos por el Banco Central, porque no es precisamente el Banco Central quien se encarga de hacer esas calificaciones de riesgo, así que, para que quede expresado correctamente, le doy lectura a cómo queda el párrafo final, que es como lo dije anteriormente: ***“Calificación de riesgo no inferior a “Aa” o equivalente, o las entidades financieras que se encuentren autorizadas y cumplan con los requisitos exigidos para ser receptoras de depósitos con recursos provenientes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones”***. Esa sería la redacción correcta para el entendimiento, porque precisamente en el artículo aparecía con los requisitos exigidos por el Banco Central, y no es éste el que exige esos requisitos, sino que son instituciones dedicadas a eso, y el Banco Central es el que toma precisamente en su jerarquía bancos autorizados, pero no es quien realiza la operación, sí el que da la normativa.

Esto hace que nosotros hayamos logrado hacer modificaciones importantes, y la más importante de todas tiene que ver con haber agrandado la base de puntos de atención, ya que se ha modificado el piso del proyecto original, llevándolo a que tengamos lugares con mayor capacidad de sucursales, ya que modificamos el piso en los 10.000 habitantes para llevarlo también a ciudades que tengan entre 5.000 y 10.000 habitantes, pero que estén a más de 70 kilómetros de distancia, que ésta ha sido una incorporación que permitió encontrar respuesta a sucursales como es particularmente el caso de Sierra Grande, y seguramente en la Comisión de Evaluación vamos a trabajar en este sentido para que Los Menucos también tenga esta posibilidad.

Por lo tanto, señor presidente, creo que estamos asumiendo la responsabilidad desde el Poder Legislativo de tomar este caso, hemos ya producido modificaciones importantes que mejoran la calidad, como lo habíamos expresado, y asumir el compromiso de seguir avanzando en las comisiones, no solamente en la de Evaluación de Oferta, sino principalmente en la Comisión de Seguimiento de la Calidad del Agente Financiero.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

**SR. COLONNA** – Gracias, señor presidente.

Nuestra preocupación por la designación del nuevo agente financiero de la provincia es muy anterior al momento en que el Poder Ejecutivo elabora aceleradamente y sobre la hora el proyecto de ley dirigido a resolver dicha cuestión y que hoy estamos tratando.

Hace más de un año que iniciamos un proceso de recopilación de más información, de realización de estudios técnicos y económicos, de consultas institucionales y con especialistas en la materia. Por supuesto que teníamos pleno conocimiento del contrato entre la provincia de Río Negro y el entonces Banco de Río Negro SA, hoy prorrogado.

Recordemos que en marzo de 2002, desde el Justicialismo se presentó un proyecto de ley que dejaba sin efecto la designación del Banco Patagonia como agente financiero, proyecto que fue rechazado en comisión por el oficialismo, pero el inexorable vencimiento del contrato entre la provincia y el citado banco y la necesidad consiguiente de designar un nuevo agente financiero, nos pareció una instancia oportuna para reexaminar objetiva y descarnadamente el acuerdo original.

El análisis pormenorizado de dicho documento nos llevó a sostener en los fundamentos del proyecto de ley que finalmente presentamos el 22 de septiembre de 2005, que se trataba de un contrato *“leonino, medieval y anacrónico”*, y hoy afirmamos algo más: ningún funcionario provincial consciente de sus responsabilidades legales y morales hubiera aceptado suscribirlo. El contrato fue redactado a medida de los intereses del grupo privado que se quedó con el Banco de la Provincia de Río Negro, ¿por qué decimos esto?, porque permitió, entre otras cosas, establecer un monopolio total e inaceptable a favor de una entidad financiera privada, tanto en el depósito de los recursos financieros de la provincia como en la prestación de servicios bancarios y financieros a la misma, todo ello a un costo altamente oneroso para la provincia por la magnitud del ingreso mínimo mensual garantizado; al cambio actual, al 28 de febrero de 2006, el contrato le reportó al banco, ingresos por más de 113 millones de pesos, más de diez veces el monto que tuvo que desembolsar el grupo Mildesa para quedarse con el Banco de la Provincia de Río Negro.

Dice al respecto el artículo 3º del contrato hoy prorrogado: *“La Provincia se compromete a mantener en el Banco, en cuenta corriente y/o caja de ahorro y/o a plazo y/o cualquier otra modalidad, los fondos de la administración pública. Asimismo se compromete a encomendar al Banco el diseño y negociación de las operaciones financieras de mercado de capitales que la Provincia realice...”*. Reforzando estos derechos que se consagran para el Banco, en el artículo 7º, la provincia se compromete a eliminar la operatoria del Fondo Unificado. Debe recordarse que el Fondo Unificado permitía a la provincia, en momentos de iliquidez, disponer transitoriamente de un porcentaje de los fondos depositados en las cuentas bancarias oficiales.

Con relación a los servicios encomendados al Banco, de acuerdo con el artículo 1º punto 1.2, lo fueron de manera *“exclusiva e irrevocable”*, e igual condición tendrían los servicios que se incorporaran posteriormente. En cuanto al cobro de dichos servicios y de cualquier otra prestación efectuada por el Banco, se autoriza por el artículo 6º a debitar de las cuentas actuales o que posea en el futuro –aún en descubierto- todas las sumas necesarias. Y por si este mecanismo resultaba insuficiente, se faculta al banco en forma irrevocable a compensar los importes debitados, en todo o en parte, con cualquier suma, valor, título, etcétera, que por cualquier....

**SR. MENDIORIZ** - Señor presidente...

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Legislador Colonia, ¿le permite una interrupción al legislador Mendioroz?

**SR. COLONNA** – Sí, por favor.

**SR. MENDIORIZ** – Está fuera de tema, no estamos discutiendo la ley 2929, no estamos hablando del contrato del banco que venció, que se discutió y se aprobó en el Parlamento, estamos discutiendo un nuevo pliego de condiciones, creo que está fuera de tema. ¿Qué vinculación tiene?, no estamos discutiendo la ley 2929, discutamos el contrato nuevo, los próximos 10 años, la ley 2929 ya se discutió y aprobó.



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, legislador Mendioroz.

Continúe, legislador Colonna.

**SR. COLONNA** – El legislador preopinante también utilizó parte de la historia de por qué se llegó al contrato, sí, hizo mención a la ley 2929, entonces yo estoy haciendo mención de la misma.

Decía: Y por si este mecanismo resultaba insuficiente, se faculta al banco en forma irrevocable a compensar los importes debitados, en todo o en parte, con cualquier suma, valor, título, etcétera, que por cualquier concepto existiesen en el banco a nombre de la provincia, sin necesidad de interpelación previa alguna. A estos efectos, los saldos a favor de la provincia en la cuenta corriente o por otros depósitos se entenderán líquidos y de plazo vencido, para ser compensados sin intimación o requisito previo alguno, sin perjuicio de la inmediata notificación posterior. En síntesis, se cedió al banco la suma del poder de aplicación.

Resulta llamativo que la única penalización que establece el contrato en caso de incumplimiento lo es para la provincia, obligada a pagar una indemnización equivalente a dos años del arancel mínimo mensual establecido, unos 10.800.000 de pesos, si se resolviese la rescisión por falta de pago. Al ceder en esos términos la totalidad de sus poderes y derechos, la provincia posibilitó la constitución de un monopolio privado a favor del actual Banco Patagonia Sudameris, sustentado en cláusulas que admiten, sin exageraciones, nuestra calificación de anacrónicas y medievales, generando una situación en la que la provincia es la primera y principal perjudicada.

La experiencia en la prestación de servicios. Eso en cuanto a la letra del contrato, pero, ¿cómo fue la prestación de esos servicios por parte del banco? Han sido numerosas, permanentes y variadas las críticas formuladas al actual agente financiero por el cierre de sucursales o las restricciones impuestas al servicio bancario en varias localidades, dejando sin cobertura a importantes espacios del territorio provincial, convirtiendo en letra muerta la norma de artículo segundo del contrato que expresa: *“El Banco deberá prestar los servicios bancarios contemplados en el artículo primero en todas las localidades donde tenga sucursales, pudiendo acordar las partes la forma y condiciones para proveer a la prestación de dichos servicios en las localidades donde no tenga sucursales”*.

El Agente Financiero de la Provincia se fue desligando de las responsabilidades asumidas contractualmente, sin que mediara ningún atisbo de reclamación, queja o intimación de parte de las autoridades provinciales o del fantasmagórico representante provincial en el directorio del banco, que seguramente durante los diez años percibió puntualmente sus honorarios y viáticos, pero cuya labor en defensa de los intereses de la provincia sigue siendo un misterio, y seguramente se perderá en la larga noche del olvido. Pero el incumplimiento más notorio y criticable es el del artículo 92 de la Constitución Provincial, que dice que el banco agente financiero debe ser además instrumento de la política financiera del gobierno, y como tal debe ejecutar las políticas crediticias de la provincia y canalizar el ahorro orientado a la producción. Si alguien conoce alguna línea de crédito del Banco Patagonia orientada a los sectores productivos, a tasas de interés compatibles con una política del gobierno provincial de fomento e incentivo a la actividad económica, que lo diga ahora o calle para siempre.

La condición de agente financiero de la provincia, asumida por un banco, cualquiera sea su naturaleza jurídica y económica, implica la responsabilidad por la prestación de un servicio de carácter público, por ello la entidad responsable no puede tomar sus decisiones como empresa con criterios exclusivamente de economía de mercado, ignorando los aspectos sociales comprometidos; máxime si se considera la magnitud del ingreso mínimo mensual garantizado por la provincia. El comportamiento asumido por el agente financiero puso de manifiesto, simultáneamente, la ausencia de controles por parte del Estado durante toda la relación contractual, opinión ésta, que estamos dispuestos a modificarla si las autoridades provinciales informan minuciosa y detalladamente los controles efectuados en estos diez años y sus resultados.

Todo lo dicho hasta aquí llevó a nuestro bloque a presentar en el anterior período legislativo, un proyecto de ley disponiendo el llamado a una licitación pública nacional para la designación del nuevo agente financiero, sobre bases diametralmente opuestas a las que sustenta el contrato todavía vigente. Cuando tomó estado público el proyecto presentado por el bloque Peronista 17 de Noviembre, y las críticas al contrato suscripto con el grupo Mildesa, el ex gobernador Verani dijo: *que era como apostar a las carreras del domingo con los distintos diarios del día lunes*, y hacía luego alusión a la difícil situación que se vivía en esos momentos.

¿Qué pasó con el Banco de la Provincia de Río Negro? Hay que recordar, señores, que en 1995, cuando se puso en marcha el proceso privatizador del Banco de la Provincia de Río Negro, el país atravesaba un momento excepcional de su economía, con elevadas tasas de crecimiento, el sector financiero presentaba un cuadro de solidez patrimonial y financiera y una muy buena rentabilidad. Las provincias petroleras habían acordado con la Nación el reconocimiento y el pago de deudas que ésta mantenía en concepto de regalías hidrocarburíferas y que a Río Negro le significaron ingresos adicionales del orden de los 500 millones de dólares. Lo que estaba realmente mal en 1995, era la administración provincial, en estado de cesación de pagos y al borde del abismo, no por las políticas nacionales o por la coyuntura de la economía del país, sino por las desastrosas administraciones radicales de los 80' y los 90', que aumentaron el gasto público desaprensivamente sin recursos genuinos, originando un creciente déficit fiscal sostenido con endeudamiento, que terminó destruyendo instituciones fundamentales de la provincia. El Banco de la Provincia de Río Negro fue una de las víctimas de este proceso, su administración irresponsable y fraudulenta provocó la quiebra técnica de la entidad. La alternativa a su cierre y liquidación, era la transferencia al sector privado; vía de escape que tomaron las autoridades provinciales, encarando una *“privatización a la rionegrina”*; licitación pública desierta y arreglo directo con un grupo privado, dueño de una entidad de segundo piso, sin tradición de banco minorista.

El proyecto del Poder Ejecutivo. Volvamos al momento actual.

La mayoría del oficialismo en las distintas comisiones legislativas impuso, como era previsible, el proyecto del Poder Ejecutivo con algunas modificaciones puntuales que en nada cambian la esencia del proyecto original, cuyo modelo de Contrato de Servicios Financieros y Bancarios no se aparta de la letra y del espíritu dominante en el texto del contrato celebrado con el entonces Banco de Río Negro Sociedad Anónima, en 1996. Sorprenden algunas expresiones de las autoridades del Ministerio de Hacienda, al hacer la defensa del proyecto del Poder Ejecutivo, por ejemplo, cuando sostienen que es un objetivo del gobierno que el nuevo agente financiero mantenga, por lo menos, la calidad del servicio que brinda actualmente el Banco Patagonia, como si dicho servicio hubiera alcanzado la cinta azul de la popularidad o la calidad total según las normas ISO 9001. El gobierno provincial se autolimita en la posibilidad de establecer un servicio ágil y sobre todo eficaz, que llegue a todos los rionegrinos a través de una red de sucursales, agencias y cajeros que contemplen las necesidades de la geografía provincial; arguyen los funcionarios del gobierno, preocupados por la caja, que no pueden comprometer los recursos financieros provinciales contratando una prestación como la planteaba nuestro bloque: una sucursal del banco agente financiero, en cada municipio de la provincia.

Será por esa preocupación que tampoco reparan los calefactores de nuestras escuelas para forzar una reducción en el nivel de gastos del Ministerio de Educación. Sin embargo, no se tuvo un celo similar en el cuidado de los recursos públicos cuando se malversaron más de 5 millones de dólares, en ese engendro burocrático que fue AERONOR o cuando se terminó acordando pagar más de 7 millones de pesos en los juicios contra SAPSE o cuando se vendieron a precio vil las regalías hidrocarburíferas, provocando un perjuicio al fisco provincial de millones de dólares.

Volvamos al modelo de contrato a suscribir con el nuevo agente financiero y que forme parte de las bases de la licitación. Se trata lisa y llanamente de un contrato de prestación de servicios en forma monopólica y por el término de diez años, sin ninguna referencia al cumplimiento de funciones crediticias a los sectores productivos de nuestra economía. Una de las singularidades de este llamado a licitación es que los precios a que se pactan los servicios con los adjudicatarios tendrán vigencia solamente por un año, ya que desde el segundo año está previsto un mecanismo de reajuste anual con otra singularidad: las nuevas tarifas deberán resultar inferiores respecto del precio promedio de cada servicio que el banco facture a sus clientes según su tarifario vigente y sin considerar bonificaciones o promociones generales o especiales.

El contrato no dice en cuánto deben ser inferiores las nuevas tarifas. El valor que se toma como referencia surge del tarifario vigente para los clientes del Banco, tarifario que puede ser modificado a su arbitrio por el Banco, previo al inicio de las negociaciones con la Comisión de Fiscalización. Por qué no tomar como base para el cálculo un mix de las tarifas que apliquen un número representativo de Bancos de la región y además, por qué se da a la provincia un tratamiento casi similar al de un cliente común y corriente, como si fuera una PyMEs o un micro emprendimiento.

También se mantiene, como en el contrato anterior, el depósito obligado de todos los fondos de la administración pública en el Banco agente financiero. Es decir, como en el contrato anterior hoy prorrogado, se mantiene la figura del monopolio, tanto en el depósito de los recursos financieros de la provincia como en la prestación de los servicios bancarios.

La bancarización de los depósitos oficiales. Tampoco el nuevo modelo de contrato hace referencia a la bancarización de los recursos financieros del Estado Provincial. Sabido es que las cuentas del sector oficial bancarizadas desde siempre, generan recursos prestables para el banco a tasa directamente negativa y en igual situación se encuentran los saldos provenientes de la bancarización del pago de sueldos al personal. Como en el contrato anterior, todavía vigente, ninguna de estas cuestiones han merecido un tratamiento en el texto del nuevo modelo de contrato y mucho menos algún tipo de reconocimiento económico a la provincia.

También nos sorprendió la respuesta de las autoridades económicas de la provincia cuando planteamos esta cuestión. En rechazo a nuestro planteo, alegaron que la unidad de negocio del banco no puede separar este componente, porque sino no le cerrarían los números. Ésta, señores, por la magnitud de los valores en juego es una cuestión que la debe resolver el mercado libremente y no un funcionario público, si no qué sentido tiene convocar a una licitación pública. ¿Por qué tanta preocupación por lo que puede dejar de ganar un banco?. Eh, aquí nuestro voto, señores.

El vencimiento del contrato de agente financiero de la provincia suscripto en 1996, nos pareció circunstancia propicia para definir un nuevo marco normativo para el entendimiento entre la provincia y su agente financiero, que consagrará una relación ecuanime y subordinada al interés general. Pero lamentablemente, el proyecto del Poder ejecutivo no da respuesta a esta inquietud, reitera un modelo monopólico, tanto en el depósito y guarda de los recursos financieros del Estado provincial, como en la prestación de servicios bancarios y financieros, y por un lapso que consideramos extremadamente prolongado, 10 años.

Nada cambia respecto de la bancarización de los recursos financieros del Estado provincial y de los sueldos de su personal. El nuevo agente financiero seguirá disponiendo, a costo cero, de una abultada masa de recursos prestables que volcará libremente a su operatoria comercial.

El esquema de prestación de servicios bancarios a la población que plantea el proyecto del gobierno ni siquiera se retrotrae a la situación imperante al liquidarse el Banco de la Provincia de Río Negro. Extensos espacios de la geografía provincial seguirán sin un servicio público esencial como lo es hoy en día el bancario.

Nada se dice respecto de la asistencia crediticia a los sectores productivos de la provincia a tasas compatibles con políticas de apoyo y promoción a dichos sectores.

En definitiva, señores, esto es más de los mismo. Por eso adelantamos nuestro rechazo al proyecto.

Hemos hecho innumerables gestiones, hemos logrado interesar al Banco Nación luego plantearle cuál ha sido la situación de nuestro agente financiero de la provincia en la actualidad y por qué se prorroga, esperemos que el Banco Nación compre los pliegos y se interese.

Hemos traído una propuesta al gobierno que se le hizo saber a la presidenta del Banco Nación de una contratación directa, aunque sea por el término que le queda a este gobierno, a esta administración, y que podría volver a renovar si mantiene su mandato o si debe dejarlo, o la próxima administración podría rechazarlo o renovarlo.

Hemos estado preocupados por la situación del agente financiero, como lo hemos demostrado, recorriendo toda la provincia y hablando con todos los sectores económicos y comerciales que han tenido un reclamo permanente a las administraciones que han precedido a la que está actualmente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Señor presidente: Los años 90 llegaron con el paradigma de las privatizaciones y los negocios privados con el Estado. Las consecuencias de un modelo que excluyó a millones de argentinos de los beneficios del trabajo, la vivienda, los bienes indispensables para el sustento, en fin, de la dignidad, no merecen a esta altura mayores comentarios, sí merecen estar presentes en nuestra memoria a efectos de evitar caer nuevamente en tentaciones que dañaron gravemente a la Nación Argentina.

En un marco de descomposición financiera y económica, esos años y sus responsables se llevaron el viejo Banco Provincia de Río Negro, debiendo el Estado rionegrino perder su herramienta de fomento y desarrollo en favor de un modelo vinculado únicamente al lucro y al negocio privado. Un mundo globalizado y francamente capitalista, nos obliga a considerar estos fenómenos como cotidianos y por supuesto lícitos, lo que no es lícito, señor presidente, es darle sustento ideológico a la exclusión social y mucho menos, ampararla legalmente.

Hay en el tratamiento del tema en cuestión una trampa encubierta, hay una presentación falaz de la cuestión que mucho me recuerda a aquellos años en los que en nombre de las privatizaciones que nos iban a traer la solución de todos los problemas del Estado, terminamos resignando resortes básicos para el desarrollo de nuestra provincia.

Digo que la lógica de discusión planteada alrededor del expediente 822/05, ha reducido un debate que podría haberse integrado con la elección de nuevos modelos, nuevos paradigmas, nuevas ideas y sus consecuencias positivas para los rionegrinos, al simplismo, a la reducción dialéctica de discutir si el banco que nos toque en suerte se va a dignar a abrir un cajero más o menos, o lo que es más grave, si estamos suscribiendo un pliego a medida de un banco determinado.

Estamos convencidos, señor presidente, que además de discutir estas cuestiones a las que no le resto importancia en lo más mínimo, debemos plantearnos en esta época qué paradigma vamos a proponer para los próximos 10 años en la materia, qué modelo de banco intentamos ofrecerles a los rionegrinos para la próxima década. Sinceramente pienso, señor presidente, que el pliego al que sin dudas muchos le han puesto un gran esfuerzo para mejorarlo, deja un vacío insalvable que vastos sectores de nuestra provincia están esperando desde la pérdida de nuestro viejo Banco Provincia de Río Negro.

El pliego no contempla en absoluto el interés social de los sectores productivos rionegrinos, una vez más quedan a la zaga de modelos de desarrollo y fomento con los que provincias vecinas se posicionan junto a la comunidad productiva, sustentándola con créditos y fomento.

Nada de eso tendremos en los próximos 10 años si votamos esta ley tal como está, solamente estaremos propiciando un fabuloso negocio estrictamente particular a quien resulte agraciado con la adjudicación definitiva.

Estos 10 años que ya se fueron, permitieron que el actual agente financiero provincial pasara de tener un capital inicial de 12 millones de pesos –dólares en aquella época- a superar en la actualidad los 630 millones. Si miro para atrás sin investigar demasiado, creo que debe ser el único que hizo grandes negocios en nuestra provincia además del capital concentrado.

El Estado como cliente cautivo de cualquier banco es lo mejor que le puede suceder a quien se dedica al negocio bancario y por supuesto que no nos oponemos al libre juego de los negocios. Decimos, sí, señor presidente, que el aprendizaje de esos años 90 no debió ser en vano. Tenemos la obligación desde nuestras bancas de ser la voz de los que no tienen voz para plantear estas cosas, de los que no pueden decidir con su voto los destinos de todos; tenemos la obligación de pensar seriamente en nuestros productores del valle, en los operadores turísticos de la Zona Atlántica y la Zona Andina, en los productores de la Línea Sur que siguen librados a su suerte, en los comerciantes y emprendedores de toda la provincia que carecen de herramientas que los acompañen desde una entidad financiera del Estado rionegrino para ayudarlos a su promoción y despegue, nada de eso tenemos hoy aquí. Por 10 años volveremos a engrosar los bolsillos de algún privilegiado que manejará miles de millones de pesos en su exclusivo interés, mientras los rionegrinos volveremos a esperar pasivamente que alguna vez el Estado recupere el protagonismo que en esta materia jamás debió perder, por eso decimos, señor presidente, que esta no es una época para hacer lo mismo que en los años 90, con todos los costos y la experiencia que nos debió traer. Esta es la época de volver a tener nuestro propio banco. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Señor presidente: Entiendo que ha llegado el momento de la reparación histórica, reparación histórica para los usuarios de las doce sucursales que vieron cerradas sus puertas a partir del proceso de privatización del ex-banco provincia de Río Negro, reparación histórica también para los 500 trabajadores que quedaron en la calle luego de este proceso que nos afectó a todos los rionegrinos.

Las últimas tres décadas de la historia de nuestro país, son un claro reflejo del grado de desprotección al que se ven sometidos día a día la totalidad de los argentinos que asumen un rol que no pueden soslayar: el de usuarios y consumidores.

El artículo 42 de la Constitución Nacional, reconoce el derecho a la protección de la salud, la seguridad, los intereses económicos, la información, la libertad de elección y al trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios de bienes y servicios. Establece además que serán las autoridades quienes proveerán a la protección de esos derechos como así también para la educación en el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios, al control de la calidad y eficiencia de los servicios públicos y a la constitución de asociaciones de consumidores y usuarios.

Por su parte, el artículo 30 de la Constitución Provincial, establece que *"El Estado reconoce a los consumidores, el derecho a organizarse en defensa de sus legítimos intereses, promueve la correcta información y educación de aquellos, protegiéndolos contra todo acto de deslealtad comercial, vela por la salubridad y calidad de los productos que se expenden"*.

Cuando el 15 de octubre de 1993 entró en vigencia la ley 24.240, nuestro país ingresó en una nueva etapa: las relaciones de consumo dejaban de regirse por normas generales de los Códigos Civil, Comercial, Procesal y leyes relacionadas, tal el caso de la ley que regula la lealtad comercial, la ley de abastecimiento, de defensa de la competencia, etcétera. Así las relaciones de consumo, comenzaron a regularse con una normativa específica, tuitiva de orden público, esencialmente preventiva y de dimensión colectiva.

En nuestra provincia, la ley 2817 sancionada en 1994, aquella que creó el Plan Provincial de Defensa del Consumidor, la llamada Ley Anticolitas, entre otras, fueron normas que convirtieron a Río Negro en vanguardista de una legislación protectora de los usuarios y consumidores con relación a otras provincias argentinas. En este sentido, cada una de estas instituciones han sido el vehículo canalizador de las innumerables voces de reclamo que se alzaron ante el estado de desprotección e indefensión de los usuarios y consumidores.

Los usuarios bancarios de Río Negro, residentes en gran parte del territorio provincial donde el servicio no llega y si llega es insuficiente, sufren la afectación de sus derechos constitucionales como usuarios y consumidores previstos en el artículo 42 de la Constitución Nacional y 30 de la Constitución Provincial. Esta situación se torna más grave aún, si tenemos en cuenta que ni siquiera el servicio bancario es prestado por aquella entidad que cumple el rol de agente financiero de la Provincia, y como tal, caja obligada del Estado provincial en lo que hace a pago de impuestos, sueldos de empleados públicos y trabajadores pasivos, etcétera.

El Banco Patagonia Sudameris, en la actualidad actúa como agente financiero de la Provincia de Río Negro. Según el artículo 2º del contrato oportunamente suscripto con el Gobierno rionegrino, la mencionada entidad financiera, que en aquel momento se denominaba "Banco Río Negro S.A.", debía prestar sus servicios en todas las localidades donde se instalaran las distintas sucursales. Por lo tanto, debido al cierre de varias de ellas, la entidad ha imposibilitado que los empleados públicos rionegrinos cobren sus haberes en las localidades donde trabajan.

Asimismo, por Decreto número 107/00 del 03/02/00 "Servicio pago automático Red Link", estas sucursales cuentan con el servicio de cajero automático, del cual nuevamente quedaron privadas las localidades donde fueron cerradas las delegaciones, o directamente nunca las hubo.

Es necesario indicar que este perjuicio no sólo afecta a los empleados públicos rionegrinos que residen en gran parte de nuestro territorio, sino también a los turistas que recorren nuestra provincia, quienes se ven privados de acceder a una oficina bancaria o simplemente a un cajero automático para realizar extracciones de dinero o cualquier otro tipo de operación bancaria necesaria en gran parte de nuestra geografía. Ejemplo de ello, es lo que sucede en la ruta 23 que une San Antonio Oeste con la ciudad de San Carlos de Bariloche, ya que hasta hace pocos días solamente existía un cajero automático en Ingeniero Jacobacci, localidad situada aproximadamente a 600 kilómetros de la ciudad atlántica y a 300 kilómetros de la ciudad andina.

El Banco Patagonia Sudameris, según informa su página web, cuenta con 40 cajeros automáticos distribuidos en el territorio provincial. Varios de ellos se encuentran ubicados en el radio de la misma ciudad.

En ciudades como General Roca, se detecta la presencia de cajeros automáticos en los casinos privados, lo cual significa una verdadera afrenta a los rionegrinos, -que por vivir en zonas alejadas a los grandes centros urbanos-, se ven privados de este servicio, tal el caso de localidades del valle como Ingeniero Huergo, Mainqué, Cervantes, o pueblos de la Región Sur como Comallo, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Maquinchao, Clemente Onelli, Pilcaniyeu, Ñorquinco, entre otros.

Otro tema que no se debe soslayar, es la situación que viven los residentes en localidades en las cuales no existe sucursal o cajero automático del agente financiero de la provincia. Un caso puntual es el que llegó a la Defensoría del Pueblo, se registró en la localidad de Sierra Grande, donde se produjo el cierre de la sucursal del ex-Banco Provincia de Río Negro y sólo se puede operar con el único cajero automático existente, que pertenece al Banco de la Nación Argentina. Este banco cobra la suma de pesos 1,20 más IVA por cada operación, la cual es de pago obligatorio para los empleados estatales cuyas cuentas sueldos se encuentran radicadas en el agente financiero de la provincia, hoy Banco Patagonia Sudameris. Esto provoca una situación de desigualdad, dado que a otros empleados públicos residentes en lugares donde existe sucursal del agente financiero, se les reconoce hasta cinco movimientos de cuenta sin costo alguno.

La Defensora del Pueblo, en su resolución oportunamente dictada, señaló que *“el cierre de sucursales del Banco Patagonia, trajo muchas incomodidades a los ciudadanos de localidades distantes de los centros urbanos más importantes y los mecanismos instrumentados para paliar la ausencia de servicios bancarios, no siempre resultaron satisfactorios”*.

Ahora bien, ¿cuál es la historia del banco agente financiero de Río Negro? La ley número 2929, sancionada el 28 de diciembre de 1995, dispuso la aprobación del procedimiento destinado a la incorporación de capital privado al Banco de la Provincia de Río Negro. En virtud de este instrumento legal, la provincia aceptó la propuesta del Banco Mildesa, adjudicándole la suscripción e integración de acciones por el 85 por ciento del capital social.

El artículo 4º de la ley 2929 estableció la creación del Banco de Río Negro Sociedad Anónima dentro del régimen de la ley número 19550, designándolo agente financiero de la provincia, con los alcances previstos en el artículo 92 de la Constitución Provincial. El artículo 12 estableció para el banco una compensación mínima mensual por dichos servicios de 450.000 dólares estadounidenses, y facultó al Ministerio de Economía a autorizar a dicha entidad financiera, a debitar mensualmente en la cuenta Rentas Generales, la diferencia entre las comisiones percibidas y el ingreso mínimo asegurado.

Durante el mes de abril de 1996, entre la Provincia de Río Negro -representada por el Ministro de Economía- y el Banco de Río Negro Sociedad Anónima, se procedió a la firma del *“Contrato de Banco Agente Financiero de la Provincia de Río Negro”*, cuyo plazo de vigencia se estableció en 10 años, contados a partir del 1º de marzo de 1.996. En dicho instrumento legal se establecieron las formas y condiciones de cumplimiento del referido rol de agente financiero que asumía así el Banco Río Negro Sociedad Anónima.

Con posterioridad, el decreto 1062, de fecha 31 de agosto de 1998, estableció el procedimiento de acreditación de las remuneraciones en cuentas bancarias. Luego de dos años, el decreto 107/00 estableció, entre sus fundamentos, lo siguiente: *“Que de acuerdo a la ley 2929, en el Capítulo IV, artículos 11 y 12, el Banco de Río Negro Sociedad Anónima, será el agente financiero de la provincia, en los términos del artículo 92 de la Constitución Provincial y como tal, será Caja obligada para el ingreso y distribución de las rentas fiscales de la provincia y ejercerá, entre otras, las funciones de recaudador de rentas y pagador de las obligaciones, tanto de la administración pública central, como de los organismos públicos descentralizados...”*. Así, las cuentas del sector oficial quedaban absolutamente bancarizadas. El cobro de impuestos provinciales como el impuesto inmobiliario y el automotor, el pago de haberes a activos y pasivos, entre otros, quedaron bajo un sistema monopólico privado a favor del actual Banco Patagonia Sudameris, dando como consecuencia una realidad en la que miles de ciudadanos han sido, hasta hoy, los principales perjudicados.



A poco de haberse firmado este contrato por el cual se nombra al Banco Patagonia Sociedad Anónima como agente financiero del Estado, comenzó el proceso de cierre de sucursales.

Un ejemplo de ello, vuelvo al caso de la sucursal Sierra Grande, donde todos los empleados públicos, comerciantes y vecinos en general, -todos clientes de esa entidad bancaria- vieron transferidas sus cuentas corrientes, cajas de ahorro, a la delegación más cercana, o sea San Antonio Oeste, situada a más de 120 kilómetros de esta localidad.

Esto significa, a modo ejemplificativo, que para hacer un trámite o reclamo, ya sea de carácter común o excepcional, debieron transitar por todos estos años aproximadamente 240 kilómetros para poder justamente llegar a esta sucursal más cercana, con los costos que este tipo de traslado implica.

Esta situación se vio reflejada también con iguales características en otras localidades de la provincia, tornando la situación mucho más grave, ya sea por las distancias a recorrer, por el estado de los caminos, entre otras causales.

Las sucursales de Valcheta, Sierra Grande, Los Menucos, Maquinchao, Villa Manzano, Fernández Oro, Cervantes, Ingeniero Huergo, Chichinales, Chimpay, Luis Beltrán y Lamarque, fueron cerradas y su personal despedido, desvinculado o trasladado, habiendo perdido su fuente de trabajo.

Así se producía por parte de la entidad, el liso y llano desconocimiento del artículo segundo del contrato que expresaba que el banco debía prestar los servicios bancarios contemplados en el artículo primero en todas las localidades donde tenía sucursales.

El costo social, señor presidente, que significó el cierre de dichas sucursales, sólo pueden dimensionarlo en su justa medida los quinientos trabajadores y sus respectivas familias, que perdieron su fuente de sustento.

La Asociación Bancaria, que es la agrupación gremial que nuclea a los trabajadores bancarios, fue una de las entidades que denunció más enérgicamente esta situación que, fruto de esta medida, provocaron la pérdida del sustento diario, la pérdida de la fuente de trabajo a tantos trabajadores agremiados a dicha entidad sindical.

Actualmente el banco designado como agente financiero tiene sucursales en las siguientes localidades, según lo publicado en su página web. Estas son: Allen, Bariloche, Catriel, Choele Choel, Cinco Saltos, Cipolletti, El Bolsón, General Conesa, General Roca, Ingeniero Jacobacci, Río Colorado, San Antonio Oeste, Viedma y Villa Regina. De esto se desprende que solamente son 14 las localidades sobre 38 Municipios de Río Negro, que cuentan con una sucursal del agente financiero de la Provincia.

Vengo insistiendo desde hace mucho tiempo en que el agente financiero cumple una función social. El artículo 12 de la ley 2929 determinó que el agente financiero será caja obligada para el ingreso o distribución de las rentas fiscales de la provincia, coparticipación federal de impuestos nacionales, y los correspondientes a leyes especiales y demás fondos.

La condición de "*Agente Financiero de la Provincia*", significa para una entidad bancaria la responsabilidad por la prestación de un servicio de carácter público, -repito- un servicio de carácter público, por lo cual los criterios economicistas y propios de una actividad lucrativa privada, deben complementarse con la función social que debe necesariamente cumplir la entidad.

Entonces, me pregunto y me respondo también, ¿cuándo una entidad financiera cumple con una función social?, necesariamente, cuando permite que accedan a los servicios bancarios todos los ciudadanos de una provincia, sin discriminaciones fundadas en mayores ganancias o seguridad de obtener un lucro económico, entre otros criterios propios de la llamada "*economía de libre mercado*".

La obligación en cumplir con esta función social se torna imprescindible, si se trata de que esta entidad es Agente Financiero del Estado en el cual opera.

Lamentablemente, nada de esto ha sido respetado ante la actitud permisiva del Estado Provincial, produciéndose así la afectación de los derechos de miles de usuarios bancarios rionegrinos.

El artículo 92 de la Constitución Provincial establece que el banco agente financiero, además de ser caja obligada de los entes provinciales y municipales, debe ser "*instrumento oficial de la política financiera del gobierno*", y como tal debe "*ejecutar la política crediticia de la Provincia y canalizar el ahorro orientado a la producción*".

A pesar, señor presidente, de este mandato constitucional, el crédito a los sectores productivos con recursos del Estado rionegrino ha sido el gran ausente en la economía provincial en los últimos diez años, a causa de la privatización del ex Banco de Río Negro.

Hace poco tiempo, en el mes de diciembre, presenté un proyecto de ley donde a partir de este concepto de la necesidad de proceder a una reparación histórica, pedía la reapertura inmediata de las 12 sucursales que fueron cerradas luego de la sanción de la ley 2929, a pesar de este contrato que había suscripto la provincia con esta entidad privada; también pedía en este proyecto de ley, que lamentablemente no ha sido aprobado, la instalación de cajeros automáticos en los 38 municipios de nuestra provincia; pedía que en las nuevas sucursales que se abrieran, a partir de la sanción de este proyecto de ley, se tenga especial consideración o se le dé prioridad a los trabajadores que fueron desvinculados del banco, como parte de esta reparación histórica, sobre todo en lo que hace al costo social que significó el cierre del ex Banco de la Provincia de Río Negro; pedía que se garantice la estabilidad de los actuales trabajadores del Banco Patagonia Sudameris, para el caso de que el rol de agente financiero fuera adjudicado a otra entidad financiera.

Antes de hacer la propuesta concreta sobre la modificación de algunos de los artículos, quiero citar casos especiales para que se reconsideren, citar la situación de los usuarios de la Región Sur. Todos aquellos que transitamos frecuentemente la ruta 23, vemos la situación que hoy viven los usuarios bancarios de localidades como, por ejemplo, Los Menucos, Maquinchao, Comallo; desde la sucursal de San Antonio a Ingeniero Jacobacci, tenemos más de 530 kilómetros sin una sola sucursal bancaria; desde Los Menucos a Ingeniero Jacobacci tenemos 200 kilómetros, y usted conoce el camino, señor presidente, y sabe lo que esto significa; desde Maquinchao a Ingeniero Jacobacci tenemos también, aproximadamente, 120 kilómetros; quiero referirme especialmente a la situación de Comallo, sabemos lo que significa la lejanía, por ejemplo de San Carlos de Bariloche o de Jacobacci, donde están las sucursales bancarias, no hay ni siquiera un cajero automático. En el caso de Sierra Grande, me deja más tranquila el legislador Rodríguez cuando indica que se va a tener presente para la apertura de la sucursal, yo aquí tengo más de 300 firmas pidiendo esto, espero que se cumpla. En el caso del Valle Medio es necesaria la reapertura de la sucursal de Chimpay, de Lamarque, de Luis Beltrán, la importante actividad productiva que se genera en la zona de Ingeniero Huergo, Chichinales, Cervantes, Campo Grande, Fernández Oro, que requieren la presencia de una sucursal bancaria.

Es por eso, señor presidente, que si bien mi intención es apoyar en general este proyecto, voy a hacer propuestas específicas, que las adelanto desde ya, para que sean consideradas durante el tratamiento en particular del presente proyecto.

En principio, en el artículo 1º, en el Anexo E) *“Requisitos técnicos y patrimoniales mínimos del oferente”*, dice este inciso que el oferente deberá: *“Contar con una red de sucursales propias, con amplia presencia nacional y con sucursales en las poblaciones de la Provincia que cuenten con más de diez mil (10.000) habitantes...”* dice en este momento,

yo voy a proponer que se baje este número a 5 mil y se incorpore un término que para muchos puede resultar irrisorio, pero es sumamente importante, que esta cantidad de habitantes se cuente en el momento actual, no de acuerdo al censo del año 91, o justamente reemplazando el “y” del proyecto original por el “o se encuentren a más de 70 kilómetros de distancia de sucursales que actualmente tiene la entidad bancaria que se desempeña como agente financiero de la provincia.” Con esta redacción estaríamos incluyendo la apertura de sucursales, además de Sierra Grande, las sucursales de Lamarque, Ingeniero Huergo, Luis Beltrán, Fernández Oro, Los Menucos, Valcheta, Chimpay, Maquinchao, Comallo, entre otras. Y respecto al punto 6, también en vez del actual número de cajeros que dispone la redacción original, voy a proponer que la redacción disponga “contar con una red de más de 50 cajeros automáticos”, porque tengamos en cuenta que la red actual, prácticamente llega a 40, si nosotros lo bajamos, todavía estamos afectando más aún los derechos de los usuarios bancarios rionegrinos, llevarlo a 50, y que además estén distribuidos en forma equitativa en toda la geografía provincial, contemplando la presencia de cajeros automáticos en centros turísticos tales como el balneario El Cóndor, Las Grutas, Playas Doradas, entre otros. Y por último la modificación del artículo 3º, pidiendo la incorporación de un representante de la Asociación de Defensa del Consumidor en la Comisión de Fiscalización, que también prevé el proyecto de ley en tratamiento. Luego seguramente en el tratamiento en particular, si es necesario, voy a abundar sobre la fundamentación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Gracias, señor presidente.

Ya que bloques de la oposición plantean llevar a la historia precisamente la privatización del banco, quiero mencionar algunos aspectos que tienen que ver con esto, por supuesto como base para tratar de mejorar hacia adelante.

Por un lado quiero hablar del tema privatización, por otro lado plantear bien cuáles son los objetivos que estamos teniendo en esta oportunidad, y si lo estamos haciendo bien. Quiero recordarle a esta Legislatura que el proceso de privatización del Banco Provincia de Río Negro, a través de la ley 2929, no fue una política excluyente o exclusiva de la provincia de Río Negro, esto se enmarcó en una política nacional con la que trabajaron la mayoría de las provincias argentinas, sólo hubo cinco provincias, seis con Tierra del Fuego, que no privatizaron sus bancos, el resto de las provincias argentinas privatizaron su banco, con lo cual fue una política nacional de privatización. ¿Cuál fue la contrapartida de las provincias?, la defensa de lo que era el Banco Nación. Es decir esto en un momento de una gran crisis fiscal, allá por el año 95, y económica del país, donde se comenzaba un proceso de reorganización en el país y los déficit cuasi fiscales que existían en los bancos precisamente trataban de eliminarse, siendo uno de los ahorros menos dolorosos que podían tener las cuentas nacionales y las cuentas provinciales para construir un gran Banco Nación...

-Se retira del recinto el señor vicepresidente primero de la Cámara, legislador Jorge Raúl Pascual y ocupa el sitial de la presidencia la vicepresidenta segunda, legisladora Elba Esther Acuña.

**SR. RODRIGUEZ** - ...y así es que Río Negro fue parte de ese proceso en su privatización del Banco Provincia de Río Negro, y le quiero traer algunos números que ocurrieron después de esa privatización y cómo fuimos solucionando eso. La provincia de Río Negro participaba, como decían los miembros preopinantes, en el año 96, en el 15 por ciento del capital accionario del entonces Banco Río Negro Sociedad Anónima, con un monto de 1.812.000 pesos, hoy la provincia de Río Negro, sin haber invertido más dinero, porque no fue política del gobierno de la provincia seguir aportando capital para el sector privado, tiene un capital en el banco de 30.568.000 pesos, y ha recibido dividendos por más de 3 millones de pesos, con lo cual estamos en 34 millones de pesos más de lo que teníamos en el año 96 en la privatización del banco, período en el cual se pagaron honorarios, como decían los miembros preopinantes, por 53 millones de pesos, a la provincia de Río Negro le costó poco más de 20 millones de pesos durante los 10 años mantener su agente financiero, que era el 80 por ciento de la pérdida que la provincia de Río Negro tenía en el funcionamiento de su ex-Banco Provincia de Río Negro, pero no solamente esto con un criterio, a lo mejor un poco economicista de la situación, como decían, esto se hizo en un proceso, para tranquilidad incluso de la legisladora preopinante, donde el personal tuvo las opciones voluntarias de hacer un retiro voluntario, de incorporarse al nuevo banco adhiriéndose a las normas ahora del derecho privado, o de pasar con estabilidad a la provincia con el mismo nivel salarial, es decir, no se dejó desamparado al personal del Banco Provincia de Río Negro, por lo tanto, uno ve esto que ha pasado en la provincia, en el marco de la política nacional y no podemos dejar de compararlo con lo que pasó en el resto de las provincias en este mismo país, y le cuento que de los 17 bancos privatizados como decía anteriormente, hoy sólo 9 operan de la misma forma, 8 han tenido que ser reestatizados, reestablecidos a otros oferentes, a hacer fusiones con no sé quién, y hay provincias que son ejemplos de buena administración, como es el caso de Santa Cruz, que ha privatizado su banco, en aquella oportunidad también al Grupo Petersen Inversionistas Sociedad Anónima, mismo grupo que trabajó en San Juan y yo tengo acá cómo les ha ido a todos, y la situación es complicada, en Formosa lo compró el Banco Patricios, y actualmente lo tiene un Fideicomiso público, en Chaco lo compró el Banco Patricios, hoy se cayó y lo tiene nuevamente el Estado, con déficit, en Entre Ríos, privatizado por el Credit Agricol, luego lo compró el Banco San Juan del Grupo Petersen, en Corrientes se privatizó por el Banco del Iberá, se cayó, en San Fe fue privatizado por el Banco General de Negocios, se cayó, en La Rioja la primera privatización se cayó, en Mendoza privatizado por el Banco República, del señor Moneta, también se cayó, es decir la historia de todos los bancos privatizados es terrible, la provincia de Río Negro tuvo una privatización exitosa, teníamos un banco de 1.800.000 pesos de patrimonio de la provincia y hoy tenemos un banco de 30.568.000 pesos de patrimonio de la provincia.

-Ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero señor legislador Jorge Raúl Pascual y su banca, la señora legisladora Esther Acuña.

**SR. RODRÍGUEZ** - ...No obstante eso, señor presidente, no es nuestro interés defender esta privatización, ni siquiera defender al banco, que en su momento y a través de un proceso licitatorio con tramite parlamentario, obtuvo esa privatización, precisamente porque estamos derogando el artículo que le da la posibilidad a ese banco de ganar la privatización, de renovar automáticamente el contrato del agente financiero, lo estamos derogando para abrir un proceso licitatorio que permita a otros bancos mejorar esta oferta. No vaya a ser cosa que nos salga el tiro por la culata y por pedir más cosas, el que en mejores condiciones se encuentra es el actual agente financiero, si nosotros pedimos más sucursales de las que tiene el banco, más fácil será, pues, al que tiene hoy las sucursales, porque los nuevos tendrán que hacer un esfuerzo mucho mayor, no solamente los que están sino aquellos que son ineficientes o no tienen operaciones.

Por lo tanto, tenemos que ir paso a paso, viendo cómo vamos agrandando este agente financiero, pero no queremos, por castigar a alguien, en definitiva terminemos mejorándolo. Como así también el caso de los empleados, si nosotros le pedimos que sean los mismos empleados, le estamos diciendo al banco agente financiero actual, que siga, le estamos diciendo que tiene que seguir con los mismos empleados. Son condiciones que nosotros tenemos que tener la suficiente apertura como para decir vayamos a ver qué servicio queremos. Nos puede salir el tiro por la culata.

Otra cosa que también tenemos que dejar en claro, es que acá no estamos creando un nuevo Banco Provincia, ni refundando el Banco Provincia, lo que estamos haciendo es contratando un agente financiero, yo no los quiero aburrir con las operaciones que tiene que hacer el agente financiero, pero no solamente tenemos que trabajar con estas operaciones, sino también dar respuesta de la política, como es el caso de construir un Banco de Fomento, de Promoción a la Producción, de Desarrollo, como todos, queremos aportar para que ese banco sea nuestro Banco Nación.

Desde la política hemos trabajado en la privatización de los Bancos Provincia, se ha defendido con mucha fuerza la estatización o la conservación. Todos recordarán el modelo privatista de la década del 90, donde todos los días había que defender la privatización del Banco Provincia, siempre desde las provincias defendimos la no privatización del Banco Nación, porque esa era nuestra garantía de Banco de Fomento, de Banco de Promoción, de Banco Social, de Banco para el Desarrollo, de Banco para la Producción, aunando los esfuerzos de todas las provincias en una cabeza con presencia en todas las provincias, desde el gobierno central como Banco público.

El tercer tema, decían también los miembros preopinantes que estamos haciendo un pliego a la medida, yo creo que precisamente no se está haciendo un pliego a la medida, porque si no, no se hubiera derogado la ley, se hubiera hecho una renovación de lo que era el artículo 11 de la ley 2929, que permitía la renovación del actual agente financiero pero, aparte de eso, ya lo habíamos dicho anteriormente, bajamos, por pedido -incluso- de legisladores de la oposición, el capital, patrimonio neto exigido, de 600 millones a 400 millones, para ampliar la base del oferente, y últimamente, se bajó también lo que es la calificación, siempre, por supuesto, garantizando, porque nosotros tenemos que dar nuestros depósitos a instituciones que nos garanticen seriedad desde este punto de vista; pero hemos abierto la posibilidad de que no solamente la calificación sea de doble A, donde hay más bancos que se incorporan y que tienen buena presencia en el sistema financiero, llevándola también a autorizar a quienes permitan recepcionar depósitos institucionales, como son los depósitos de las AFJP, por tratarse de clientes de la magnitud de la provincia de Río Negro, no podemos comparar con eso, entonces, por eso se abrió para que nuevos bancos se puedan incorporar a la posibilidad de oferta.

Así que, señor presidente, no queremos dejar de dar el debate, pero sepamos cómo ha sido nuestra relación con el agente financiero actual en estos 10 años que han pasado, sepamos que no estamos fundando un nuevo banco, estamos contratando un agente financiero, y sepamos que este pliego, tal cual ha sido elevado por el Poder Ejecutivo, principalmente ha sido reformado por esta Legislatura, está abriendo las posibilidades a muchos bancos que nos den garantía de cuidar nuestros depósitos. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

**SR. GATTI** – Señor presidente: Pido la palabra...

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Legislador Muena acepta una interrupción del legislador Gatti?

**SR. MUENA** – Sí, señor presidente.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Es muy breve. Creo que está claro que hay dos modelos, voy a decir esto con mucho respeto, porque el legislador preopinante tiene de mi parte la mayor de las consideraciones intelectuales y políticas, además es algo que yo digo siempre. Escuchándolo, pienso que hay dos modelos pero que, en definitiva, el oficialismo ni siquiera se siente convencido de lo que está planteando, creo que eso ha dejado traducir en su discurso mi respetable colega preopinante.

Es cierto que estamos hablando de un pliego, y como bien decía en mi alocución, ese es el problema, estamos ante la oportunidad que seguramente en el año 95/96 no tuvimos, -y no quiero entrar en responsabilidades, porque creo que no viene al caso y todos las conocemos- de buscar un nuevo modelo, tenemos un nuevo país, tenemos un país y un gobierno que está generando un modelo vinculado al apoyo a la producción, con un marco macroeconómico que le permitió a la Argentina bajar sensiblemente los índices de desocupación, hacer crecer sensiblemente los índices de productividad y, como bien decía el legislador preopinante, recuperar en muchos casos aquellos bancos que fueron privatizados. Fíjese, dice el legislador, que tenemos 34 millones de pesos más que en el año 1996, el agente financiero actual nuestro tiene más de 600 que en aquella época, vaya si hizo negocio. Entonces no estrechemos la mira, que el árbol no nos impida ver el bosque, estamos ante la oportunidad de hablar de un nuevo modelo, de establecer parámetros para volver a tener un nuevo banco nuestro, que permita estar a la altura de los tiempos que corren y siento en el discurso casi cansino, dicho esto respetablemente de mi colega preopinante, que en el fondo seguramente le gustaría mucho más estar diciendo lo que estamos planteando nosotros.

No veo convicción en el oficialismo, no es que no vea convicción por el resultado de las últimas elecciones y estas cosas que nos decimos habitualmente, creo que no la tienen porque realmente defender el modelo que tuvimos durante 10 años, todos sabemos que no tiene sentido. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

**SR. MUENA** – Señor presidente: Más allá de los aspectos técnicos que contiene el pliego en análisis, que ha sido objeto de prolijas evaluaciones por parte de los legisladores preopinantes, desde esta banca quiero anticipar el voto negativo a la aprobación del pliego.

El principal motivo de esta decisión radica en que del análisis del pliego no se advierte que el mismo esté direccionado a lograr que la entidad que resulte contratada se constituya en un banco que resulte instrumento fundamental para el fomento y el desarrollo económico y social de la provincia. El pliego resulta muy liviano en cuanto a las exigencias que debiera formular para que el agente financiero de Río Negro cumpla y contribuya al fomento de las actividades económicas de la provincia, tampoco se impone exigencia de contenido social, como sería brindar servicios bancarios aún en aquellos núcleos poblacionales que de por sí no constituyan un mercado rentable, peor aún, la filosofía del proyecto no ha logrado escapar todavía a una innegable influencia de economía de mercado.



Desde un concepto mercantilista el legislador preopinante hablaba claramente qué es una licitación entre el Estado y un Agente Financiero para dar un servicio y que la banca privada nada tiene que ver con el fomento y el desarrollo económico ¿y qué decimos nosotros? que a cambio de la gran rentabilidad bien se puede asumir un compromiso social y ese compromiso social de la banca privada esté contemplada en el pliego que, por otro lado, está contemplado en el artículo 92 de la Constitución Provincial.

Creemos, señor presidente, que este tipo de licitación en nada condice con las políticas nacionales que está llevando adelante el presidente Kirchner. Río Negro, a pesar de sus innegables y fértiles condiciones naturales para su despegue económico que permita el desarrollo humano e integral de sus habitantes, no lo ha logrado y una de sus razones es la pérdida de la herramienta principal del crédito que ha sido haber perdido su banco. Es entonces que tengo legítimo derecho a aspirar a que, por lo menos, el agente financiero que fijamos para la próxima década sea el producto de una decisión con amplio consenso de todos los representantes del pueblo, porque la decisión que hoy adoptemos se proyecta más allá de un período de gobierno, que por lo demás está próximo a concluir, pero además de una decisión de consenso, lo que creo que mínimamente debiéramos acordar es en fijar un umbral mínimo de exigencias en torno a la obtención de un banco que preste una labor decisiva a favor de la producción, el apoyo del desarrollo de las regiones más postergadas, en ayuda de las pequeñas y medianas empresas y productores. No observo del pliego que se consigne ninguna norma que atienda a la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, promoviendo el desarrollo de un servicio bancario que observe y respete al usuario, porque esa es la manda constitucional del artículo 42 de la Constitución Nacional y que forma parte del nuevo programa constitucional del Estado argentino, formulado en la reforma de 1994, que incorpora los derechos de tercera generación, entre ellos los de los usuarios y consumidores.

En ese orden de ideas, el Pliego debe contener facultades que surjan de la propia Constitución Provincial, que autoricen al Estado a verificar el cumplimiento de las normas de defensa de consumidores y usuarios en todos los contratos y servicios que realice el banco elegido, que puede ser cualquiera, el que resulte mejor, pero que deba observar y respetar estas exigencias.

Muy a menudo escuchamos a nuestros conciudadanos usuarios de cualquier banco reprocharle que se introducen servicios en forma unilateral y que deben ser ellos, los usuarios, quienes por escrito manifiesten su negativa.

El pliego debe contener facultades del Estado para fiscalizar y evitar en cierto rango, que se cometan excesos en las tasas de interés que se aplican a las distintas operaciones y otras cuestiones que hacen a la defensa de los derechos de todos quienes utilicen los servicios del agente financiero.

No se observa, como decía, que se incorporen cláusulas que impongan, o al menos induzcan, a la promoción y otorgamiento de créditos para el desarrollo económico de las PyMES, de los pequeños productores, de los artesanos, de las distintas entidades de servicio, de las ONGs, etcétera.

Ciertamente, no desconozco que las actuales condiciones de la macroeconomía no se puede pretender imponerle al agente financiero condiciones para una rentabilidad negativa o para que pierda plata, pero sin dudas debemos tener en cuenta que por distintas cláusulas el Estado es cliente cautivo del agente financiero, pagando además por serlo y me parece que debieran contemplarse algunas cláusulas que equilibren en algo la ecuación económica financiera en beneficio de los sectores más desprotegidos de la sociedad rionegrina, a quienes el Estado debe asistir.

Y la verdad, señor presidente, es que este pliego incluye un catálogo típico de un banco de servicios financieros, pero en el que está totalmente ausente un mínimo de exigencias de políticas crediticias promocionales en las que en todo caso, el Estado podría participar subsidiando la tasa de interés, o de algún otro modo, para evitar que el banco pierda plata, pero también permitir que el Estado pueda efectivamente ejecutar programas de asistencia a sectores, hoy no asistidos como los pequeños y medianos comerciantes, sectores profesionales, la promoción de la vivienda que hoy no existe para los sectores de clase media y clase media baja, porque no están contenidos por el IPPV y tampoco pueden acceder al crédito institucional y comercial.

Tampoco advierto en este anexo que se pueda ejecutar una política de promoción de cooperativas y mutuales que son sectores dinámicos de la economía y que tanto la necesitan porque de acuerdo a su naturaleza jurídica son entidades que no persiguen el lucro como objetivo fundamental, sino que las animan conductas de carácter solidario.

No se advierte en el pliego que se exija que al menos en las ciudades y pueblos más importantes de Río Negro, el banco deba contar con servicios de caja de seguridad, tan necesarios en estos tiempos, en que la crisis de inseguridad no es excepción Río Negro.

Tampoco advierto en el pliego que se establezca en forma clara un régimen sancionatorio frente a determinados incumplimientos contractuales, lo que se suma a los demás argumentos para determinar mi oposición.

Señor presidente, Río Negro puede ser distinto, tiene condiciones para resultar singularmente posible hacerlo, pero debemos trabajar evitando adoptar decisiones que van a soportar todos los rionegrinos y por mucho tiempo.

En la Argentina se ha definido claramente un nuevo programa, un nuevo plan, que se asienta en la producción, en las exportaciones, en el desarrollo económico, en la lucha para alcanzar el pleno empleo, por la vigencia integral de los derechos sociales y económicos de su población, superando para siempre el modelo neoconservador de los noventa.

Mientras el Estado nacional recupere la propiedad y gestión de servicios públicos trascendentes, como ha sido el caso del Correo Argentino, Aguas Argentinas y otros, mientras se avanza en la lucha contra el alza de los precios como una forma irrestricta de defensa del salario y del ingreso en miles de hogares argentinos, mientras se avanza con políticas de créditos que promocionen el desarrollo del empresariado argentino en general para reconstruir la burguesía nacional, en el apoyo y la producción de las PyMES y de la producción en general, con una política monetaria y cambiaria acorde con ese proyecto. En Río Negro estamos tratando un pliego enmarcado en la filosofía de los años noventa donde sólo discutimos la capacidad económica financiera exigible y la cantidad de sucursales y cajeros automáticos.

De lo que aquí se trata, lo que hay que discutir es un nuevo modelo, nuevas formas de gestión desde el Estado rionegrino. Debemos propender a una política general que se inscriba dentro del modelo económico social nacional que la ciudadanía ha legitimado en las urnas en el pasado mes de octubre. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** – Creo que llegada esta hora, nos vamos a tener que poner un poco atentos porque en cualquier momento salimos corriendo a pedirle disculpas al Banco Patagonia, el agente financiero actual, porque parecería que estamos en un paraíso en relación con el agente financiero. En realidad, y cuando hablo de atención, me estoy refiriendo a que el banco se privatizó porque salíamos de clearing cada veinticuatro horas y el riesgo de la intervención y la liquidación se cernía sobre nuestra entidad financiera provincial. Lo de los treinta millones no quiero abundar, tenemos treinta millones ahora que los pagamos nosotros, los pusimos nosotros, contra los seiscientos que tiene declarados el Banco Patagonia, pero lo más importante de esto es que perdimos la decisión del voto adentro de esta sociedad en la cual tenemos el 3,8 por ciento de las acciones del 15 por ciento que teníamos al inicio de la privatización del mismo.

No estamos en contra de la licitación, es más, la propusimos cuando nos dimos cuenta que se venía el vencimiento y que no había atención ni intención del gobierno de llamar a licitación, hecho comprobable por la debida prolongación del contrato que se tuvo que hacer con el Banco Patagonia, pero es más, ninguno de los legisladores, asesores o público presente que estamos acá, puede encontrar un solo elemento que beneficie en la opinión particular al Banco Patagonia, con lo cual no nos estamos oponiendo a que se presente a licitación y si tiene que ganar que gane, el tema es otro. Esto que decimos que no encontramos ni siquiera desde la relación del banco con las instituciones de nuestra provincia, a nosotros no nos alcanza que después de diez años decidan hacer una despedida de fin de año o que nos pongan un gacebo cinco estrellas para ver una carrera de TC2000. Esta Legislatura pidió en tres oportunidades una audiencia con el directorio del Banco, una, de todos los bloques, dos, de bloques de la oposición, ni nos contestaron el pedido de entrevista, para plantear algunas de las problemáticas que hoy se ventilan en esta Legislatura. En esa intención del olvido que tuvo nuestra provincia y el atraso del llamado a licitación, la preocupación que tuvimos, fue primero con la contadora Micelli, luego con el contador Lospinato y actualmente con la actual presidente del Banco Nación, la contadora Ciganotto, interesar o por lo menos confirmar la decisión política del Banco Nación de presentarse en esta licitación, que al día de hoy preferiríamos mucho más una contratación directa por dos años y luego de la renovación institucional de nuestra provincia recién ahí hacer un contrato prolongado con la entidad financiera. Tanto es así que se conformó una reunión entre el señor gobernador y la presidenta del banco para analizar esta posibilidad, entre otros temas, obviamente, de la contratación directa, un convenio entre el Estado nacional y el provincial. Es importantísima la presencia del Banco Nación, no solamente por lo que representa la conducta actual de la política del gobierno nacional sino también porque se corría el tremendo riesgo que si no había otro banco que se presentara se podría haber declarado desierta esta intención de licitación, y correr el mismo riesgo que se corrió hace 10 años cuando hubo que hacer totalmente a medida una licitación y un contrato con el banco Mildesa en ese entonces.

Pero tenemos muchas dudas más con respecto a la actitud de nuestro agente financiero, no es solamente con relación a la actitud que tiene institucionalmente con la provincia, a la conducta de un banco de tarjetas de crédito, de call money y de préstamos a clientes cautivos como son el Estado provincial, los jubilados, o el ahorro forzoso que se les obliga a hacer bajo el nombre de bancarización de sueldos a los empleados del Estado. Nosotros queremos saber qué paso, por ejemplo, con este banco, en el que una de sus especialidades es la administración de fondos fiduciarios, al no haber estado presente en la administración del fondo fiduciario para los préstamos BID, es más, uno de los gerentes de relaciones institucionales nos dijo en una entrevista el año pasado, que les habían dicho que no se presentarían, que ellos no sabían cuál era la causa, y que sí se presentó, entonces, el Banco de Transacciones y Servicios para esta operatoria BID conformada, que es un banco al que no lo conoce casi nadie, por lo menos afuera del sistema financiero, adentro del sistema financiero son reconocidos sus tres directores por haber pertenecido a algunos bancos que ya no existen y a algunos bancos de los cuales se retiraron, y que son los señores Roberto Domínguez, Pablo Peralta y Eduardo Oliver, que son lo que administrarían este fondo, que nosotros, sinceramente no sabemos por qué, si justamente nuestro agente era uno de los especialistas en la administración de estos fondos, por qué no estaban presentes.

Por último, y para no repetir algunas cuestiones ya dichas, que tienen que ver con relación estricta a la conformación de este nuevo llamado a licitación del agente financiero, no sabemos por qué no hemos tenido respuesta, desde firmas de la oposición, a pedidos de informes hechos en esta Legislatura hace ocho meses, que me parece o nos parece que ninguno es tan difícil de contestar como para tardar ocho meses en hacerlo, que todavía no hay respuesta, y que tienen que ver con los servicios que presta el Banco Patagonia a los organismos provinciales y municipales que, de acuerdo con el primer contrato, tendrían que haber sido acompañados los convenios suscriptos con esta área.

¿Cuáles son las sumas totales abonadas por la provincia al Banco Patagonia y por los servicios prestados en la calidad de agente financiero, como marca el artículo 4º? ¿Cuáles son las medidas concretas adoptadas por el Banco Provincia ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales? Yo no quiero abundar, pero acá habló el miembro preopinante de esta Legislatura de que se cerraron sucursales bancarias, muchas más que una. ¿Cuáles fueron las soluciones arbitradas por la provincia para resolver los problemas suscitados por el cierre de estas sucursales? ¿Cómo se organizó y ejecutó la función del control previsto en el artículo 5º de ese contrato?, porque se vuelve a repetir este contrato que va a haber comisiones, etcétera, etcétera, que controlen la ejecución del contrato, pero nosotros no sabemos si estuvieron estas auditorias, nos faltan analizar diez auditorias, no tenemos el informe de ninguna en estos 10 años; si se estuvo a cargo de alguna unidad dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda, si estuvo a cargo de algún agente profesional o asesor del ministerio, si se contrató algún consultorio individual, y la copia de estos informes de las auditorias para poder analizar también el futuro préstamo. Y con respecto a la participación de la provincia en el capital social, ¿cuál es el monto de participación actual?, hoy lo sabemos, es el 3,8, el nombre y apellido de los actores representantes de la provincia en dicho directorio, en ese momento no se sabía, después se supo, y posteriormente se cambió al representante de nuestra provincia, que tampoco elevó ningún informe a la provincia. ¿Cuál fue la copia del acta donde se dispuso el cambio de razón social del Banco Río Negro Sociedad Anónima, que por contrato no se podía cambiar? ¿Y el texto del estatuto social del Banco Patagonia?, que tampoco lo pudimos sostener para el análisis de esta presentación. Entonces, señores legisladores, vuelvo a insistir con lo dicho por el informante de mi bloque, el legislador Colonna, vamos a votar en contra de esta propuesta hecha por el Ejecutivo provincial porque no encontramos ningún cambio fundamental, en virtud a la defensa de los intereses de la provincia y de los sectores productivos de comercio, de servicios y turísticos de Río Negro. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** - Gracias.

Señor presidente, colegas legisladores: Tenía pensado, estructurado, un breve discurso para esta oportunidad, pero como muchas cosas ya se han dicho, inclusive en algunas hemos coincidido desde lo ideológico, y sobre todo cuando hacemos historia de lo que nos ha pasado a los rionegrinos, podremos, por supuesto, diferenciarnos sobre que motivó lo que nos pasó, pero nosotros creemos que tenemos que empezar a mirar para adentro y hacia nuestra propia historia, otros podrán decir que lo que nos pasa a los rionegrinos es consecuencia de una política nacional, que lamentablemente no pudimos, no quisimos o no supimos poder abstraernos como sí lo hicieron otras provincias, y así pudieron proteger sus bancos que hasta el día de hoy siguen siendo provinciales, por eso escuchaba atentamente, por ejemplo, al legislador Rodríguez; la verdad es que no me gusta comparar y, con todo respeto para el pueblo de La Rioja o para el pueblo de Formosa, me gusta compararme -porque somos parecidos, porque tenemos recursos parecidos, porque tenemos una historia común- con Neuquén, con la provincia de Chubut, es decir con la Patagonia, no con otras provincias que, evidentemente dependían del Estado Federal, del gobierno nacional, por lo que sus posibilidades dependían de nación y de aquel conocido Ministro de Economía que todos recordamos por la carencia de cabellos en su cabeza que, obviamente, los apretaba y los hacía tomar muchas decisiones que la historia ha mostrado que iban en contra de los intereses del pueblo, pero yo digo, Río Negro tenía una situación, una historia, y en todo caso, por supuesto, recursos económicos que provenían de los recursos naturales que podrían haber hecho que nosotros imitéramos a las provincias que pudieron sostener su banco.

También es cierto que la historia de la privatización del Banco Provincia de Río Negro tiene que ver con las regalías mal liquidadas; ni Formosa ni La Rioja deben tener regalías, no tienen petróleo, no tienen gas, no tienen nada, lo único que tienen es desierto, pero nosotros acá teníamos abundantes regalías, tanto gasíferas como hidrocarburíferas e hidroeléctricas, que nos hubieran permitido mantener -inclusive cuando se privatizaron todas las empresas nacionales, especialmente YPF, recibimos regalías mal liquidadas- o nos hubiera permitido fondear el banco y sostenerlo, pero claro, cuando vino esa plata, fue como un colador o nunca llegó, sirvió para atender todos los anticipos que habíamos recibido del Banco Central para saldar parte del endeudamiento que ya teníamos.

Quiero hacer un poquito de historia, y pido disculpas si me extiendo un poquito más, porque para concluir en la votación de hoy, me siento obligado a hacer todo un análisis. El Banco Provincia de Río Negro, por supuesto que todos lo vemos con nostalgia, porque hubo soñadores que fundaron esta provincia y dictaron las primeras leyes fundacionales, valga la redundancia, de esta provincia, allá a fines de la década del 50 y principios de la década del 60, y a 40 años de la fundación del Banco Provincia, por supuesto que vemos con nostalgia haberlo perdido, fruto de las malas políticas aplicadas en Río Negro, algunos podrán decir fruto también de la dependencia de los vaivenes que llevaba el gobierno nacional, pero, por supuesto, todos vemos con nostalgia, y a todos nos gustaría poder tener hoy el Banco Provincia, y en eso sí, ¿en que me puedo diferenciar de los colegas del bloque del oficialismo?, y, muchachos, ustedes tienen una responsabilidad mayor por lo que pasó con aquel Banco Provincia; por casualidad nuestro bloque tiene un importante archivo, documentación que por ahí está desordenada y entonces no siempre la encontramos, pero aparecen cosas, por ejemplo, la Memoria y Balance del año 1987, ejercicio 27 del Banco Provincia, y dice cosas muy interesantes y coincidentes con la defensa que se hace de la institución provincial, e inclusive uno observa cómo, con el transcurrir de los años, los dirigentes políticos de Río Negro han cambiado de lugar, pero siguen siendo medianamente los mismos, veo por ejemplo al doctor Oscar Machado, que en esta época era Ministro de Gobierno, el actual Fiscal de Estado fue reemplazante del doctor Machado, el Ministro de Economía era Massaccesi, el Ingeniero Kugler era Ministro de Obras y Servicios Públicos, el licenciado Fulvi era Ministro de Educación y Cultura, el doctor Romera era Ministro de Salud Pública, la amiga Marta Milesi, desde el 27 de julio de 1987 era Ministra de Salud Pública, el Director de Tierras fue Ministro de Salud Pública, el ingeniero Belacín, y el presidente del bloque de la mayoría hoy, el ingeniero Mendioroz, era el Ministro de Recursos Naturales, lo que demuestra que evidentemente, en esto que seguramente coincidíamos, ustedes suscribieron como funcionarios de aquel gobierno; han cambiado mucho las cosas, hay una gran cuota de responsabilidad entre lo que se escribía acá, lo que se proponía y lo que se pretendía del banco y lo que tenemos hoy.

Sé que esta sesión sería muy larga si nos dedicáramos a seguir pasando facturas, nos van a decir, y bueno, ustedes fueron los responsables a nivel nacional en la década del '90, y nosotros les vamos a responder -porque esto ya es conocido- pero ustedes fueron los peores imitadores, porque llevaron la receta de los '90 del gobierno nacional a Río Negro, fueron los peores imitadores; me parece que no va a servir de nada, entonces, sí quiero coincidir en que lamentablemente nos quedamos sin banco y que todos compartimos esa nostalgia y que, por supuesto, nos opusimos con la sanción de la ley número 2929,

que motivó la incorporación de capitales privados y al agente financiero para la provincia de Río Negro, al entonces Banco de Río Negro, hoy Banco Patagonia, y que motivó el cierre de sucursales, como primera medida, digamos, dañina para los intereses de los rionegrinos, y una falta de política crediticia, de fomento y de acompañamiento a los rionegrinos; y tuve la oportunidad, yo lo vi una sola vez en mi vida al presidente del Banco Patagonia, y le pregunté: ¿por qué usted cerró las sucursales, así porque sí?, y –respondió– porque el contrato me lo permitía; entonces, llevado a lo que vulgarmente podemos decir en la calle, no hay que echarle la culpa al chanchito sino a quien le da de comer, es decir, él ¿que es lo que hizo?, dijo, “*mire, yo firmé un contrato y vine a hacer negocios en Río Negro*”, y en cierta manera, más allá de no compartir lo que este señor me decía, en realidad me estaba diciendo la verdad, entonces, si acá se cerraron sucursales y si acá no hubo política crediticia de fomento en la provincia de Río Negro, era porque el contrato oportunamente suscripto era lesivo, dañino a los intereses de los rionegrinos.

En diciembre del 2005 se empezó a discutir el tema del pliego para la licitación del nuevo agente financiero, y por supuesto, todos coincidimos, se presentó tarde, creo que el pliego original era malo, y en ese momento me acuerdo -lo traigo a colación nuevamente, porque algunos amigos inclusive sostienen hoy este discurso- que nosotros proponíamos que se prorrogara el contrato, el contrato actual, se readecuara, inclusive, si había que acordar alguna cuestión de mejores servicios, readecuar el contrato en la parte económica por dos años y medio, a efectos de que el nuevo gobierno decidiera cuál iba a ser el nuevo agente financiero. Creo que fue claro y contundente el oficialismo cuando dijo, no, no hay renovación, hay licitación, y ahí yo volví un poco a mi formación profesional o deformación profesional, no sé cómo se llamará, que cuando el abogado sabe que su cliente va a ser condenado y es culpable, lo mejor que uno puede hacer, en vez de seguir sosteniendo la inocencia del cliente, es buscar la menor condena, y en cierta manera nosotros entendimos esto, podíamos quedarnos en la posición testimonial de quejarnos, de decir que este pliego era a medida para el actual agente financiero, que este pliego era horripilante, que era feo, que era malo, que nos condenaban por 10 años más, porque por ahí, inclusive, estas cosas las podíamos llegar a sostener, quizá con mucho fundamento, y tomamos la primera decisión que creo que fue trascendente, y vuelvo al ejemplo del abogado, buscamos la menor condena para los intereses de los rionegrinos, entonces, ¿qué hicimos?, empezamos a hacer propuestas al pliego, y lo confieso en este recinto, que nos han tomado con un poco de sorpresa, porque se acostumbra cotidianamente que cuando hay un proyecto del oficialismo nosotros hacemos una propuesta mejoradora, se cierran las cortinas, levantan la mano, y “*chau Pinela*”, pero esta vez fue distinto, empezamos a hacer propuestas, inclusive observamos que hubo un trabajo en las comisiones, donde algunas, pero sustanciales propuestas de mejoramiento del pliego, fueron aceptadas, y quiero señalar la participación de la oposición en la Comisión de Fiscalización de Servicios Financieros, el licenciado Meschini también planteó en una reunión, ¿y con los impuestos cómo hacemos?, ¿la provincia también tiene que poner los impuestos, tiene que poner plata?, el caso impuesto de sellos; bueno, de ahí surgió la incorporación en el artículo 5º: “*se exceptúa el pago de impuesto de sellos al contrato de servicios financieros*”, porque con la redacción original, la provincia tenía que poner la platita para el pago de esos sellos. En la conformación de la Comisión de Evaluación también se incluye un lugar para la minoría, y la verdad es que yo, charlando con mis pares de bloque, decía: muchachos, estamos haciendo propuestas y las están aceptando, vayamos pensando qué vamos a hacer el día que tengamos que votar, no vaya a ser cosa que a todas las modificaciones que propongamos nos digan sí, sí, sí, y después lleguemos al recinto y digamos, me opongo porque me opongo.

Quiero reconocer que el trabajo del Parlamento, el trabajo de la Legislatura, en este caso, ha tenido un cariz distinto, y también podemos demostrar, desde la oposición, que podemos hacer un trabajo responsable, que no estamos sentados acá para ser oposición per se, oposición por oposición misma. Por supuesto, es una decisión muy difícil, o se hacía cada día más difícil a medida que se acercaban los plazos. Avanzamos en algunas reformas, que adherimos, e inclusive surgieron en el seno de las comisiones respecto de la prórroga de jurisdicción como un elemento de soberanía de esta provincia, que cualquier disputa que pudiera existir con el nuevo agente financiero se hiciera en los Tribunales de Río Negro; yo he visto muchos contratos, inclusive contratos individuales, donde el cliente tiene que ir a litigar con el banco a New York, tranquilamente el agente financiero, con el pliego original, podrían haber ido a litigar a la Capital Federal. Bueno, tuvimos un gesto de soberanía, si tenemos alguna discusión jurídica o algún planteo judicial, la prórroga de jurisdicción indica que se va a litigar en Río Negro, es un avance.

En el Anexo E, el patrimonio de los 600 millones, ¿qué dijimos cuando pusieron 600 millones?, miramos cuál era el patrimonio neto del actual agente financiero, 638 millones, ¿cuál fue nuestra primer reacción?, es a medida, reitero, a medida del actual agente financiero, por eso digo cómo se trabajó sobre este proyecto; bueno, “*lo bajamos*” dijeron, lo bajamos de 600 a 400, así que, nosotros decíamos 500, y ellos decían “*vamos a abrirlo más, vamos hacerlo a 400*”, y vimos que de a poquito se nos fue cerrando el camino, yo digo, después de todos los avances que tuvimos era más fácil fundamentar el sí, que votar el no.

La calificación, que se discutió en la última comisión presidida por el doctor Oscar Machado, el tema de la calificación A, o equivalente que se le agregó “*o las entidades financieras que se encuentren autorizadas y cumplan con los requisitos exigidos por el Banco Central de la República Argentina, para ser receptores de depósitos con recursos provenientes de las Administraciones de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.*”. Bueno, se avanzó.

En el tema de los 10 mil habitantes, ahí no nos pudimos poner de acuerdo, ahí nosotros decíamos, no, sucursales para todas las localidades que tengan más de 5 mil habitantes, bueno, se le puso 5 mil con los 70 kilómetros de radio, es cierto, con 5 mil, más 70 kilómetros en esta primera etapa, por supuesto, nosotros, -y coincido con la legisladora Odarda- con esto logramos la reapertura de la sucursal de Sierra Grande, y es un avance, y lo que todos sabemos, que próximamente también en el plan de negocios vaya a existir la posibilidad de que Los Menucos se vuelva a reabrir, es un pedido que hemos receptado del legislador Solaimán, de la Región Sur, precisamente de Los Menucos, pero se incorporó algo importante que ayuda a la competencia en el pliego de bases y condiciones, que es el plan de negocios, que es un plan abierto, entonces, si bien el Punto 5 del Anexo E, habla de las sucursales en ciudades de 10 mil habitantes y de 5 mil con un radio de 70 kilómetros, en el último párrafo del inciso 8 de ese mismo Anexo E, hay una parte que dice:



En el punto 1) 1) a): *“Asegure los actuales puntos de presencia que el actual Agente Financiero de la provincia brinda por medio de las sucursales y los cajeros automáticos propios existentes”*, esto es mantenimiento del status quo, digamos esto por las dudas, no sea cosa que por los 10 mil habitantes nos cierren alguna sucursal, porque si quedara solamente este artículo sin esta aclaratoria, se podría caer Conesa, se podría caer Choele Choel y se hubiera caído Jacobacci. Entonces, con esto se aseguran esas localidades que tienen menos de 10 mil habitantes y que hoy tienen sucursal abierta, pero se agrega un inciso b) *“Amplíe dichos puntos de presencia conforme lo que exige el pliego”*. ¿Saben qué es esto? Es un plan de inversiones, estamos abriendo la puerta, y como casi parafraseando a quien me precedió en la palabra de la bancada del ARI: *“y por ahí, quizás, aparezca parte de esa reparación histórica, por ahí capaz que algunos de los oferentes...”*, porque con los artículos anteriores promovemos que se puede abrir esta licitación y haya más oferentes, que alguno de los oferentes diga: *“sí, a mí me interesa abrir una sucursal en Chimpay, en Lamarque, en Beltrán”*, no sé, ¿por qué no? Esto es lo que se puede hacer, y a partir de acá entendí otra cláusula que nosotros criticábamos, que era la de la oferta técnica, se le da a la oferta técnica mayor valor que a la económica, ¿por qué?, porque dentro de la oferta técnica puede estar la posibilidad de la apertura de nuevas sucursales, y algún banco puede venir y ofrecer la apertura de nuevas sucursales y eso le va a dar más puntaje, más probabilidades de ganar la licitación, entonces, lo más probable es que en el plan de inversiones los bancos vengan a proponer una mayor cobertura que la que actualmente tiene el agente financiero.

Los municipios, que era preocupación de todos nosotros, porque con el contrato anterior podríamos decir que en cierta manera se arrastraba, salvo algunos casos, que en algunos municipios han logrado algún otro tipo de contrato, parecía como que los arrastraba también la concesión del servicio financiero, bueno, ahora está claro, dice en el Anexo 1: *“Cuando corresponda”*, se refiere a los municipios y más adelante en el contrato: *“municipios cuando corresponda”*. Bueno, lo de gastos e impuestos lo manifestábamos hace un rato.

Otra cuestión que parece que no es menor, va a ser parte del contrato el pliego de bases y condiciones que había sido obviado, por lo tanto, uno puede hacer una propuesta alternativa y firmar el contrato con la propuesta alternativa y decir: *“Ah, yo no firmé que el pliego fuera parte del contrato”*, hoy es parte del contrato, que fue una propuesta que la hicimos en una de las comisiones, si no me equivoco en la Comisión de Asuntos Constitucionales, y llegamos a esta parte de la historia, cuando en el bloque nos sentábamos a discutir qué íbamos a hacer en el recinto el día de hoy, puedo asegurarles, no sé si con poca o mucha, pero en el caso de mi bloque soy el que más experiencia parlamentaria tiene, porque llevo 4 años de ventaja, que era la primera vez que nos íbamos a dar un debate serio sobre la conveniencia política de cómo votar y los intereses de quienes nos votaron, y la votación que posteriormente íbamos a hacer. Por supuesto que políticamente nos conviene, desde estas bancas hoy, salir y gritar en contra de esta licitación, porque de esa manera nos diferenciamos de la bancada de la mayoría, y por supuesto que es mucho más cómodo hacer eso, pero también es cierto que si desde el primer momento, por el hecho de ser un pliego de bases y condiciones presentado por la mayoría, no nos hubiéramos dedicado a hacer un esfuerzo de leer todos los puntos y todas las comas y plantear modificaciones que hoy van a estar incluidas en las licitaciones, lo más probable es que hubiéramos ido a nuestras casas y decir mañana por los radios y hablar con nuestros vecinos: *“Nos opusimos a la aprobación del pliego para la licitación de la concesión de un nuevo agente financiero, y salió el pliego que salió, qué se yo quién lo hizo, no sé, lo hizo alguien, ¿y usted qué aporte hizo?, no, yo ninguno, yo me opuse, ¡Ah, qué bárbaro!, ¿Pero yo a usted lo voté para que se oponga o para que haga algo? Entonces, hoy creo, y adelanto el voto afirmativo de esta bancada, a mí me votaron para controlar, me votaron para denunciar cuando hay irregularidades, me votaron para oponerme cuando creo que la iniciativa no responde a los intereses de los rionegrinos, pero también me votaron para hacer aportes, para hacer propuestas, en mi bloque, ayer lo decía con mis pares:*

*“Si fuera tan sencilla la tarea legislativa, de que porque somos oposición tenemos que oponernos, pongamos un piloto automático, no vengamos más a las comisiones, no discutamos más nada, no hagamos ninguna propuesta, me opongo porque soy oposición, y provoco un gran debate”,* y les puedo asegurar que ayer teníamos que tomar la decisión, después de haber estado discutiendo durante mucho tiempo esta cuestión.

Partimos de la base que el pliego no era bueno, era malo, muy malo, peor que el anterior, pero obtuvimos un pliego posible, o llegamos a un pliego posible. ¿Cómo no voy a querer que los 1300 empleados del Banco Provincia puedan tener trabajo nuevamente en una entidad bancaria?, ¿cómo no voy a querer que haya 30 ó 40 sucursales?, 30 tenía el Banco Provincia en toda la provincia, por supuesto que lo quiero, y veo con nostalgia esa historia de los rionegrinos. También me gustaría que el 99 por ciento de las utilidades que obtenga el concesionario del banco sea repartido en la plaza pública de todos los pueblos, por supuesto que me encantaría, pero tenemos una realidad, qué es lo posible, qué es lo que se puede.

También quiero decirles que pudimos advertir una trampita, y con sumo respeto, respecto de la apertura que se tuvo para la incorporación de los nuevos requisitos, y lo decía el legislador Rodríguez, casi fue un acto fallido, más requisitos significan consolidación de mayores posibilidades del actual agente financiero, ¿por qué?, porque conoce el negocio, ¿o ustedes creen que si tiene sucursal en San Antonio no tiene el estudio de mercado de Sierra Grande, o no saben hoy cuánto les cuesta y cuántas operaciones se hacen en un cajero en Valcheta y cuántas se pueden hacer si ponen un cajero en Maquinchao?, lo saben mejor que nadie, poner más requisitos es asegurar aún más la posibilidad que el actual agente financiero siga siendo por 10 años el concesionario, por eso, inclusive, en algún momento dijimos ¿cuál es nuestra lucha?, ¿que se quede el Patagonia?, ¿que vengan más bancos o que gane el mejor?, coincidimos en esto último, que gane el mejor, que gane el que preste más servicios y más barato.

También sabíamos y éramos concientes que un pliego gravoso de imposible cumplimiento o de imposible seducción para los bancos, iba inevitablemente a llevar a que la licitación quedara desierta, y los que tenemos alguna formación jurídica y/o contable, sabemos que una licitación desierta acarrea la contratación directa, y para contratar directamente, ¿a quién iban a contratar los amigos de la bancada oficialista?, pero casi seguro que al actual agente financiero, entonces, en algún momento lo pensamos, mire si se incorporan tantos requisitos que ésta queda desierta y no viene nadie, por ahí quizás, de esa manera garantizamos el statu quo, por supuesto que podemos objetar la falta de política crediticia, pero ese no es un problema del banco, ese es un problema de las malas decisiones políticas que ha tomado el gobierno de la provincia de Río Negro que terminó con el viejo Banco Provincia, no tiene nada que ver con el actual agente financiero, acá nadie viene a hacer negocios por altruismo, acá cualquier particular viene a hacer negocios para ganar plata, y no es malo si es dentro de la actividad privada, es responsabilidad del Estado tener una política crediticia.

Entonces, por supuesto que critico y puedo objetar cómo en este pliego no hay un articulado donde el Estado rionegrino, consustanciado con la producción, le dice que el banco instrumentará una política crediticia de fomento, donde el Estado provincial subsidiará un equis porcentaje de la tasa de interés, entonces ahí seguramente, en su plan de negocios, todos los bancos hubieran dicho sí, no hay ningún problema, puedo tener una política crediticia porque el Estado me está ayudando, pone plata subsidiando la tasa de interés, y le puedo asegurar que eso hubiera sido mucho mejor que estas pequeñas líneas que existen de apoyo a la producción, que en más de una vez son cuestionadas por la legitimidad de sus adjudicaciones, y sobre todo por los mecanismos de transparencia de las mismas. Por ahí un sistema de apoyo crediticio de subsidios de tasas hubiera sido muy bueno, eso sí objetamos de esta licitación.

Podría volver nuevamente a la cuestión histórica, podríamos hablar de las pocas sucursales, podríamos hablar de los clientes cautivos, estas cosas sí se pueden objetar.

Vamos a votar el pliego afirmativamente, y para que se sepa, se tenga claro y no se confunda a la población o a la opinión pública, no estamos adhiriendo a la política de este gobierno, todo lo contrario, nos vivimos diferenciando permanentemente, porque como somos un partido con vocación de poder, queremos mostrarnos que somos distintos y que podemos ser mejores, pero como también somos un partido con vocación de poder, no podemos tener una posición cachivache de decir cualquier cosa, porque eso también nos va a colocar en la posición de poco creíbles, de ser alternativa en la provincia de Río Negro.

Por supuesto que coincido con los argumentos de mis amigos del partido Encuentro, que hoy no van a votar con nosotros. Coincido en los argumentos, en ellos estoy de acuerdo, lo que pasa es que nosotros hemos definido esta cuestión en función de colaborar para mejorar este proyecto, inclusive a riesgo de que alguien pueda arteramente sostener que estamos votando un proyecto de ley con el partido de gobierno, en realidad lo que estamos haciendo es votar un proyecto de ley que creemos que es posible y que es mejor que el que presentó el Ministerio de Hacienda, es superador, tiene avances, tiene cambios y nos hemos sentido parte de algunos de esos cambios; responsablemente elegimos trabajar para mejorar el pliego, no queremos ser una oposición testimonial donde sólo nos destaquemos por estar en desacuerdo y no votar absolutamente nada, porque de ser así, si nos hubiéramos quedado con el pliego original que era muy malo, los resultados hubieran sido peores para los rionegrinos, y hoy nos sentimos parte de que ese pliego sea un poquito mejor, quizá no el que nos hubiera gustado, porque si es por gusto, si es por convicciones y si es porque tenemos una visión política distinta de la del gobierno, probablemente nunca hubiéramos privatizado el banco, ésa no fue una decisión nuestra.

Trabajamos con seriedad y lo haremos en las etapas que vienen, colaborando para la selección del mejor agente financiero, vamos a ocupar nuestra silla en la Comisión de Evaluación y con los dientes apretados vamos a ocupar también nuestra silla en la Comisión de Seguimiento, vamos a hacer que tengamos el mejor agente financiero que sea posible, vamos a controlar que cumpla con todo lo que se comprometió. Es por eso, señores legisladores, que vamos a votar afirmativamente el llamado a licitación para la concesión del servicio del agente financiero para la provincia de Río Negro, convencidos, persuadidos, de que contribuimos a mejorar la calidad de vida, en este caso, al menos en una parte, a los rionegrinos, y por supuesto, si en diciembre de 2007 somos gobierno, también veremos con todo el poder político del nuevo gobernador si podemos renegociar este contrato, hacerlo mejor todavía, y tener, independientemente del agente financiero, nuestra propia política de apoyo a los sectores productivos. Hoy no cerramos ninguna puerta, las dejamos todas abiertas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** – Señor presidente: Simplemente para reafirmar la oposición de nuestro bloque, justamente negativa a este proyecto. Ya se ha abundado en los motivos que para nosotros han significado llegar a esta conclusión, es más, estos mismos motivos, hasta por quienes críticamente acompañan el proyecto, han sido descriptos como elementos negativos, para nosotros el mantenimiento del monopolio que va a seguir existiendo, los costos que van a significar para la provincia, el costo de los servicios, la nula seguridad de que puedan verdaderamente restablecerse todas las sucursales necesarias, la disposición por parte del agente financiero a costo cero del dinero de los rionegrinos, todo este tipo de cuestiones que hacen a quien, en definitiva, va a servir para el depósito, guarda y prestación de servicios de los dineros rionegrinos, nos han convencido, y en esta situación, para nosotros, no está el banco, analizamos que, más allá de un banco u otro, estamos en un momento político de profundos cambios, en un momento político que además, desde el punto de vista cronológico, nos sitúa en el fin de un período, porque si nos ponemos a pensar estamos prácticamente a fines del mes de mayo, un proceso licitatorio con sus trámites y demás entre 90 y 180 días, la aprobación, la revisión, las distintas constataciones nos van a llevar muy probablemente a que se defina quién va a ser el agente financiero sobre fin de año, y sobre fin de año estamos hablando que estamos a menos de un año de la finalización de un período de gobierno, donde además, las distintas circunstancias que desde el año pasado se vienen dando en nuestra provincia, las realidades que nos da el sentir de la población, las distintas encuestas realizadas por los distintos actores, están hablando de una muy probable etapa de cambio en la provincia de Río Negro, entonces, nosotros desde la oposición, tenemos una doble responsabilidad, y es empezar a cuidar el barco, porque este barco probablemente pueda cambiar de rumbo, probablemente cambie de tripulación, y tenemos que cuidar todos los tirantes, tenemos que cuidar que aquellos, que llegado el caso eventual lleguen al final de período, nos dejen una provincia lo más ordenadamente posible, que no nos vayan a dejar durante diez años atados de pies y manos, no importa que sea uno u otro el agente financiero que resulte elegido.

Entonces, se ha ofrecido y se ha descrito –no lo voy a describir ahora- la posibilidad de la contratación directa con alguna banca oficial, la posibilidad de una prórroga, la posibilidad, justamente, de entender que este gobierno, -y esto no es una subjetividad, esto lo dicen hasta en la tapa los medios-, está en un período difícil, una circunstancia interna y en situaciones de debilidad, ya está -en el decir de la jerga política o politóloga- sufriendo las consecuencias del pato rengo, de ese último período en el cual los gobernantes caminan a los tumbos, pierden poder, pierden legitimidad, pierden elecciones. Estamos diciendo, señor presidente, -y estoy utilizando términos respetuosos y no inventados por mí- que debemos cuidar, que no se deje una institución como puede ser entonces aquella que va a tener el monopolio de todo este tipo de servicios por 10 años más, estamos nada más que pidiendo la posibilidad de que esto se revise y pueda surgir de un consenso de quienes pueden, en todo caso, tener que ver con la voluntad de la provincia en esto de restaurar, en la vigencia de los nuevos paradigmas que hoy mencionaba el jefe de mi bloque, respecto de empezar a tener en cuenta la producción, a tener en cuenta el fomento, a tener en cuenta al pequeño productor, a tener en cuenta a la empresa, a tener en cuenta todo aquello que va más allá del legítimo negocio, pero es nada más que negocio para el sector privado;

queríamos tener un poco las manos más libres para que, si nos toca en el futuro conducir ese barco, poder quizás recrear las condiciones sin estar atado a que la parte del negocio interesante la tenga un solo sector, que hasta ahora no ha demostrado en ninguna oportunidad, como también fuera dicho, que se interesara por ningún aspecto que haga a la financiación, al fomento, a la promoción, al desarrollo de cuestiones propias de nuestra provincia de Río Negro. En esto fundamos el no a este pliego, y no pensamos que esto sea ser opositores por ser opositores, sí significa estar del otro lado, y sí significa que el día de mañana quede claro, que para bien o para mal, nosotros, a esto no le levantamos la mano.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** - Señor presidente: Es cierto que nosotros tenemos alguna interna, pero votamos todos juntos, hay otros que están todos juntos pero votan separado. Y me voy a referir con vehemencia, porque creo en el derecho, creo en la ley, en la legalidad, y me parece que esto es lo que está pidiendo la oposición, convicción, vehemencia, seguridad; me voy a referir, entonces, a los aspectos jurídicos de la ley de aprobación del pliego de bases y condiciones de la licitación pública nacional para la contratación del agente financiero de la provincia de Río Negro, que es lo que hoy nos ocupa, señores legisladores de la provincia.

Hoy estamos tratando un pliego de bases y condiciones a través de un proyecto de ley, y si la ley no es debate, ¿qué es la ley?, y me parece fundamental esta señal del Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, entonces, en lo que al aspecto jurídico de lo que estamos tratando se refiere, debemos afirmar con plena convicción que el recurso del proyecto en tratamiento o el recurrir a la licitación pública como proceso de contratación, garantiza sin ninguna duda cuatro esenciales principios del derecho, especialmente cuatro principios del derecho que están enmarcados y deben existir en la contratación administrativa, como lo son el principio de igualdad, el principio de concurrencia, de transparencia y de publicidad.

El proceso de licitación pública establecido en el proyecto de ley, tiene sustento, no solamente en el principio de igualdad, establecido en el artículo 16 y en el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional, sino también en otro principio fundamental que recoge la reforma constitucional de 1994, relativo al deber del Estado de proveer a la defensa de la competencia.

A través del pliego de bases y condiciones cuya aprobación se pretende en esta Asamblea Parlamentaria, el Estado provincial promueve la concurrencia del mayor número posible de ofertas dentro de los razonables requisitos mínimos exigidos en condiciones de igualdad, se está asegurando la contratación del agente financiero que resulte ser, no sólo el más eficiente, sino también el más eficaz en la prestación del servicio, con el consiguiente beneficio, tanto para el Estado de la provincia de Río Negro como para el usuario del sistema bancario rionegrino.

De conformidad con lo que estoy exponiendo, la igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes de pura raigambre constitucional, y la competencia entre los mismos, se encuentra plenamente garantizada en la provincia de Río Negro a través de este proyecto de ley que estamos debatiendo y donde han opinado todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en la provincia.

En referencia a lo expuesto, hay un profesor de Derecho Administrativo que se llama Cassagne, que dice: "*En el ámbito de la licitación pública, que es el ámbito de grado máximo de concurrencia, se ha sostenido que la igualdad de posibilidades en la adjudicación del contrato constituye un presupuesto fundamental*", y nosotros, el gobierno de la provincia de Río Negro, con la ley que estamos tratando, estamos asegurando acabadamente ese presupuesto fundamental del derecho administrativo a que hace mención el autor.

Lejos entonces de formas jurídicas impropias, como lo fueron los decretos de necesidad y urgencia en el auge de las privatizaciones producidas en la década de los años 90, el pliego de bases y condiciones de la licitación pública que se pretende aprobar a través del presente proyecto de ley, atiende a un tercer principio fundamental de la contratación administrativa moderna: la transparencia; y quiero acotar, señor presidente, que todas las privatizaciones que se hicieron allá por los 90 en la República Argentina, tanto la privatización de Gas del Estado, la privatización de YPF, la de Aerolíneas, como la privatización de Teléfonos y el Correo, cuando los legisladores estábamos en el recinto en el tratamiento de las leyes que tenían que ver con estos traspasos, los pliegos de bases y condiciones ya estaban aprobados por decretos de necesidad y urgencia por parte del Poder Ejecutivo nacional, y me consta que en ningún lugar, en las privatizaciones que acabo de citar, se tuvo en cuenta el impacto social, lo ha explicado perfectamente el legislador Rodríguez, como se ha tenido en cuenta en el caso de la provincia de Río Negro, incluso en la primera privatización.

Entonces, discúlpenme que sea aburrida con cuestiones que tienen que ver con el derecho, yo me aboqué a repasar esto y traje algunos conceptos que me parecen importantes a la Cámara, porque las formalidades y el apego a las leyes tienen que ver también con las políticas que lleva adelante el gobierno y los caminos que los gobiernos eligen para legitimar sus actos, pero este autor, este profesor que seguí leyendo, dice que: "*..los procedimientos de licitación pública o similares permiten lograr una mayor transparencia en las decisiones de las autoridades administrativas, al haber más de un interesado en que la Administración observe la legalidad y adjudique a la oferta más conveniente o ventajosa, ya fuere por razones económicas o de otra índole.*" Pero la transparencia del pliego no se agota en el proceso de licitación pública en sí, sino además en la forma de selección del agente financiero que el mismo prevé. Así, dentro de los sistemas posibles de selección del contratista, el proyecto en tratamiento ha adoptado lo que se conoce en derecho administrativo como el "*doble sobre*", el que implica un mayor grado de transparencia frente a otras posibles opciones, como puede ser la selección, atendiendo sólo a las condiciones económicas del oferente.

El mentado principio también se extiende a los actos de calificación de ofertas y adjudicación, ello por cuanto se prevé el derecho de impugnación de cualquier oferente al acto de calificación que realice la autoridad de aplicación, sometiéndose la resolución de dicha impugnación al Poder Ejecutivo. Asimismo, se establece el derecho de recurrir el acto de preadjudicación, de presentar recursos al acto de preadjudicación, con la consiguiente facultad de controvertir ante el Poder Ejecutivo las conclusiones de la autoridad de aplicación sobre la mejor oferta y el orden de mérito consiguiente de las distintas ofertas. Es decir, el oferente que se considere, por ejemplo, agraviado respecto del acto de calificación o respecto del acto de preadjudicación, tiene las más amplias facultades recursivas, o sea, puede recurrir, puede apelar la decisión, y dichas facultades recursivas no hacen sino garantizar la transparencia del acto que va a llevar adelante el Poder Ejecutivo provincial a partir de la ley que hoy vamos a sancionar en esta Legislatura y que está legitimando ese acto del gobernador de la provincia. También se pretende que en la selección del agente financiero que se efectúe, se pondere debidamente la eficiencia en la prestación del servicio para salvaguarda de los intereses de los usuarios del mismo. En efecto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones, uno de los principios a los que deberá ajustarse la gestión de las contrataciones, es el principio de la eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y con el resultado esperado, pues ni más ni menos que eso se pretende con el proceso de licitación, que se seleccione al contratista que mejor pueda cumplir con el interés público comprometido y con el resultado esperado. En este último sentido, el pliego no sólo garantiza las condiciones actuales del servicio prestado, sino que mejora sustancialmente, como seguidamente se va a detallar, por un lado se asegura la existencia de sucursales en todas las poblaciones de la provincia con más de 10 mil habitantes, y además se garantiza que en todas aquellas localidades que tengan más de 5 mil habitantes y se encuentren a más de 70 kilómetros de distancia de sucursales que actualmente tiene la entidad bancaria que se desenvuelve como agente financiero, exista una sucursal con el consiguiente beneficio para el público usuario del sistema, siempre, reitero, más las actuales sucursales que hoy tiene el actual agente financiero de la provincia. Asimismo, también se otorga al oferente un plazo de 6 meses para instalar dicha capacidad desde la adjudicación, plazo que resulta ser por demás razonable.

Por último, nos referiremos al cuarto punto cardinal de la contratación administrativa que vamos a hacer, que es la publicidad. Dicho principio de publicidad ha tenido una expresa recepción en el pliego que enviara el Poder Ejecutivo provincial, especialmente en el Capítulo 2, punto 6 del mismo. En este sentido sostiene el administrativista Mario Rejtman Farah, en la obra *"El Contrato Administrativo en la actualidad"*, que dirige el maestro en derecho administrativo, Agustín Gordillo:



*“La amplia y total publicidad y difusión del llamado y de las condiciones que regirán la licitación, en tiempo y forma oportunos, así como la de todos los aspectos vinculados a la ejecución misma del contrato, contribuyen a asegurar la vigencia de los restantes principios que rigen el proceso de selección. No hay libre concurrencia o competencia ni transparencia si hay secreto o reserva”.* Y del debate que se ha realizado hoy en esta Asamblea legislativa y de las resultas del proyecto que hemos debatido del Poder Ejecutivo provincial, se puede aseverar, con total y absoluta certeza, que aquí no hay ni secretos ni reservas, señor presidente, en suma, el pliego base del contrato a celebrarse se ajusta a los cánones más modernos del Derecho Administrativo, posee claridad conceptual y garantiza a los posibles oferentes las más amplias posibilidades para presentar sus ofertas en condiciones de equidad y para impugnar las resoluciones que no se ajustan a sus pretensiones, garantizando, como hemos dicho, los cuatro principios esenciales de la contratación administrativa más moderna en el mundo y en el país: la igualdad, la concurrencia, la transparencia y la publicidad. Estos son los principios sustentados por el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro en el proyecto de ley que mandó a esta Legislatura y, por estos principios, vamos a votar los legisladores del oficialismo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Solaimán.

**SR. SOLAIMAN** - Gracias, señor presidente.

Mi intervención va a estar centrada básicamente en la localidad de Los Menucos, que ha sido mencionada en varias oportunidades en este debate que se viene dando en este Parlamento, y va a estar centrada en esta localidad porque, bueno, es cierto que provengo de ella, que siento un gran compromiso por la región en general y por mi pueblo en particular, pero básicamente porque siento la necesidad de expresar en esta Legislatura que hoy Los Menucos necesita imperiosamente una sucursal bancaria, y la necesita porque, como es de público conocimiento, es el pueblo proporcional a sus habitantes, el que más ha crecido desde lo económico, desde lo social, y se merece un acompañamiento, una herramienta de esta índole. Los Menucos tiene una diversidad productiva realmente importante, relevante, significativa, y tuvo en los últimos años una inyección de dinero realmente importante, donde nos está faltando un eslabón más que significativo como es el de un agente financiero o una sucursal bancaria para la producción ganadera que, producto de la reactivación económica de las economías regionales, permite que en nuestro pueblo tengamos un ingreso de 583 mil pesos mensuales solamente de la producción ganadera.

En lo que hace a la producción lajera, sabemos que no hace mucho, y con una intervención muy importante del gobierno provincial, se ha instalado una industria de piedra laja que nos ha permitido un ingreso mensual de aproximadamente 500 mil pesos, de los cuales 150 mil pesos se destinan a mano de obra, y fíjense qué significativos son estos datos de la producción lajera en lo que respecta a la pequeña y mediana producción, tenemos un movimiento de dinero promedio mensual aproximadamente de 120 mil pesos de inversiones, obras públicas, privadas, estatales, tenemos una inversión mensual de 200 mil pesos, y de coparticipación y otras transferencias a la municipalidad de Los Menucos, de alrededor de 130 mil pesos, es decir que asciende a una suma de 1.533.000 pesos, que nuestro pueblo está manejando constantemente y de manera diaria.

Anualmente esto implica 18.396.000 pesos, y una sucursal bancaria en Los Menucos significaría acompañar este crecimiento tan importante que se viene dando en esta localidad y que, de alguna manera, repercute en toda la Región Sur, pero principalmente, lo que pretendo, como legislador, es que tratemos, como Estado provincial, de equilibrar ciertos desequilibrios que a veces se dan por esa falta de operatividad, por no contar con una sucursal bancaria en nuestra localidad. Si a esto le agregamos el impacto económico-social que se sumaría a la localidad de Maquinchao, Sierra Colorada, Prahuaniyeu, Treneta, Comicó Yaminué y parajes aledaños, estamos ante una situación muy favorable para el agente financiero que gane la próxima licitación, este es el presente que tiene Los Menucos, un pueblo con una diversidad productiva realmente importante y con un futuro alentador, porque les cuento que estamos en una ubicación geográfica realmente estratégica, ¿por qué?, porque hoy está en ejecución la tan ansiada ruta nacional número 23, y próximamente el asfaltado de la ruta provincial número 8, y entre estas dos rutas, en su punto de intersección existe un pueblo, Los Menucos, ¿y eso qué significa?, significa que está situado en un lugar geográfico absolutamente estratégico, y esto hace que el futuro sea mucho más alentador, aún más de lo que es el presente hoy, ¿y con ello qué va a llegar?, van a llegar nuevos servicios, restaurantes, hotelería y otro tipo de inversiones, ya sean públicas o privadas, que nos va a instalar como un pueblo con un futuro realmente sorprendente.

Quiero ratificar con estos argumentos el proyecto de comunicación presentado sobre tablas hoy en esta Legislatura, solicitando al Poder Ejecutivo la instalación de una sucursal bancaria en Los Menucos. Con esta sucursal bancaria -que estoy convencido que lo vamos a lograr, señor presidente, porque pude percibir la excelente predisposición política de mi bloque y de la oposición para que así seamos a lograr satisfacer una necesidad que, hoy por hoy, es imperiosa en Los Menucos y, por supuesto, añorando y luchando por una región distinta, industrial, absolutamente industrial, empezando a agregar valor a nuestra riquísima materia prima, como lo es la ganadería y la laja, con una educación relacionada con la producción regional, vamos a tener una región distinta. Esta sucursal bancaria sería el punto de partida para restaurar viejos caminos, viejos sueños, viejos anhelos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pacual)** – Gracias legislador Solaimán.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Hace tiempo que había pedido la palabra, pero bueno, quizás un poco fuera de término quisiera manifestar mi disenso sobre lo que en su momento el legislador José Luis Rodríguez expresó respecto al costo social que demandó justamente el cierre de las sucursales. Creo que dijo que no hubo costo, no hubo despido, pero bueno, yo aquí tengo un artículo del sábado 2 de marzo de 1996: *"Despidos en el nuevo Banco, 120 despidos concretó ayer el Banco Río Negro Sociedad Anónima, en toda la provincia durante su primer jornada, desempeño formal en la provincia que se suma a las 30 deserciones que se habían producido de hecho anteayer, por parte de aquellos empleados bancarios que se negaron a suscribir el contrato de desvinculación laboral, preparado por los nuevos accionistas mayoritarios, el Banco Mildesa Sociedad Anónima, por considerarlo abusivo. Otro artículo: "Produjo 120 despidos el nuevo banco"*.

La sentencia en la causa “*Rada, Enrique Fernando y otros contra Banco Río Negro Sociedad Anónima*”, donde la Cámara Laboral de Viedma hizo lugar al reclamo de los 17 trabajadores que confiaron en la incorporación del nuevo banco y el día que comenzaban a trabajar recibieron su telegrama de despido. Por eso, en esta causa, además de hacerle lugar a la solicitud de sus indemnizaciones normales o tarifadas, se le hizo también lugar a la demanda por los daños y perjuicios adicionales por el costo moral sufrido por estos trabajadores, ellos mismos decían: “*el mismo día que nos felicitaban, ese mismo día, nos mandaban el telegrama de despido*”.

En otro orden de cosas, me gustó escuchar recién las palabras del legislador Solaimán, y recordaba que hoy aprobamos sobre tablas este proyecto pidiendo la sucursal del banco en Los Menucos.

Me llevo el compromiso que expresó el legislador Rodríguez, que la sucursal de Sierra Grande, Los Menucos, y habló de una sucursal en el Valle Medio, es un hecho, pero como soy un poco cabeza dura y me comprometí a pelearlo hasta último momento, voy a seguir insistiendo sobre la modificación del pliego en cuanto a adicionar especialmente la palabra “*actualmente*” respecto a la cantidad de habitantes, porque depende de esa palabra, simplemente de esa palabra, que varias localidades de la provincia de Río Negro cuenten o no con una sucursal del agente financiero, con la importancia que ello significa, por lo tanto, durante el tratamiento en particular nuevamente voy a hacer alusión a la propuesta de modificación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señora legisladora Magdalena Odarda.

Si no hay más oradores, tiene la palabra el presidente del Bloque de la Concertación, señor legislador Bautista Mendioroz, para el cierre de la discusión.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: También, como Javier tenía preparado y estructurado un discurso, pero en realidad debo confesar, Javier, que venía bastante preparado para pelearme con vos.

Quiero rescatar la actitud hoy de la oposición, al menos de parte de la oposición, porque muchas veces la reclamamos y, nobleza obliga, muchas veces reclamamos la participación, no la oposición por la oposición misma, no hacer antigobierno o antiradicalismo, y siento, en el apoyo crítico de parte de la oposición, al menos hoy, que se cumplió con eso, y es cierto que se mejoró, porque se cambió mucho del proyecto original, que es mejor que el que había planteado el Ejecutivo; también es cierto que el Ejecutivo, una vez más privilegió la participación parlamentaria, dio debate, envió un proyecto de ley al Parlamento, tomó la decisión política como otras decisiones políticas polémicas, con distintas condiciones como la contractualización del Cerro Catedral, que discutimos también acá, pero siempre hay en el espíritu de esa acción de gobierno una clara y nítida línea central, que es respetar el Parlamento, que es privilegiar la discusión parlamentaria, y en un gobierno democrático y en un estilo de gobierno como el del gobernador Saiz, a mí me produce también satisfacción poder plantearlo en cada uno de los debates, porque además de esta discusión, de discutir los pliegos, de darle participación al Parlamento con la facultad de la contratación directa que había, se generó, y el legislador lud lo resaltó claramente, en la Comisión Parlamentaria con participación de la minoría para definir la adjudicación, y para hacer el seguimiento y control de los compromisos que asuma la adjudicataria.

Una vez más, y por qué no decirlo, parte de la oposición nos pide bancos, sucursales, puentes, nos pide el asfalto de la ruta 23, en cada sesión tenemos que asfaltar la ruta 23, ahora, en la sesión de hoy incorporaron la 7 o la 22 por la barda; incrementos salariales, ¿más incrementos salariales?, ¿qué son 860, 870, 900 millones de masa salarial?, la verdad es que esa actitud no demuestra mucha expectativa del próximo gobierno, la verdad que no, porque no es posible, porque no está bien, porque debemos hacer un proceso gradual, serio, austero, de la administración de las finanzas públicas.

También hablamos de Kirchner, de la política que compartimos, y la verdad es que muchas acciones del gobierno nacional las compartimos, y como no le pasa a lud, acá en el recinto, no nos pasa a nosotros, no nos ponemos colorados por plantear que acompañamos ese cambio de rumbo que está planteando el presidente Kirchner, que lo está haciendo gradualmente, no lo está haciendo a tontas y a ciegas.

El agente financiero de Santa Cruz está privatizado, YPF, que es el símbolo, el emblema, también, y si hay algo que los argentinos no hubiésemos querido que se privatizara era Yacimientos Petrolíferos Fiscales y sigue en manos privadas, porque el proceso debe ser serio, gradual y muchas veces lo he dicho acá, pocos presidentes –al menos que yo recuerde- han cuidado tanto la Caja como lo hace Kirchner. Santa Cruz también es Patagonia y el Banco de Santa Cruz está en manos privadas; Neuquén, -no queda bien, no es de estilo y no es mi estilo- pero no creo que sea el mejor ejemplo de administración de un banco, de una banca pública, el del Banco de la Provincia de Neuquén. Cuidado entonces, yo sé de la imitación del modelo neuquino de parte de muchos dirigentes, cuidado con esto, no es Neuquén o Río Negro, es Neuquén más Río Negro, pero cuidado, tampoco es Neuquén la panacea, señores legisladores, nosotros tenemos un modelo que es distinto, del cual muchos de nosotros nos sentimos orgullosos y es nuestro modelo, el modelo rionegrino.

Se dijo acá lo de los '90, cómo nos marcó a fuego, no imitamos a nadie en la década del 90, en la década del 90 se impusieron hacia las provincias políticas públicas, es cierto, hubo provincias con mayor capacidad de resistirlo, hubo provincias que se habrán equivocado menos que Río Negro, también concedido, pero no imitamos ningún modelo -y está en los Diarios de Sesiones, donde muchos de nosotros estuvimos-; acá se habló que estábamos en el '87, Kirchner también estaba en el '87, era intendente de Río Gallegos y le ha ido bastante mejor que a muchos de nosotros, porque sigue estando y es el presidente de todos los argentinos, no está mal eso de estar, lo importante es cómo estamos, en cada uno de nuestros discursos planteamos nuestra visión del Estado y nuestra oposición a muchas de esas políticas nacionales, y hoy todos, por unanimidad en este Parlamento, las repudiamos.

La verdad es que no tenemos posibilidades fácticas de volver al pasado, ni políticas, ni económicas, ni financieras, ni institucionales, como para reestatizar el agente financiero provincial; la otra verdad es que la discusión no es monopolio sí o monopolio no, monopólicos son todos los servicios en todas las provincias de agentes financieros, la discusión es, si público o privado, si el Estado o un privado, y nosotros tuvimos que privatizar nuestro banco, no hubiésemos querido hacerlo, ni ninguna otra herramienta de política económica, energía, puerto, pero la fuerza de la realidad de nuestras propias debilidades, las restricciones, nos obligaron, tampoco queríamos, -y seguro muchos justicialistas tampoco lo querían- que se privatizara Y.P.F., Aerolíneas Argentinas, los ferrocarriles, las rutas, el Correo, el Banade, el Banco Hipotecario, que entre otras, así se dio, además, la mayoría de la población apoyaba con su voto esas medidas. La ola de disminución del Estado parecía la verdad revelada, ese espíritu de época, conservador, ortodoxo, pro Fondo Monetario Internacional que hoy fracasó, fue un huracán que en su oportunidad también nos llevó el Banco Provincia.

Hoy, señor presidente, lo mejor que podemos aspirar, y es lo que estamos haciendo, es esperar a que con esta licitación la provincia tenga su agente financiero, con condiciones de prestar la mayor cantidad y calidad de servicios bancarios a la sociedad; la licitación busca que exista, como se dijo acá, una sana competencia en entidades públicas o privadas en condiciones de hacerse cargo del servicio con la mayor solvencia y la mejor predisposición.

Debo aceptar que a muchos de nosotros también nos gustaría poder volver a tener un banco público, hoy no podemos, ojalá mañana podamos, ojalá al vencimiento del plazo de este contrato, la provincia de Río Negro esté en condiciones de volver a tener un banco provincial como lo tienen muy pocas provincias en el país. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** -Se va a votar en general **el expediente número 822/05**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por mayoría.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º con la modificación introducida por el miembro informante, el legislador Rodríguez.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 833/05, proyecto de ley**: Se debe instalar en lugares visibles de las puertas de acceso a los locales de juegos de azar, casinos, bingos, casas de tragamonedas, locales que brinden el servicio de juegos en red a través de internet en toda la provincia, carteles con la leyenda Jugar Compulsivamente es Perjudicial para la Salud. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otros. Agregado el expediente número 44/06.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** - Señor presidente: Voy a hacer algunas reflexiones con respecto a las adicciones, al juego, ya que muchas personas se han acercado, tanto al legislador Castro como a mí, para hacernos saber el grave problema que acarrearán.

Las adicciones son un tema muy complejo, desde su clasificación hasta su tratamiento. Es difícil poner de acuerdo a la comunidad científica sobre dónde termina una pasión y donde empieza la adicción, sin embargo, podríamos definir adicción como una dependencia hacia una sustancia o actividad que aleja a la persona adicta de todo lo demás que la rodea.

A diferencia de los simples hábitos o influencias de consumo, las adicciones son dependencias con peligrosas consecuencias en la vida real, que destruyen relaciones afectivas y el estado de salud físico y mental. Dentro de las dependencias sin sustancia, adicciones psicológicas, la única que reconoce la Organización Mundial de la Salud es el juego patológico, la adicción a internet, al ejercicio físico, al trabajo, al sexo, y a las compras compulsivas.

Se han establecido cuatro rasgos básicos para reconocer a los adictos psicológicos: Pierden el control cuando desarrollan la actividad que les agrada. Sufren síndrome de abstinencia si no pueden practicarla. Su dependencia es cada vez más fuerte. El enfermo no siente interés por lo que le rodea, sólo por el objeto de su adicción.

La adicción es una enfermedad, entendiendo que una enfermedad es cualquier cosa que causa daño al cuerpo o a la mente, ya sea una “cosa” como alcohol, o si es una acción o comportamiento, como apostar o trabajar en exceso.

En términos objetivos, es una enfermedad contagiada por el entorno del adicto, que se ayuda para su desarrollo, en determinados perfiles de personalidad del sujeto que la contrae. No debe entenderse como un problema médico, ni legal, es fundamentalmente un problema humano, donde la persona, el grupo y la comunidad que lo rodea, deben vivir, no como agentes pasivos de una situación sino como responsables de su recuperación.

La dificultad para comunicarse, el alejarse de los seres queridos y los cambios de comportamiento, son signos de alarma que indican una adicción. Estas y otras conductas, como la pérdida de motivación frente a actividades productivas y de ocio, son frecuentes en los adictos.

Hay personalidades más permeables que otras que tienen que ver con crisis vitales, etapas de la vida. No tiene que ver con la situación económica ni con la edad puntualmente, sino con las crisis vitales que cada individuo tiene. El mejor consejo para recuperarse, primero es que la persona se dé cuenta de que está enferma; asumir que uno es dependiente es muy doloroso, generalmente se cree que se puede seguir transitando sin ningún problema. Se consulta cuando la persona se da cuenta que el consumo ya es muy fuerte, cuando ya no puede controlarse, y eso genera mucha angustia.

El trabajo, la comida, las compras o el juego, resultan igual de adictivos que las sustancias. Veamos qué caracteriza a cada una de estas adicciones y cuáles son los elementos que tienen en común.

Los juegos de red en internet presentan características específicas, y hacen que la interacción y la comunicación sean distintas a las de la vida cotidiana y que pueden facilitar su uso adictivo. La red permite al sujeto sustituirse a sí mismo, poder ejercer todas sus fantasías, adoptar otras identidades y crear realidades alternativas sin las barreras del contacto directo y con la protección que da el anonimato. Se define la adicción a internet como un trastorno caracterizado por una pauta de uso anómala, unos tiempos de conexión anormalmente altos, aislamiento del entorno y desatención a las obligaciones laborales. Estas alteraciones tienen consecuencias en el individuo que le alteran el sueño debido al mayor tiempo destinado a estar “*on.line*”, una disminución en la socialización, quizás lo más perjudicial, con la consecuente pérdida de amigos, negligencia en las relaciones familiares, en el trabajo y las obligaciones personales.

La adicción al juego, la ludopatía o juego patológico, es un desorden adictivo caracterizado por la conducta descontrolada en relación al juego, sobre todo el de azar. A este tipo de adicción también se lo conoce como “*la adicción invisible*”. No es un vicio, es una enfermedad adictiva pero no tiene síntomas físicos. El jugador compulsivo se enamora de la sensación de ganar. El juego compulsivo afecta el funcionamiento normal de la persona, pone en peligro sus vínculos y arriesga su empleo, sufre una gran presión financiera, social y emocional.

Las condiciones sociales actuales son un terreno fértil para las adicciones. El sujeto llena el vacío que padece, y que es desestructurante, con la adicción compulsiva. Es por esto que ese objeto, sea internet, sea el juego, se convierte en un todo que reemplaza a los estímulos del entorno que le generarían un esfuerzo personal de transformación y de vínculos que no puede llevar adelante.

Es por ello, señor presidente, que en mi proyecto indicaba que había que colocar en los casinos carteles que digan: “*jugar en exceso es perjudicial para la salud*”. Por supuesto que esto va a quedar a criterio de la persona que juega, porque cada uno busca cómo morir o cómo vivir en esta vida. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Francisco Castro.

**SR. CASTRO** –Gracias, señor presidente.

Con este proyecto, en el que he trabajado conjuntamente con la señora legisladora Susana Holgado, mi intención no ha sido otra que la de dar respuesta a una problemática que hoy aparece clara y palmaria. Me refiero a la adicción al juego, hoy conocida y reconocida como “*ludopatía*”, una enfermedad que afecta entre el 0,5 y el 1,5 por ciento de la población adulta.



Formamos parte de una sociedad en la que la publicidad y el consumo inducen a pensar que el concepto del éxito, exclusivamente debe vincularse a la capacidad económica. En este marco, hay quienes, equivocada y desesperadamente, buscan ese “*golpe de suerte*” que los lleve a obtener –al menos por unos breves instantes- ese falso éxito. En esa búsqueda lo arriesgan todo, y en muchos casos, lo pierden todo: primero pierden su propia dignidad, luego los compañeros o colegas de trabajo, y finalmente la familia.

Entiendo, señor presidente –y ésta es la intención de este proyecto- que el Estado no puede ignorar esta realidad, por el contrario, el Estado debe comenzar por reconocer que existe y asumirla como una política de salud pública, garantizando, tanto a quienes padezcan esta enfermedad como a sus familiares, la posibilidad de un tratamiento serio destinado a su rehabilitación; ésta es la propuesta que también abarca programas de juego responsable, medidas de prevención y de difusión.

Recordemos que nuestra Constitución Provincial, en el artículo 38 establece que el Estado debe promover las actividades sociales, siempre y cuando éstas sean complementarias del bienestar del hombre y su familia para la correcta utilización del tiempo libre, también indica nuestra Constitución que la salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana, así lo consagra el artículo 59, que además agrega “...*Los habitantes de la Provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad. El sistema de salud se basa en la universalidad de la cobertura, con acciones integrales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación. Incluye el control de los riesgos biológicos y socioambientales de todas las personas desde su concepción, para prevenir la posibilidad de enfermedad o muerte por causa que se pueda evitar...*”. Puede entonces advertirse que, con la sanción de esta ley, no haremos más que cumplir con lo que manda nuestra Constitución.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar y de destacar que en aquella lectura de la realidad, la actividad de la prensa ha sido de trascendental importancia, pues varios medios se vienen ocupando de dar a conocer esta realidad a través de completos informes, resultado de una labor previa de investigación.

Por lo expuesto, les pido a los señores legisladores que acompañen con el voto positivo a este proyecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** – Señor presidente: Quería hacer algunos comentarios, y si es posible, transformarlos en aportes para ser juzgados entre la primera y la segunda vuelta.

Cuando leí el extracto de la ley, que dice que se debe instalar en lugares visibles de la puerta de acceso a los locales de juego de azar, casinos, bingo, etcétera, el cartel con la leyenda “*jugar compulsivamente es perjudicial a la salud*”, pensé en un primer momento que tenía que ver con estas medidas que uno toma, que no están mal pero no van al fondo del asunto, es como el cartelito del cigarrillo, no tienen en definitiva un papel protagónico en estas cosas. Después, cuando me puse a leer el interior de la ley, me di cuenta que no, que lo que está en el extracto era la parte menos importante, lamentablemente nos puede llamar al engaño y pensar que es lo más importante, ésta es una ley muy completa, muy buena, el tema de las carátulas no es un tema menor, hay que tenerlas en cuenta, quizás propondría cambiar el nombre de la ley, ésta podría ser perfectamente una ley para el abordaje integral de la ludopatía, porque nos está hablando de distintas medidas que tienen que ver con la prevención, con el tratamiento de esta gravísima problemática, quizás habría que poner en el centro de la escena lo que propone la ley en los primeros artículos, y bueno, accesoriamente después está el tema del cartel, que es bueno en este contexto, es bueno, pero eso sólo hubiese sido algo absolutamente superficial.

Me parece importante, cuando habla de que todo un sistema hospitalario de carácter público debe contar con el personal especializado, en definitiva, debe haber una ventanilla, donde aquel que tiene este problema o un familiar o alguien, pueda acudir a hacer la consulta y ser tratado, esto lamentablemente en la actualidad no lo hay, esto tiene que ver con salud mental, y me parece muy positivo que esta ley acude a un tratamiento científico aceptado por los consensos internacionales, de lo que significan las enfermedades mentales, porque esta tampoco es una cuestión antojadiza, por suerte es muy superadora de este eufemismo, que es lo del sufrimiento mental, que se intentó implantar en su momento acientíficamente en nuestra provincia. O sea que verdaderamente esta es una ley a la cual le vamos a dar todo el apoyo desde nuestro bloque y vamos a hacer votos para que en un tiempo prudencial uno pueda empezar a ver esas ventanillas de atención de las adicciones en los distintos hospitales y centros comunitarios, porque esta problemática está absolutamente demostrada, en las adicciones en general, que para poder atacarlas, uno tiene que atacar lo que significa la producción, atacar lo que significa la comercialización, es decir las bocas de expendio, y atacar lo que significan los consumidores, entonces, como el juego está controlado por el Estado, y en esto no vamos a ser hipócritas y vamos a decir que repudiamos que haya casinos por todos lados, porque es sabido que el juego es un elemento de recaudación importante, en definitiva, puede haber criterios, por supuesto, contrapuestos, respecto de que si uno puede colocar los casinos en todos los pueblos, habría que colocarlos nada más que en los lugares turísticos, está demostrado que los países que han desarrollado la posibilidad de oferta de juego, por ejemplo, a través de los slots y tragamonedas en negocios comunes, en distintos lugares de la ciudad, han tenido un avance explosivo de lo que es la producción de la adicción al juego, ¿por qué?, porque existe un factor, más allá de factores de tipo biológicos no muy demostrados, pero sí un factor absolutamente conocido, y es que a este trastorno de conducta se llega por inducción y por un proceso social de ir metiéndose adentro del mismo, y si uno tiene ofertas producidas por todos lados, hay más personas que pueden llegar a caer en el.

Nos parece muy bienvenido todo esto, vamos a sugerir el cambio de carátula o la posibilidad de que a esto se le de la importancia que verdaderamente tiene, y hacemos votos para que en la provincia se instalen las bocas de entrada en los servicios de salud mental, de atención de este tipo de problemáticas, que como hoy decía, inclusive lamentablemente aquellas que alguna vez se desarrollaron, como el tratamiento grupal de alcohólicos, que, originado en Río Negro, tiene hoy un desarrollo muy bueno en el resto del país, lamentablemente en la provincia no se sigue desarrollando con el sentido profesional que debe tener, quedando solamente los grupos de autoayuda que tienen en ese sentido una acción bastante limitada. Así que por todo esto es que le damos, desde nuestro bloque, el apoyo total a esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del expediente número **185/06, proyecto de ley** que deroga el inciso d) del artículo 4º de la ley número 3935 referido al impuesto del uno por ciento (1%) sobre los premios que la Lotería para Obras de Acción Social abona por los juegos de azar que la misma administra, cuyo destino es para el financiamiento de los microcréditos. Autor: Daniel Alberto SARTOR.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** – Gracias, señor presidente.

Es simplemente para ratificar que la derogación de este inciso, en el artículo 4º de la ley 3.935, surge a partir de varias reuniones que hemos mantenido con la Asociación Rionegrina de Agentes de Lotería y Quiniela y con la Federación Argentina de Cámaras y/o Asociaciones de Loterías, Quinielas y Afines, que nos pidieron básicamente la derogación del mismo, por entender que no influye sustancialmente en lo recaudado. Esto fue corroborado a través de un trabajo hecho con la Lotería de la provincia, y realmente hemos accedido a uno de los incisos que significa la fuente de financiamiento para esta ley. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - La próxima sesión se realizará el día 8 de junio a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 18 y 20 horas.

**Raúl MARIGUAL**  
*Jefe Cuerpo de Taquígrafos*